

**NACIONES UNIDAS**  
**CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS**  
**LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL**

**COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL**  
**78° PERÍODO DE SESIONES**  
**INFORME ALTERNATIVO**  
**URUGUAY**

**ENERO DE 2011**

**AÑO INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES** por Resolución 64/169  
aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas [sobre la base del informe de la  
Tercera Comisión (A/64/439/Add.2 (Part II))]

PRESENTADO POR: **ASAMBLEA AFRODESCENDIENTE**

**Redactores/as:** Noelia Maciel, Karina Moreira, Martín Nierez, Orlando Rivero, Andrés Urioste,  
**Colaboradores/as:** Álvaro Rodríguez, Dilma Rodríguez, Leticia Rodríguez, Mónica Rodríguez,  
Alexander Silvera

## TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN .....	PG. 3
INTRODUCCIÓN.....	PG. 4
INFORMACIÓN GENERAL .....	PG. 5
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA .....	PG. 8
DENUNCIA DE RACISMO INSTITUCIONAL...	PG. 9
ANÁLISIS DEL ARTICULADO CERD	
ARTÍCULO 1.....	PG. 12
ARTÍCULO 2.....	PG. 13
ARTÍCULO 3.....	PG. 16
ARTÍCULO 4.....	PG. 17
ARTÍCULO 5.....	PG. 18
ARTÍCULO 6.....	PG. 27
ARTÍCULO 7.....	PG. 28
ARTÍCULO 14.....	PG. 30
CONCLUSIONES.....	PG. 31
RECOENDACIONES .....	PG. 37
ANEXOS.....	PG. 43

## PRESENTACIÓN

El presente constituye un informe alternativo al presentado por el Estado Parte, Uruguay, al **Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)** de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Este informe Alternativo, ha sido elaborado por **Asamblea Afrodescendiente**, un espacio deliberativo y de articulación entre organizaciones que trabajan por los derechos de las personas afrodescendientes y militantes afrodescendientes independientes. Asamblea Afrodescendiente surge para ocupar un espacio vacío dentro de la órbita pública en relación a la participación social y política de las personas afrodescendiente en el marco del Combate al Racismo y la Promoción de la Equidad Racial. En principio nos organizamos con una postura crítica frente a una situación de racismo institucional, con una denuncia pública que realizamos y que más adelante en este informe expondremos en detalle. Asamblea Afrodescendientes se define como un espacio horizontal, abierto, dinámico y en constante construcción. Posee un formato de red con un enfoque variado que aglutina varias áreas de especialización y que tiene como eje el Combate al Racismo y la promoción de la igualdad de oportunidades para llegar al desarrollo humano y a la inclusión social de la población afrodescendiente que es en definitiva nuestro principio articulador.

La elaboración del informe se realizó a partir de diversas fuentes de información: datos estadísticos del INE (Instituto Nacional de Estadística), información y datos provenientes de los diferentes Organismos del Estado, análisis de investigaciones académicas, artículos y noticias de prensa escrita y electrónica realizados durante el período y publicaciones de diversa índole referidas a la temática.

En particular, se obtuvieron datos a partir de un relevamiento que fue efectuado entre los diversos organismos estatales, organizaciones y personas militantes independientes consultadas que participan como parte de la sociedad civil afrodescendiente. Además, se releva legislación y medidas recientes que Uruguay ha adoptado en el marco de los Derechos Humanos en sentido amplio.

Consideramos que el desarrollo de un informe alternativo al Comité es una experiencia fundamental y constituye un mecanismo de vigilancia y presión desde las organizaciones de la sociedad civil con miras al cumplimiento de los derechos contenidos en la Convención, que el Estado se ha comprometido a garantizar y cumplir. De este modo, se contrastan los hechos y los datos, a efectos de que el Comité realice las propuestas o recomendaciones correspondientes al Estado Parte.

Por otra parte, el desarrollo de este informe nos ha permitido desencadenar un proceso participativo y de ejercicio de la ciudadanía, traducido en una mejora sustancial del conocimiento y la exigibilidad para el ejercicio de los derechos humanos por parte de las personas afrodescendientes. Para la redacción de este informe hemos desarrollado dos jornadas de capacitación sobre el Comité, la Convención y sus cometidos como producto de una acción colaborativa entre **UBUNTU: Formación para la Transformación Social Afrodescendiente y Global Rights**. En las mismas participaron 20 personas de 8 grupos de personas que trabajan por los derechos del colectivo afrodescendiente en Uruguay (UBUNTU, UAFRO, Asociación Afro-iberoamericana, Asociación Mundo Afro Artigas, Agrupación Salvador Beterbide, Grupo de Varones Afrodescendientes, Centro Umbandista Reino da Mata, Asamblea Afrodescendiente).

El presente informe pretende presentar información que contrasta con la presentada por el Estado. De esta forma, desarrollaremos el informe alternativo siguiendo el informe oficial presentado al CERD en el presente período de sesiones, que sigue el articulado de la **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial** (Convención).

Conocemos a su vez, que el impulso organizado de la sociedad civil afrodescendiente permitió que se realizaran importantes Observaciones Finales al Estado en 2001, en el marco del 55° período de sesiones, último período en el que el Estado presentó informe al Comité y Organizaciones Mundo Afro presentó un informe alternativo. Debemos señalar que estas recomendaciones no han sido superadas, y debemos denunciar una profundización en la persistencia y ataque del racismo hacia la comunidad afrouruguaya. Esto se evidencia en las persistentes dificultades del aprovechamiento de las oportunidades educativas, en la desigual distribución de oportunidades de laborales, en las diferencias en salarios e ingresos, y en el insuficiente reconocimiento y devolución del aporte cultural, social, económico y religioso en la construcción continua del Uruguay como nación. Por lo cual, la violación y vulneración de los Derechos individuales y colectivos, constituyen una de las bases fundamentales en la fuerte desigualdad de oportunidades en el punto de partida y en el desarrollo de cada afrodescendiente, coartando las capacidades de desarrollo humano y de realización de cada proyecto de vida.

En ese sentido analizaremos algunas de las últimas Observaciones Finales del CERD, algunas de las afirmaciones que se brindaron por parte del Estado en los informes presentados al Comité del DESC y a su vez, se retomarán las observaciones finales realizadas por el Comité CEDAW y el Comité DESC al Estado Uruguayo como consecuencia de los informes reportados recientemente. Y En esta oportunidad, el 78° período de sesiones del Comité, Uruguay presentará un informe que hace cinco períodos que no reporta, lo que se traduce en unos 11 años sin brindar información al Comité sobre las situación en relación a la discriminación racial en el país.

Asimismo y como evidencia del retroceso en relación a la temática que se ha producido a lo largo de este tiempo, queremos informar sobre una denuncia de Racismo Institucional que estamos llevando adelante en el marco de Asamblea Afrodescendiente .

Es de destacar que el informe del Estado presentado, da cuenta de los informes periódicos 16 al 20 que debían presentarse en 2008 y consideraban un período temporal que se correspondía a 1998-2008. Para el informe alternativo consideraremos un período temporal mayor de 1998 al 2010, brindando información sobre los últimos acontecimientos que se sucedieron también durante 2009 y 2010. Consideramos que ese período es muy importante ya que se trata de un período electoral, lo que propicia la incorporación de temas en agenda pública antes postergados y brinda un clima habilitador de las negociaciones y para la incidencia. El 2010, es el año en el que la nueva administración asume y establece las líneas de gobierno que permiten desarrollar un análisis sobre las continuidades, las perspectivas y las tendencias de las políticas públicas para el quinquenio de gobierno. En este marco, nos proponemos informar en concreto sobre la penetración de las demandas del colectivo por los derechos de las personas afrodescendientes, la lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación a nivel país. Es de destacar que durante el primer año de gobierno se diseña el presupuesto quinquenal y se aprueba parlamentariamente lo que será el sustento material de las declaraciones del ejecutivo, limitando la incorporación de nuevos temas durante ese período de gobierno.

## INTRODUCCIÓN

El 2011 fue declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el Año de las Personas Afrodescendientes<sup>1</sup> con el objeto de fortalecer las medidas nacionales y la cooperación regional e internacional en beneficio de los afrodescendientes en relación con el goce pleno de sus derechos económicos, culturales, sociales, civiles, y políticos, su participación e inclusión en todas las esferas de la sociedad y la promoción de un mayor respeto y conocimiento de la diversidad, su herencia y su cultura. En este contexto, toma mayor relieve la realización de este informe alternativo y la revisión del Comité al país como una muestra de la situación de las personas afrodescendientes de América Latina y el Caribe.

En Uruguay la población afrodescendiente representa un 10,2%, en los menores de 20 años, la población afro es de 13,8%. En este sentido, señalamos la importancia de desarrollar políticas públicas para la equidad étnico-racial y la no discriminación<sup>2</sup> focalizadas sobre todo en la infancia, adolescencia y la juventud afrodescendiente y con perspectiva de género.

Si bien en la región Cono Sur (Argentina, Bolivia, Paraguay, Chile y Uruguay) Uruguay es considerado en el segundo lugar en relación a la relevancia otorgada al reconocimiento del colectivo afrodescendiente<sup>3</sup>, podemos afirmar que no existe un impacto concreto en la calidad de vida y avance en el desarrollo de las oportunidades y la protección de los derechos del colectivo afrouruguayo. Los avances en los espacios y aún en las políticas públicas desarrolladas para promover el protagonismo y la inclusión de la población afrodescendiente en el país, aún son insuficientes y constituyen un desafío para la transversalización y promoción de la equidad racial. Más bien, nos encontramos recién en un momento de generación de las condiciones para el desarrollo de las mismas, a pesar de que contar con un movimiento que desde finales del SXIX mediante la intelectualidad negra uruguaya, se planteaba la necesidad de trabajar para el desarrollo del colectivo afrodescendiente y la necesidad de contar con espacios de representación parlamentaria para tomar las decisiones y poder ser sujetos de nuestra propia transformación. Esto muestra la dimensión de los obstáculos institucionales que debieron ser sorteados -y aún se están tramitando- para alcanzar la situación actual.

<sup>1</sup> Resolución 64/169 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/64/439/Add.2 (Part II))

<sup>2</sup> Cabella, Wanda. Panorama de la infancia y adolescencia en la población afrouruguaya en la Publicación Población afrodescendiente y desigualdades étnico-raciales en Uruguay.

<sup>3</sup> PNUD, SEGIB... (2010) “Derechos de la población afrodescendiente de América Latina: desafíos para su implementación” del Proyecto Regional “Población afrodescendiente en América Latina”

Debemos señalar que partimos de un estado de situación dónde históricamente se ocultó la identidad afrodescendiente en el relato nacional como producto de un proceso modernizador y progresista que arraigó en el imaginario regional la idea que la población uruguaya era blanca, descendiente de europeos, discurso que se consolida durante el primer batllismo y nos coloca como la “Suiza de América”<sup>4</sup> y que en estos momentos aún mantiene cierta vigencia.

Otro factor a destacar sobre la importancia de la visibilización de la población afrodescendiente y sus condiciones socio-económicas y culturales desventajosas mediante este informe, es el hecho de que a pesar de que Uruguay es considerado un país de renta media, la población afrodescendiente esta sobrerrepresentada en los sectores de pobreza y pobreza extrema, con lo cual se tiene obstruidos los canales hacia la estructura de desarrollo como producto de la incidencia del Racismo y de la Exclusión Racial.

Es por ello que creemos que la ayuda internacional es fundamental para la generación de un cambio sustancial en la vida del colectivo afrodescendiente y de la sociedad uruguaya. Redireccionar recursos y líneas de financiamiento para la atención específica a estos sectores que se ven invisibilizados por el discurso estatal; permitiendo de esta forma que las temáticas penetren en la estructura gubernamental, y se provoque a nivel social y simbólico un grado de problematización tal, sobre la situación de las personas afrodescendientes y la incidencia del Racismo, que permita la implementación de políticas públicas y medidas específicas para el desarrollo de este sector.

## INFORMACIÓN GENERAL

Acogemos con gran satisfacción la presentación de los informes periódicos 16° a 20° que debían presentarse en 2008, ya que es de suma necesidad evaluar los avances y obstáculos para la implementación de la Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial a nivel país como vía para promover específicamente el desarrollo de la población afrodescendiente. En este sentido, destacamos el perjuicio que este importante retraso y el lapso prolongado de tiempo en el que el Estado uruguayo no presentó informes, por lo que no pudo ser revisado por el CERD, ocasionó para las acciones que se desarrollan para el combate al Racismo y la promoción de la equidad étnico-racial en el país.

Para asegurar que ese retraso no vuelva a suceder y para garantizar el seguimiento de las recomendaciones será necesario promover acciones que fortalezcan la capacidad de incidencia y participación de la sociedad civil organizada afrodescendiente promoviendo sus capacidades institucionales así como también garantizando espacios institucionales de participación. Dado que el Estado ha realizado una propuesta de Coordinación Interinstitucional para la Elaboración de Informes de Derechos Humanos, de carácter permanente, se hace necesario fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil organizada afrodescendiente, promover capacidades institucionales y garantizar su autonomía económica y política para ejercer efectivamente un rol de vigilancia de los derechos humanos de las personas afrodescendientes. En ese sentido, quisiéramos informar y expresar nuestra disconformidad con la forma en la que se ha propuesto la participación de la sociedad civil organizada afrodescendiente para la elaboración del Informe al CERD. Para ello se la ha convocado sólo en dos instancias a modo consultivo y no resolutive, ya que se han tomado muy pocas de las sugerencias realizadas en esas instancias. En ese sentido es necesario analizar cuáles son las condiciones institucionales de la sociedad civil organizada afrodescendiente para hacer un cabal seguimiento y vigilancia de la Convención contra la Discriminación Racial y de las recomendaciones del Comité al Estado.<sup>5</sup>

En general, existe muy poca información pública sobre la Convención, menos del 50% de las organizaciones de la sociedad civil afrodescendiente declaró que conocía la Convención y las Observaciones Finales del año 2001. En general se consideró que la información es inadecuada e insuficiente. Es de destacar que desde el Departamento de las Mujeres Afrodescendientes del Instituto Nacional de las Mujeres/MIDES se ha publicado la Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial en formato de librito, pero creemos que la misma no ha sido distribuida de forma correcta. A su vez, la misma se publica en un formato no amigable, sin un apoyo didáctico que permita la apropiación de la Convención y se constituya como una herramienta de protección y vigilancia de los derechos de las personas afrodescendientes en su conjunto.

Asimismo hemos indagado sobre el conocimiento de los Mecanismos instrumentados para la Equidad Racial y en general los mismos se conocen por las organizaciones de la sociedad civil organizada afrodescendiente pero no se posee información en profundidad sobre sus objetivos, acciones y competencias institucionales. La interacción

<sup>4</sup> PNUD, SEGIB... (2010) “Derechos de la población afrodescendiente de América Latina: desafíos para su implementación” del Proyecto Regional “Población afrodescendiente en América Latina”

<sup>5</sup> Hemos suministrado un formulario con preguntas para la sociedad civil organizada a fin de hacernos de información específica para la elaboración de este informe alternativo al CERD.

con los Mecanismos institucionales para la Equidad Racial por parte de la sociedad civil organizada es una interacción pasiva, es decir la sociedad civil organizada tiene poca capacidad de hacer llegar sus demandas a los Mecanismos institucionales para la Equidad Racial y cuando éstas llegan los mismos no tienen capacidad institucional como para dar respuesta a las mismas.

**Recomendamos que se realicen campañas de concienciación y capacitación sobre los mecanismos y procedimientos de que disponen las personas afrodescendientes para proteger y promover sus derechos.**

La mayoría de las organizaciones de la sociedad civil organizada afrodescendiente no tiene presupuesto propio, lo que dificulta el desarrollo de la capacidad institucional y la ejecución de acciones de monitoreo y vigilancia de los derechos de las personas afrodescendientes. En este sentido, queremos destacar que existe una debilidad de la sociedad civil organizada afrodescendiente que tiene como principal causa los obstáculos institucionales para el abordaje de la situación de la población afrodescendiente y para el desarrollo de acciones para la eliminación de la discriminación racial. En Uruguay, existen obstáculos para trabajar la temática a partir de los organismos de cooperación internacional dado que el país es considerado un país de renta media, sin tener en cuenta que el sector afrodescendiente es un sector postergado, con desventajas históricas y con condiciones de desigualdad que hace que sus niveles de vida estén comparativamente muy por debajo de los niveles de vida de la población uruguaya a nivel general. Otro obstáculo institucional para el fortalecimiento de la sociedad civil organizada afrodescendiente es la incipiente penetración que la situación de la población afrodescendiente tiene en el Estado, lo que no permite el desarrollo de convenios de co-gestión o de ejecución de acciones hacia la población afrodescendiente, cómo si existen otros convenios de trabajo con por ejemplo las organizaciones que se dedican al trabajo con la infancia y la adolescencia. En este sentido, es importante señalar y denunciar que existe en la sociedad uruguaya aún una resistencia a la incorporación de la dimensión racial en la órbita social, lo que hace que las políticas sociales y las instituciones que las ejecuten de la sociedad civil organizada a pesar de que trabajen con la población afrodescendiente porque trabajan con situaciones de pobreza y vulneración de derechos no lo hacen contemplando la dimensión étnico-racial y los efectos negativos, persistentes y mutantes del Racismo y la discriminación racial, lo que hace que se invisibilice esta problemática y a su vez, indirectamente se esté fortaleciendo los ciclos viciosos de reproducción de las desigualdades.

**En ese sentido, recomendamos que se legisle la transversalización de la dimensión étnico-racial en todos los planes de los organismos y agencias de cooperación internacional, en los planes de gobierno y en las acciones de la sociedad civil organizada en su conjunto para revertir los efectos del Racismo institucional, la invisibilización y la negación de la existencia del Racismo y la Discriminación Racial en el país y sus efectos perversos sobre la población afrodescendiente.**

Enfatizamos en el hecho de que en el país existe un vasto marco normativo e institucional que a su vez, se ve robustecido por la reciente aprobación de la creación de una Institución Nacional de Derechos Humanos (aunque ésta aún no ha entrado en funcionamiento y en su ley no figure claramente el abordaje de la discriminación racial y la promoción de la equidad racial para la inclusión de la población afrodescendiente) que los considera de forma integral e interdependientes. A lo que se suma el propósito declarado de colocar el enfoque de derechos humanos en el centro de las políticas sociales que desarrolla el estado y las diversas invitaciones formuladas a los diversos procedimientos especiales de Derechos Humanos de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, lo que demuestra la voluntad del país de progresar en materia de derechos humanos y de mejorar las políticas públicas que aplica. Sin embargo, podemos afirmar que la situación de la población afrodescendiente de desigualdad racial para aprovechar las oportunidades del desarrollo constituye una fuente de discriminación hacia esas personas y un obstáculo para la aplicación cabal de la Convención.

Asimismo y en línea con lo sentenciado transcribimos un párrafo de las Observaciones Finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su 45° período de sesiones, celebrado en Ginebra, 1° a 19 de noviembre de 2010.

*“El Comité observa con preocupación la persistente discriminación y la marginación social y económica de grupos minoritarios en el Estado parte, entre otros, las personas afrodescendientes, así como la discriminación generalizada por motivos de orientación sexual. Observa también que dicha discriminación y marginación se manifiestan en todos los ámbitos que abarca el Pacto, sobre todo en la atención de la salud, la educación, el empleo y el acceso a la vivienda. El Comité lamenta que el Estado parte no haya proporcionado información sobre las asignaciones presupuestarias destinadas a sus planes y programas de lucha contra la discriminación, y sobre los efectos de las medidas adoptadas hasta el momento para combatir la discriminación contra esos grupos (art. 2, párr. 2).*”

*El Comité recomienda al Estado parte que apruebe amplia legislación de lucha contra la discriminación, teniendo en cuenta la Observación general N° 20 (2009) del Comité sobre la no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales, y dé prioridad a la aplicación efectiva de los programas existentes para eliminar todas las formas de discriminación en la legislación y en la práctica.”<sup>6</sup>*

**Señalamos la ausencia de información sobre las asignaciones presupuestarias destinadas a sus planes y programas de lucha contra la discriminación, y sobre los efectos de las medidas adoptadas hasta el momento para combatir la discriminación contra la población afrodescendiente e instamos al Comité a que puede preguntar e indagar sobre este aspecto fundamental para la efectiva implementación de políticas públicas hacia la población afrodescendiente y por lo tanto la aplicación cabal de la Convención.**

Hacemos referencia a la falta de legislación específica sobre Discriminación racial y la carencia de mecanismos de acceso a la justicia para el tratamiento de estos casos, tanto sea a nivel institucional como a nivel de los y las profesionales encargados de administrar la justicia y defender a las víctimas que no cuentan con especialización en esta temática en el desarrollo de su formación profesional. Ya en el 55° período de sesiones en donde el Estado uruguayo presentó sus informes 12 al 15, en las Observaciones Finales el Comité presentó preocupación por la falta de información acerca del acceso efectivo a las medidas de protección y a los recursos contra actos de discriminación racial cometidos, en particular, contra la comunidad afrouruguaya.

**Sugerimos al comité que indague sobre los mecanismos para la presentación de denuncias de discriminación racial y sobre las garantías existentes para que estos casos lleguen a los tribunales o a los órganos administrativos competentes. Asimismo sería importante conocer específicamente el número de casos de discriminación racial que efectivamente se han llevado a los tribunales o a los órganos administrativos como muestra de la eficacia o ineficacia de los mecanismos existentes.**

Si bien el país ha ratificado varios de los Instrumentos internacionales poco ha desarrollado a nivel de políticas, programas y acciones públicas para la efectiva implementación de los mismos. Tal es el caso específico de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y su Anexo —Ley N° 18068 de 2006—; la Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de UNESCO —Ley N° 17724 de 2003—; el Convenio N° 111 relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación de OIT —Ley N° 16036 de 1989—.

**Sugerimos al Comité a que indague e inste al Estado a que presnete una evaluación de impacto en la población afrodescendiente de las acciones específicas y concretas realizadas a favor de la aplicación de los marcos internacionales que específicamente hacen a la protección y a la garantía del ejercicio de los derechos de las personas afrodescendientes.**

Queremos a su vez, enfatizar que está pendiente la ratificación del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, tras haberlo firmado en septiembre de 2009; y la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Al leer el informe oficial podemos observar como la acción de la sociedad civil organizada afrodescendiente ha incidido en el reconocimiento de la existencia del Racismo y en la visibilidad pública de las desigualdades étnico-raciales que la población afro-uruguaya padece y por la que ve obstaculizado el ejercicio pleno de su ciudadanía. En ese sentido aún resta por caminar hacia la adopción de medidas afirmativas y políticas públicas que reviertan las desigualdades étnico-raciales y el impacto negativo del Racismo y la discriminación racial en la población afrouruguaya.

Si bien existen algunos avances, las acciones públicas desarrolladas están lejos de ser suficientes como para revertir esta injusta situación.

Como se afirma en la investigación “Las vivencias de la discriminación en la población afrodescendiente uruguaya”<sup>7</sup>, la sociedad uruguaya es discriminadora; y en especial “los afrodescendientes sufren esta discriminación en forma personal y directa, más allá de la segregación estructural que supone su condición de pobreza. Estas formas actuales de la discriminación se unen a la determinación siempre presente de un pasado de

<sup>6</sup> Documento de Naciones Unidas E/C.12/URY/CO/3.4 Distr. General 1° de diciembre de 2010 Español, Original: inglés

<sup>7</sup> Susana Rudolf, Amanda Díaz, Javier Díaz, Carolina Ricarte, Oscar Rorra- Las vivencias de la discriminación en la población afrodescendiente uruguaya en POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE Y DESIGUALDADES ÉTNICO-RACIALES EN URUGUAY, PNUD URUGUAY 2008, pág. 169

esclavitud que aún marca, en forma cualitativa y simbólica, la identidad y el lugar social de los descendientes de esclavos, tanto para ellos mismos como para la cultura hegemónica blanca.”

En relación al reconocimiento de la diversidad de grupos étnico-raciales que componen la población del país en el ensayo de Arocena y Aguiar<sup>8</sup> sobre el multiculturalismo en el Uruguay se estudian diversas comunidades que coexisten en nuestro país y sus evidencias y conclusiones echan por tierra la histórica y legendaria concepción del Uruguay como un país europeizado, sin indios ni legado indígena, secularizado, con escasos negro y homogéneo culturalmente. Por el contrario, el ensayo demuestra que la sociedad uruguaya es multicultural, con colectividades con orígenes étnicos diversos y costumbres, lenguajes y tradiciones variadas.

## INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La producción de datos estadísticos e información respecto de los grupos étnico-raciales minoritarios, sin perjuicio del reconocimiento de las dificultades para clasificar sus características específicas, sigue constituyendo una carencia de las obligaciones del Estado en relación a la aplicación de la CERD en virtud de que parece claro que una forma de segregación es la invisibilidad estadística de determinados grupos.

La información estadística además de visibilizar la existencia de los grupos étnico-raciales constituye una herramienta fundamental a la hora del diseño de políticas y la atribución de recursos de cualquier naturaleza para superar la discriminación, ya que se requiere el conocimiento previo de su existencia, situación y características específicas.

Reconocemos el desarrollo en la elaboración de información estadística oficial a partir de la incorporación de la dimensión étnico-racial en el Censo 2011, la Encuesta Continua de Hogares de forma permanente y los Censos Universitarios a partir de 2011. Consideramos que es un gran logro que plasma los compromisos que el Estado uruguayo asumió internacionalmente. Más allá de ello, debemos destacar que esta dimensión no se incorpora en toda la producción de información estatal y que ello produce trabas para el diseño e implementación de políticas públicas específicas para afrodescendientes.

Podemos decir que los datos producidos no han penetrado en la estructura social y política del país, no tomándose como insumos para la elaboración de políticas públicas, contribuyendo al debilitando de los accionares de la sociedad civil organizada y de los espacios de participación de la comunidad afrodescendientes en los ámbitos locales, departamentales y nacionales.

La composición demográfica que surge de los datos según “ascendencia” del INE confirma que alrededor de un 15% de la población tiene un origen étnico variado, diferente del mayoritario “raza blanca”. En general a lo largo de la historia el país tuvo predominio y sobre todo en el siglo pasado la tendencia “asimilacionista” como vía para la integración social. Esta acción ha contribuido y propiciado la invisibilización de actitudes y medidas discriminatorias y exterminadoras de culturas y tradiciones.

Recién, en los últimos años y como consecuencia de la ratificación de la CERD y de cambios culturales que ocurren en el mundo, nuestro país va, lentamente, adoptando medidas concretas de afirmación de las diversidades culturales de su población. También, como consecuencia de esa corriente internacional, las propias comunidades han comenzado procesos y estrategias de revalorización de la diversidad, redescubriendo y revalidando sus tradiciones, su cultura y su identidad. Este tardío reconocimiento es todavía más lento y son menos visibles las acciones afirmativas, en cuanto a la situación y a la condición de las mujeres provenientes de estas comunidades. La cultura hegemónica, con sus roles sociales y la naturalización de la prevalencia del género masculino en las relaciones de poder hace más dificultoso el visualizar estas situaciones de discriminación agravada.

**Si bien se observa que la Constitución de la República consagra el principio de igualdad ante la ley de todas las personas, representado sobre todo en el artículo 8 “Todas las personas son iguales ante la ley no reconociendo otra distinción entre ellas sino la de los talentos y virtudes” preocupa la ausencia de una incorporación directa y clara en el derecho interno del reconocimiento de la participación del Estado en el tráfico y la trata de personas africanas durante la época colonial y su posterior trato a las personas afrodescendientes colocándolas en una posición de desventaja por no atender u omitir el desarrollo de políticas de inclusión social hacia ese sector. Creemos que es muy importante ese reconocimiento por parte del Estado para que se habilite e institucionalice la efectivización de derechos específicos que apuntan a la equidad étnico-racial hacia la ciudadanía afro-uruguaya.**

<sup>8</sup> AROCENA, Felipe y AGUIAR, Sebastián. MULTICULTURALISMO EN URUGUAY. Ensayo y entrevistas a comunidades culturales. Editorial TRILCE. Montevideo, 2007.

En el año 2001, en la III Conferencia Mundial contra el Racismo se instó a los Estados a reconocer su participación en el tráfico y la trata de personas africanas esclavizadas durante la época colonial y sus efectos transgeneracionales, y a incorporar la perspectiva anti-racista y de respeto a la diversidad, como eje transversal de la política estatal.

El tema de las reparaciones es abordado en la Declaración de la Conferencia de las Américas de nuestra región. La misma dice que “la reparación a las víctimas de esas manifestaciones, debería darse por medio de políticas, programas y medidas, inclusive de acción afirmativa, que beneficiasen las personas, las comunidades y los pueblos afectados”.<sup>9</sup>

## DENUNCIA PÚBLICA DE RACISMO INSTITUCIONAL

En el marco de este informe y ante de introducirnos en cada uno de los artículos de la Convención a fin de analizar el desempeño del Estado en su aplicación, es para nosotros fundamental hacer una denuncia ante este Comité ante un hecho que hemos calificado como una práctica de Racismo Institucional.

Entendemos como Racismo Institucional “teoría que invoque una superioridad o inferioridad intrínseca de grupos raciales o étnicos que dé a unos derechos de dominar o eliminar a los demás, presuntos inferiores, o que haga juicios de valor basados en una diferencia racial (...)” donde “engloba las ideas racistas, las actitudes fundadas en los prejuicios raciales, los comportamientos discriminatorios, las disposiciones estructurales y las prácticas institucionalizadas que provocan desigualdad racial, así como la idea falaz de que las relaciones discriminatorias entre grupos son moral y científicamente justificables; se manifiesta por medio de disposiciones legislativas o reglamentarias y prácticas discriminatorias, así como por medio de creencias y actos antisociales: obstaculiza el desenvolvimiento de sus víctimas, pervierte a quienes lo ponen en práctica, divide a las naciones en su propio seno, constituye un obstáculo para la cooperación internacional y crea tensiones políticas entre pueblos ...”<sup>10</sup>

### Desarrollo del Problema

Como sociedad civil organizada hemos desarrollado acciones para promover una gestión asociada de los Mecanismos de Promoción de la Equidad Racial entendiendo que **“...la construcción de problemas públicos y la elaboración de las agendas son el resultado de procesos sociopolíticos complejos cuya comprensión remite a otros temas: la constitución de sujetos sociales, la elaboración de nuevos marcos de interpretación de la realidad social, las relaciones de poder entre distintos sujetos y actores sociales y el establecimiento de alianzas y estrategias políticas”.** (Virginia Guzmán 2001:11)<sup>11</sup>

En ese sentido desde 2005 con el inicio de la etapa de Institucionalidad Racial, la sociedad civil afrodescendiente ha desarrollado diferentes tipos de propuesta con el fin de contribuir a fortalecer y consolidar el proceso hacia el desarrollo de medidas específicas hacia la comunidad afrodescendiente.

Fue de esta forma, cómo en 2008 se plantea un proyecto para el desarrollo de un proceso participativo a partir del cual se diseñara un Plan de Oportunidades y Derechos. Esta propuesta fue coordinada y negociada por la Dra. Alicia Saura, responsable de la Sesión de Coordinación y Promoción de Políticas Públicas de Acción Afirmativa para Afrodescendientes de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura (MEC). La misma finalmente fue aprobada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por un monto de aproximado de 118,000 euros. La negociación y presentación se dio en periodo bajo la dirección de la Dra. María Elena Martínez en 2009, momento donde se suma el Politólogo Andrés Scagliola al proceso.

En este mismo período, el Estado Uruguayo se presenta en Ginebra, ante el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en el marco del Exámen Periódico Universal, donde se plantea una visión global de los derechos humanos en el país (2004-2008) y se presenta como conclusión tres temas de esencial preocupación para el gobierno. 1/ La situación de las personas privadas de libertad 2/ La situación de mujeres y niños y 3/ La discriminación. En ese marco se plantea la voluntad de trabajar hacia la realización de un Plan Nacional contra la Discriminación. De esa forma, se plantea la posibilidad por parte de Naciones Unidas de cooperación (unos 40.000 dólares) para la realización de un Plan Nacional Contra la Discriminación. Por lo cual, en esos momentos la Dirección de Derechos Humanos disponía de dos financiamientos y dos propuestas:

<sup>9</sup> Declaración de la Conferencia de las Américas, Santiago, 2000

<sup>10</sup> IIDH, Fundación FORD. “Lecturas Preliminares: un punto de partida. Conferencia Mundial contra el Racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Costa Rica, 2001

<sup>11</sup> Guzmán Virginia, La institucionalidad de género en el estado: Nuevas perspectivas de análisis. Serie Mujer y Desarrollo. N° 32. Unidad Mujer y Desarrollo. CEPAL, Santiago de Chile, 2001

- Plan de Oportunidades y Derechos para Afrodescendientes financiado por la AECID
- Propuesta de un Plan Nacional contra la Discriminación financiado por el Alto Comisionado para los DD.HH. de NN.UU (plan que abarcaría Diversidad Sexual, Minorías Étnicas, Genero, Discapacidad, etc.)

En 2010 asume la Dirección de Derechos Humanos el Dr. Javier Miranda

En el momento de asunción, esta dirección no implemento ninguna de las dos propuestas financiadas, por lo cual, Miranda se enfrenta a las mismas, mas allá de sus concepciones y lineamientos políticos. En estos momentos, el Politólogo Andrés Scagliola es designado como Director de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social. En ese marco, el mismo plantea que desde su lugar institucional desarrollaría y coordinaría con estas propuestas (en las cuales participo de alguna manera desde la dirección de la Dra. Alicia Saura, encargada de la Sección de Coordinación y Promoción de Políticas Públicas de Acción Afirmativas para Afrodescendientes de la Dirección de Derechos Humanos).

Por diferentes coordinaciones y negociaciones, que desconocemos, se comienzan a desfigurar ambas propuestas iniciales y las mismas comienzan a conjugarse en un todo. Es decir el Plan de Oportunidades y Derechos para la Ciudadanía Afrouruguaya se convierte en el “Componente Afro del Plan Nacional contra el Racismo y la Discriminación”. El ensamblado de ambas propuestas suponía adicionar los 118,000 euros financiados por AECID con los 40,000 financiados por Naciones Unidas para el desarrollo de una única propuesta que se llamaría “Plan Nacional contra el Racismo y la Discriminación”

En conversaciones informales se reconoce que el Plan que se desarrollaría había perdido los objetivos originales que pretendía un abordaje focalizada hacia la comunidad afrouruguaya, redirigiendo los fondos específicos de la AECID que eran del Programa de Cooperación para Poblaciones Afrodescendientes hacia la globalidad de temáticas que abarcaría el Plan Nacional contra el Racismo y la Discriminación.

Consideramos este hecho de suma gravedad ya que coharta un proceso de más de 10 años de trabajo que daría lugar a acciones específicas hacia la comunidad afrouruguaya. Creemos que las razones políticas de esta decisión constituyen un acto de Racismo Institucional, que subestima la necesidad de aplicación de acciones específicas hacia este sector de la población, poniendo en igualdad de condiciones a los diferentes tipos de discriminación y no reconociendo la especificidad de la afectación que el racismo y la discriminación racial determinaron para la comunidad afrourugaya. Haciendo que ésta tenga determinadas negativamente sus vías hacia el desarrollo por un proceso histórico-estructural desventajoso, del cual el Estado fue parte y debe de reparar.

En ese marco, denunciamos lo que consideramos fue empíricamente un desvío de fondos y un cambio de rumbo político de una propuesta, lo que se traduce ideológicamente en la expresión del Racismo Institucional que no reconoce el sistema de la blanquitud. Denunciamos *"la existencia de un contrato racial que sella un acuerdo de exclusión y/o subalternización de los y las negras, en el cual el epistemicidio cumple una función estratégica en conexión con la tecnología del biopoder"*<sup>12</sup>

De esta forma, *"...la blanquitud como sistema político -no nombrado- fundamentado en el contrato racial, del cual todos los y las blancos/as son beneficiarios, aunque no todos/as sean signatarios, estructura racialmente la sociedad e impide la realización de los fundamentos de la democracia como la libertad, la igualdad y la fraternidad"*

En ANEXOS presentamos la documentación que nos brindan las pruebas para realizar dicha denuncia.

Creemos que los hechos sucedidos en ese marco constituyen hechos de Racismo Institucional porque:

- el diseño y elaboración del anunciado Plan Nacional contra el Racismo y Discriminación, no tuvo en cuenta a los Mecanismos de Equidad Racial existentes en el Estado como responsables legítimos para la implementación de los Planes y Programas para la Equidad Racial y el Combate al Racismo.
- este Plan tiene un punto de partida, para su diseño, que desconoce el acumulado de la sociedad civil organizada afrodescendiente.
- El Plan se realiza desde la Dirección de Derechos Humanos del MEC en coordinación con la Dirección de Política Social del MIDES, la que desconoce la resolución ministerial N° 1686/2009, dónde el Ministerio de Desarrollo Social resuelve:

1/ Incorporar el enfoque étnico-racial en todas las direcciones, planes y programas de la Secretaría de Estado y, en especial dirigirlo hacia el Plan de

Equidad; 2/ Aplicar el criterio de focalización como subsidiario al de universalidad, tanto en los servicios existentes como los que se creen a futuro en esta administración, tomando en cuenta la proporcionalidad de la población afrodescendiente existente en el territorio; 3/ asesorar y asistir técnicamente a las diversas direcciones mediante el Departamento de Mujeres Afrodescendientes, a fin de garantizar la efectiva incorporación de la perspectiva étnico-racial y de género.

<sup>12</sup> Carneiro, Sueli. Tesis de Doctorado. “La construcción del Otro” 2005

- Creemos que de esta manera se genera un nuevo espacio político institucional que define políticas de equidad racial jerarquizado por sobre los mecanismos de promoción de la equidad racial ya existentes, colaborando con el proceso de debilitamiento y progresiva desaparición.

Con el debilitamiento o desaparición de estos mecanismos, también desaparecieron liderazgos afrodescendientes en los espacios de gobierno, jerarquizando figuras no afrodescendientes perpetuando las relaciones de desigualdad y subordinación.

A esta denuncia se le suma, que se realizó una nota de pedido de información pública (basados en la Ley Nacional de Acceso a Información Pública N 18.381) y la misma no ha obtenido una respuesta formal. Este hecho determina, según la Ley, una falta grave.

Hasta el momento Asamblea Afrodescendiente se ha reunido con la Dirección de Derechos Humanos del MEC en el marco de una voluntad de diálogo de ambas partes con el fin de llegar a una solución consensuada y además hemos realizado la denuncia en el ámbito parlamentario en el marco de la Comisión del Senado de Población, Desarrollo e Inclusión como forma de contar con un respaldo institucional independiente del Ejecutivo que pueda garantizar el seguimiento y la evaluación de las acciones que se desarrollan en el marco del Plan Nacional contra el Racismo. (Adjuntamos actas taquigráficas de dicha denuncia y del proceso que se ha desarrollado en ese ámbito. ANEXO III)

Ante este Comité queremos plantear las graves manifestaciones públicas de gobernantes de turno relacionados con la denuncia, los cuales por el poder de acceso a los medios públicos de comunicación, reprendieron pública y privadamente a los denunciantes, generando enfrentamientos “provocados” entre movimientos sociales y delineando desde un discurso hegemónico, actos de racismo y actitudes negro-fóbicas violando los derechos humanos de acceso a la información, a la manifestación y denuncia por acciones o actos que ataquen directamente los derechos y las oportunidades de los ciudadanos y ciudadanas afrodescendientes del Uruguay. Los dichos públicos pueden ser consagrados mediante notas de prensa que adjuntamos.

**Recomendamos que el parlamento nacional no sólo ratifique la Declaración y Plan de Acción de la III CMCR, sino que legisle para que su implementación no dependa de la libre interpretación y permita cambios generados de decisiones políticas de los gobernantes de turno. Evitando de esta forma que se desacumule en relación a los avances en la lucha contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de Intolerancia: lo que impacta directamente en la implementación de políticas públicas para la equidad racial y en el ejercicio efectivo los derechos de la comunidad afrouruguaya.**

Al momento no se ha modificado la voluntad de implementar un proyecto hacia la construcción de un Plan Nacional contra el Racismo y la Discriminación, por lo que no se ha vuelto a la propuesta original ni esa propuesta constituye una medida específica hacia la comunidad afrodescendiente. Si bien a partir de la negociación se logra poner en un pie de igualdad a la Dra. Alicia Saura, quien hubiera sido -en un momento- desplazada de la toma de decisiones en relación al Plan, a pesar de haber sido quien planteó y propuso la propuesta. Asimismo, se logra que la temática afrodescendiente tenga un componente separado de las demás temáticas, pero no se logra que se visibilice la necesidad de trabajar en la temática específica y el desarrollo de un plan para la atención particularizada de la población afrodescendiente. En ese sentido, afirmamos que aún queda un largo camino por recorrer hacia el reconocimiento de los derechos de las personas afrodescendientes y la redistribución de poder, oportunidades, y bienes.

El proyecto original sobre el Plan de Oportunidades y Derechos de la Ciudadanía Afrouruguaya constituía la segunda experiencia de cooperación internacional hacia el país para el abordaje específico de la población afrodescendiente.<sup>13</sup> En ese sentido, la no implementación de esa propuesta, como se planteaba inicialmente, obstaculiza el avance de la temática afrodescendiente a nivel simbólico, político, social y el fortalecimiento institucional para el desarrollo de la misma.

Sobre la base de esta situación sigue persistiendo: la idea de que no somos merecedores/as de un tratamiento específico, la percepción de que no somos capaces de conducir procesos que determinen nuestras propias vidas y nos empodere como sujetos de nuestra propia transformación, el letargo de la acción, evitando la redistribución y la aplicación de medidas específica y en definitiva la transformación de las condiciones de vida de la población afrodescendiente de forma real. Como dice una militante en una nota periodística "No quiero tribunales de alzada, sino evaluaciones de acciones realizadas. No se puede comenzar cada gestión de cero y que todo el cometido sea terminar la gestión con un plan elaborado"<sup>14</sup>

<sup>13</sup> La primera experiencia se implementó entre 2008-2010 en el marco del Departamento de Mujeres Afrodescendientes del Instituto Nacional de las Mujeres/MIDES a partir de un acuerdo de cooperación técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo.

<sup>14</sup> ANEXO XII

Recomendamos que la Comisión del Senado de Población, Inclusión y Desarrollo desarrolle una investigación sobre la problemática en relación a la implementación del Plan de Oportunidades y Derechos de la Ciudadanía Afrouruguaya y lleve a interpelación a las autoridades involucradas de forma de aclarar públicamente cuales fueron los perjuicios ocasionados y se brinden las máximas garantías a la comunidad afrouruguaya de que la política pública a ser desarrollada se elabora bajo los principios de implementación de medidas específicas que buscar reparar las desventajas históricas-estructurales que la comunidad afrourugaya padece.

## ANÁLISIS POR ARTÍCULO DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL

### ARTÍCULO 1\_ SITUACIÓN JURÍDICA DE LA CONVENCIÓN Y DEFINICIÓN DE DISCRIMINACIÓN RACIAL

En este sentido y como una contribución jurídica y administrativa para la cabal aplicación de la Convención merece un destaque especial la creación de la Comisión honoraria contra el racismo, la xenofobia y todas formas de discriminación creada por la ley 17.817 del 6 de setiembre de 2004, integrada por representantes del Estado (Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Administración Nacional de Educación Pública) y de Organizaciones de la Sociedad Civil. El representante del Ministerio de Educación y Cultura es quien la preside y participa activamente la Sección de Promoción y Coordinación de Políticas Públicas para Afrodescendientes de la Dirección de Derechos Humanos.

Entre sus competencias se señalan:

- Monitorear el cumplimiento de la legislación nacional en la materia
- Diseñar e impulsar campañas educativas tendientes a la preservación del pluralismo social, cultural o religioso, a la eliminación de actitudes racistas, xenofóbicas o discriminatorias y en el respeto a la diversidad.
- Elaborar una serie de estándares que permitan presumir alguna forma de discriminación, sin que ello implique un prejuizgamiento sobre los hechos resultantes en cada caso...
- Recopilar y mantener actualizada la información sobre el derecho internacional y extranjero en materia de racismo, xenofobia y toda otra forma de discriminación; estudiar esos materiales y elaborar informes comparativos de los mismos.
- Recibir y centralizar información sobre conductas racistas, xenofóbicas y discriminatorias; llevar un registro de las mismas y formular la correspondiente denuncia judicial si eventualmente correspondiere
- Brindar un servicio de asesoramiento integral y gratuito para personas o grupos que se consideren discriminados o víctimas de actitudes racistas, xenofóbicas y discriminatorias.
- Proporcionar al Ministerio Público y a los Tribunales Judiciales el asesoramiento técnico especializado que fuere requerido por estos en los asuntos referidos a la temática de su competencia.

La misma fue finalmente instaurada en marzo de 2007 a partir del decreto 152/06 del 30 de mayo de 2006 de creación de la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación. Según informe de la Comisión la misma ha sido muy requerida por la población, lo cual queda probado por el número de denuncias que ha recibido.

Al 2009 se habían recibido 38 peticiones, por temas esas peticiones se refieren a:

- Discriminación Racial ----- 44%
- Discriminación por Discapacidad-----19%
- Intolerancia Religiosa ----- 11%
- Discriminación por identidad sexual -----16%
- Discriminación por portación de VIH ----- 5%
- Discriminación por distintas razones en el ámbito laboral -----5%

Como se observa existe una intención de denuncia de las discriminaciones, lo que nos complace ya que da cuenta de la apropiación de derechos y del ejercicio de la ciudadanía. Sin embargo nos preocupa que estas denuncias no hayan llegado a las instancias administrativas correspondientes y que en su mayoría no hayan tenido resolución. **En ese sentido instamos al Comité a que indague en los canales de efectivización de justicia de las situaciones de discriminación, con énfasis en los casos de discriminación racial y hacia las personas afrodescendiente ya que como se observa constituyen casi la mitad de los casos presentados.**

**Recomendamos que se instale un servicio para personas víctimas de acciones racistas o discriminatorias por motivos étnico-raciales que brinde información, apoyo y derive a los ámbitos correspondientes para su denuncia y para su judicialización.**

En otros aspectos en relación a la Comisión, informamos con preocupación lo que la mayoría de sus integrantes declaran sobre el trabajo de la misma a más de dos años de su creación. En general los integrantes declaran que el trabajo de la Comisión y su desempeño ha sido insuficiente, especialmente por los siguientes motivos:

a) La conformación de la Comisión, con mayoría de integrantes de la Administración Pública y presidida por uno de ellos, ha dejado a los integrantes de la sociedad civil organizada en una situación de sujeción a la voluntad del Estado que en la mayorías de las veces ha sido caracterizada como paralizante de las actuaciones de la Comisión.

b) Problemas administrativos-burocráticos hacen a la lentitud en la ejecución de las decisiones, diversidad de criterios en cuanto a procesar lo acordado, entre otras; lo que desemboca en una ineficacia de la Comisión.

**En ese sentido podemos decir que existen grandes problemas en relación a la independencia técnica y al funcionamiento de la Comisión. Entre nuestras preocupaciones y como sugerencia al Comité recomendamos la reforma parcial de la Ley 17817, especialmente en lo referente a los siguientes puntos:**

- **Garantía de su independencia técnica a partir de su acentuación o énfasis, número y forma de designación de titulares y suplentes particularmente de la sociedad civil organizada, quórum necesario para la toma de decisiones, posibilidad de ejercicio de la presidencia del Cuerpo en caso de ausencia de su titular.**

- **Necesidad de contar con infraestructura adecuada para el cumplimiento de sus funciones: local apropiado, biblioteca especializada, secretaría equipada y recursos humanos con dedicación exclusiva para un correcto desarrollo de las competencias de la Comisión.**

**Por parte de los miembros de la sociedad civil organizada se denuncia el disímil nivel de compromiso por parte de los miembros de la sociedad civil y los miembros de la Administración pública que la conforman.**

**Alertamos a su vez, que existe poca difusión de la Comisión y que es necesario que se promueva una política de sensibilización y de difusión de la misma y sus competencias ya que la Comisión es un potencial instrumento para efectivizar varios de los mandatos establecidos en la Convención.**

## ARTICULO 2

*Podemos decir que hasta la fecha el Estado no ha cumplido con sus obligaciones de “prohibir y poner fin, por todos los medios apropiados, incluyendo la legislación [...] la discriminación racial”<sup>15</sup>*

Por un lado, la legislación que prohíbe la discriminación racial per se pareciera no disponer remedios adecuados y no ha sido adecuadamente publicitada. Por otro lado, el Gobierno no ha actuado para garantizar que la legislación existente se implemente efectivamente en la práctica. Decimos esto sin dejar de reconocer la creación de espacios institucionales para la promoción de la equidad racial en distintos sectores de la Administración Pública.

### **POLÍTICAS PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, MEDIDAS LEGISLATIVAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS INSTITUCIONALIDAD RACIAL**

A partir de 2005, con la asunción del primer gobierno de izquierda en el país, como continuación a una etapa iniciada a partir del gobierno municipal con la instalación en 2004 de la Unidad Temática para los Derechos del colectivo Afrodescendiente, se desarrolló por parte de la sociedad civil organizada afrodescendiente, fundamentalmente por Organizaciones Mundo Afro, una fuerte incidencia en el aparato gubernamental sobre el combate el Racismo y la necesidad de generar políticas de acción afirmativa orientada específicamente hacia la ciudadanía afrodescendiente.

De esa forma se instalaron en diferentes espacios gubernamentales áreas que promovían el abordaje específico hacia la población afrodescendiente. Los mismos fueron denominados genéricamente como “Mecanismos de Promoción de la Equidad Racial”

Los mismos fueron efectivamente instalados en: Presidencia de la República, Instituto de las Mujeres e Instituto de la Juventud del Ministerio de Desarrollo Social, en el Ministerio de Educación y Cultura, en el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Relaciones Exteriores y en las Intendencias de Montevideo y Rivera.

Organismo	Mecanismo de formalización	Área de trabajo	Grado institucional	Asignación presupuestal	Personal Asignado
Presidencia de la República	Alocución del presidente de la República en Casa de Gobierno.	Asesoría	Asesor Honorario	NO	NO
Ministerio de Educación y Cultura	Decreto Ministerial del 18 de octubre de 2005	Sección de coordinación y promoción de Políticas Públicas de Acción Afirmativa para Afrodescendientes	Sección en la Dirección de DDHH	Participa del presupuesto de la Dirección de DDH	1 Contrato
Ministerio de Desarrollo Social		Departamento de las Mujeres afrodescendientes	Departamento del Instituto Nacional de las Mujeres - INMUJERES	Cuenta con asignación de presupuesto del INMUJERES	1 Contrato de función pública
Ministerio de Desarrollo Social		Asesoría en proyectos	Asesoría en el Instituto Nacional de la Juventud - INJU	NO	Un técnico
Ministerio de Salud Pública		Programa Prioritario VIH-SIDA.	Tecnicatura en el Programa	NO	Un Técnico
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social		Decreto Ministerial de Creación de la Comisión Tripartita para la Promoción de la Equidad Racial	Derechos Fundamentales, Inspección de Trabajo Dir. Nac. de Empleo	NO	2 Asesores designados por el MTSS
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente		Convenio entre Organizaciones Mundo Afro y el Ministerio para Asesoría sobre asuntos afro			
Intendencia Municipal de Montevideo		Unidad por los derechos de los afrodescendientes	Unidad en Departamento de Desarrollo Social	NO	Una Coordinadora y una secretaria
Intendencia de Montevideo		Casa de la Cultura Afrouruguaya	Co-gestión de Proyecto ente la Intendencia de Montevideo y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID)	NO	1 Coordinadora
Intendencia de Rivera (*)	Decreto Municipal – año 2008	Unidad temática por los derechos de los afrodescendientes		NO	NO

Estos mecanismos presentan ciertas debilidades:

1. El alcance político, administrativo y financiero de cada uno de ellos, está pautado por las disposiciones internas de cada una de las instituciones en que se instalaron.
2. En general, no cuentan con recursos financieros provenientes del presupuesto nacional a excepción del Departamento de las Mujeres Afrodescendientes de INMUJERES. Sus financiamientos provienen del presupuesto nacional y de la cooperación internacional.
3. No existe un órgano coordinador de las acciones entre estos mecanismos, obstaculizando el diseño y desarrollo de una política pública.
4. Ninguno de los mecanismos cuenta con una dotación de recursos humanos designados por las instituciones donde están insertos, lo que obstaculiza el desarrollo de sus acciones y la efectividad de las mismas.
5. Sus cometidos no están jerarquizados en los organigramas institucionales limitando su alcance e incidencia, a excepción del Departamento de las Mujeres Afrodescendientes

Podemos evaluar que estos mecanismos ocupan posiciones marginales en las estructuras de gobierno, se les asigna escasos recursos y son habitualmente considerados como los únicos responsables del cambio en la situación de las personas afrodescendientes. Ello dificulta la formulación de políticas públicas estratégicas que contribuyan a la redistribución de poder y oportunidades que benefician a la población afrodescendiente.

Es importante destacar que en el diseño original estaba proyectado que el MEC y específicamente la Sección de Coordinación y Promoción de Políticas Públicas de Acción Afirmativa para Afrodescendientes de la Dirección de Derechos Humanos obrara como espacio de coordinación de los distintos mecanismos instalados. Esto en los hechos no se dio lo que ha debilitado la capacidad de un abordaje adecuado para alcanzar presupuesto y desarrollar políticas públicas específicas.

De esta forma la fragmentación contribuyó a la debilidad institucional para el avance de la temática afrodescendiente y para la adopción de políticas públicas desde un enfoque de desarrollo humano que supone un abordaje desde la integralidad y desde la complementariedad sectorial.

Otra de las grandes debilidades de estas áreas es que no están respaldadas con normativa ni a nivel de leyes, decretos o resoluciones administrativas<sup>16</sup>, por lo que muchas de estas instancias quedan a merced de la voluntad política del gobierno de turno y como los hechos actuales lo demuestran si la temática no ha tenido una adecuada penetración o no existe un suficiente nivel de adhesión a la incorporación de la dimensión étnico-racial a nivel del organismo público, éstas instancias específicas tienden a desaparecer.

### LA INSTITUCIONALIDAD RACIAL EN EL 2010

Actualmente sólo están en funcionamiento la Sección de Promoción y Coordinación de Políticas Públicas de Acción Afirmativa para Afrodescendientes en el MEC, el Departamento de las Mujeres Afrodescendientes en el MIDES y la Unidad Temática por los Derechos de los Afrodescendientes de la Intendencia de Montevideo.

#### – Eliminación de la Asesoría Presidencial Honoraria

Nos preocupa sobremedida la eliminación de esta asesoría, dada la asunción de un nuevo presidente y de su discurso presidencial brindado para toda la población y con alcance internacional en donde sentencia que "... Somos un pueblo hijo de aluvión. Acá están todos los credos, todas las culturas, acá no existe la discriminación, ni hacia los negros, ni hacia los pobres, ni hay discriminación sexual por las opciones que se tomen. Tal vez si un defecto tenemos es tremendamente republicano y casi somáticamente igualitario."<sup>17</sup>

– Comisión Tripartita contra la discriminación racial en el mercado laboral. Existe un decreto para la Constitución de la Comisión pero nunca se reglamentó ni se le dio operatividad a la misma.

– La eliminación de la asesoría para jóvenes afrodescendientes del Instituto Nacional de Juventud. Por decisión del actual director del INJU.

– La eliminación de la Asesoría para Asuntos Afros del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Por término y no renovación del Convenio.

– La eliminación de la Asesoría en el Programa Nacional de VIH-SIDA del Ministerio de Salud Pública. Por decisión de la Dirección del Programa.

– La Unidad Temática para Afrodescendientes de la Intendencia de Rivera se decretó pero nunca estuvo en funcionamiento.

– La Casa de la Cultura Afrouruguaya se está terminando de construir pero el período de ejecución del proyecto financiado por AECID finalizó y en la actualidad la misma no cuenta con presupuesto de la Intendencia Municipal para su funcionamiento.

Esto constituye una alarma y una reacción conservadora sobre la temática como resultado de una resistencia ideológica hacia la misma y como consecuencia de la falta de conocimiento por parte del Estado de cómo formular políticas públicas hacia afrodescendientes.

**Por tanto se pasó de un período de gobierno a otro de la existencia de 11 mecanismos a 4 de un gobierno a otro. De éstos sólo 3 son afrodescendientes.**

**Recomendación: Generación de un Instituto para la Equidad Racial que permita coordinar y fortalecer los mecanismos institucionales para la equidad racial para el avance sostenido en la consolidación de la equidad étnico-racial como resultado de políticas públicas de acción afirmativa de largo plazo que cuenten con presupuesto, capacidad técnica, canales de participación de la sociedad civil organizada y para la rendición de**

<sup>16</sup> A excepción del Departamento de las Mujeres Afrodescendientes

<sup>17</sup> En el anexo IX adjuntamos el discurso completo

cuentas y poder político suficiente para coordinar en pie de igualdad con todos los organismos del Estado involucrados.

### ARTICULO 3 LUCHA CONTRA APARTHEID Y TODA FORMA DE SEGREGACIÓN

#### a.- Medidas Legislativas

A partir de la **Ley No.17.510 de 17 de junio de 2002**, se aprueba el **Estatuto de Roma** que refiere a los delitos de genocidio, lesa humanidad y de guerra, en dónde también se incluyen aquellos cometidos contra las mujeres, especialmente usando la violencia sexual como herramienta de guerra y tortura.

**La Ley No. 18.026 de 4 de octubre de 2006**, incluye con el nombre de *crímenes* a los ilícitos de lesa humanidad, genocidio y de guerra en el Código Penal. En el crimen de “genocidio”, art. 16, se prevé como móvil, entre otros, la intención de destruir total o parcialmente un grupo nacional, étnico, racial, religioso, político, sindical, o a un grupo con identidad propia fundada en razones de género, orientación sexual, culturales. El art. 26.3. penaliza como *crímenes de guerra* el ataque contra los bienes culturales protegidos por el derecho internacional o de gran importancia para la humanidad.

Si bien no se encuentra vigente a nivel institucional en el país ningún régimen de apartheid u otras formas de segregación en la práctica se dan formas de segregación y procesos de genocidio silenciosos hacia la población afrodescendiente que queremos informar y denunciar a este Comité.

La mayoría de la población afrodescendiente proviene del pasado esclavista de los siglos XVIII y XIX, cuyas consecuencias perjudiciales aún siguen determinado sus actuales condiciones socio-económicas desventajosas y su exclusión social, que nunca han sido debidamente reparadas. En este sentido vamos a hablar de tres ejemplos concretos de segregación que indirectamente se están produciendo por sobre la población afrodescendiente.

- 1/ En relación a la segregación e intolerancia religiosa
- 2/ En relación a la segregación residencial
- 3/ En relación a la menor esperanza de vida de la población afrodescendiente en relación al resto de la población.

#### 1. Intolerancia Religiosa<sup>18</sup>

Mediante notas de prensa Susana Andrade<sup>19</sup>, llama a “*reflexionar sobre las endémicas agresiones públicas soportadas por practicantes de religiones de origen afro en Uruguay, todas las noches desde hace más de una década al final de la programación de televisión abierta, ahora canal 10, perpetradas por representantes de la denominada Iglesia Universal del Reino de Dios. El hostigamiento que hace la IURD contra los umbandistas continúa intacto.*”

Más adelante dice que “*Esto tan doloroso y humillante para una parte de la población, lucha en la que nos hemos desgastado haciendo todo tipo de denuncias y solicitudes de atención sin éxito, sucede a vista y consentimiento tácito de quienes tendrían facultades de hacer algo para que cesara.*”

*Autoridades de la cultura podrían revisar personerías jurídicas de los insultadores mediáticos, a ver si alguna normativa estatutaria les permite manifestar odio contra grupos en razón de su religión. Desconozco creencia cuyo núcleo de prédica sea difamar otras expresiones espirituales.”*

Asegura que “*Ante la impunidad que disfrutan han fortalecido métodos de agresión, llegando actualmente a mostrar ofrendas e incluso sesiones rituales de Umbanda como paradigma de destrucción, calamidades varias y espíritus malignos que, según dicen, generamos nosotros los “macumberos” u “ocultistas”.*”

Es por esto que en este informe alternativo queremos brindar un espacio a esta demanda y acercarle al Comité el cuestionamiento que Susana Andrade se pregunta en su nota de prensa “**Acaso lo que hacen no es persecución a un grupo religioso, crimen de lesa humanidad según Ley 18026, Estatuto de la Corte Penal Internacional Art. 7 inciso h, hecho tipificado como delito, que la República Oriental del Uruguay tiene el derecho y el deber de juzgar según el derecho internacional refrendado?**”

<sup>18</sup> <http://www.larepublica.com.uy/editorial/428654-racismo-religioso-feroz-y-consentido> del Jueves, 21 de octubre, 2010 - AÑO 11 - Nro.3783 LR  
<http://www.larepublica.com.uy/editorial/428147-racismo-religioso-feroz-y-consentido> del Domingo, 17 de octubre, 2010 - AÑO 11 - Nro.3779 LR

<sup>19</sup> Ciudadana Afrouruguaya, practicante de la fe religiosa Umbanda.

En notas de prensa y declaraciones Susana Andrade sentencia “...hemos probado todas las instancias judiciales (amparo, juicio penal que no aceptó el juez Cavalli) y de denuncia pública incluso en la [Comisión] Honoraria contra [el Racismo], la Discriminación en 2008 sin resultados.” A su vez, declara que el tema de acoso social hacia las religiones de matriz afro en Uruguay no es reconocido como un tema propio de las culturas afro e indígenas. Afirma que ni el gobierno, ni afrodescendientes o indigenistas organizados lo reconocen como un tema propio o de agenda” (Ver Nota completa en ANEXO II)

## 2. Segregación residencial de la población afrodescendiente

Uruguay tampoco ha reparado la política de segregación llevada a cabo más recientemente, en las décadas del 70-80 del siglo pasado, por la que se trasladó masivamente a población con mayoría de afrodescendientes del centro de la ciudad de Montevideo a lugares alejados, en condiciones de hacinamiento. En las Observaciones Finales hechas por el Comité internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD/C/304/ADD.78 de 12 de abril de 2001) fue uno de los puntos de preocupación.

Algunas acciones públicas desarrolladas en el período considerado, han buscado revertir el daño provocado. En efecto, el Estado ha apoyado cooperativas de vivienda para mujeres afro descendientes jefas de familia tales como “UFAMAS AL SUR”, UFAMA PALERMO y UFAMA CORDÓN. En estos proyectos colaboraron tanto el ámbito nacional como el municipal a través de la aprobación de préstamos nacionales de vivienda y la entrega a bajo precio de predios municipales. El único de estos tres emprendimientos que ya fue entregado a las mujeres es “UFAMA AL SUR”. **En ese sentido, sería importante conocer el desarrollo del resto de los emprendimientos habitacionales de forma de poder hacer un seguimiento y de forma de lograr que no transcurran más de 10 años (como transcurrieron desde el inicio del emprendimiento UFAMA AL Sur hasta la efectiva entrega de las viviendas a las mujeres afro) para que las mujeres afrodescendientes beneficiarias de estos proyectos accedan a una vivienda digna y a una reparación justa.**

## 3. Esperanza de Vida

En el estudio “La población afrodescendiente en Uruguay desde una perspectiva de género” que caracteriza la situación socio-demográfica de la población afrodescendiente se muestra una menor esperanza de vida de este grupo étnico-racial, destacándose el hecho de que la población afro no presenta los patrones de envejecimiento que caracteriza al resto de la población uruguaya.

Señalan Buchelli y Cabella<sup>20</sup> que si bien en Uruguay no se elaboran tasas de mortalidad según sectores sociales, la tasas de viudez de las mujeres afro y de los varones afro, a partir de los 50 años de edad es sistemáticamente mayor que el de las mujeres y varones blancos, lo que sugiere un nivel más elevado de mortalidad en ese grupo.

**Creemos urgente recomendar la aplicación de acciones positivas en los ámbitos de protección social, salud, desarrollo social y económico, que permitan que el colectivo afrouruguayo a nivel individual y comunitario, puedan desarrollarse integralmente, mejorando los niveles de calidad de vida y el acceso a la estructura de protección social.**

## ARTICULO 4 MEDIDAS PARA COMBATIR TODA INCITACIÓN A LA DISCRIMINACIÓN RACIAL <sup>21</sup>

### a) Medidas Legislativas

A.1- Penalización de la incitación y la comisión de actos de discriminación racial.

La ley No. 16.048 de junio de 1989, incluyó como ilícito en la legislación penal la incitación y la comisión de actos de odio, desprecio o violencia hacia determinadas personas. (Art. 149, bis y ter). Dentro de los motivos de la

<sup>20</sup> Marisa Buchelli y Wanda Cabella, Informe Temático de la Encuesta Nacional de Hogares Ampliada 2006: “Perfil Demográfico y Socioeconómico de la Población Uruguaya según su ascendencia racial”, INE-UNDP-UNFPA, Montevideo, 2007.

<sup>21</sup> Expresiones racistas del Presidente José Mujica <http://www.elpais.com.uy/101015/pnacio-522013/nacional/mujica-como-trompada-de-negro/> Expresiones del representante nacional De Posadas <http://www.larepublica.com.uy/larepublica/2007/02/17/politica/246618/afrouruguayos-repudiaron-expresiones-de-de-posadas-y-exigen-respuesta-blanca/>; [http://www.elpais.com.uy/07/02/09/pnacio\\_263254.asp](http://www.elpais.com.uy/07/02/09/pnacio_263254.asp).

conducta, se encuentra el color de la piel, la raza, la religión y el origen nacional o étnico.<sup>22</sup> Posteriormente, **Ley No. 17.677 de 6 de agosto de 2003**, incorpora la orientación o identidad sexual. Cabe señalar que, lamentablemente, no se incluye la discriminación por sexo, es decir, la comisión del delito por la condición de mujer o de varón en sí misma.

En cuanto a la graduación de la sanción penal, se trata de delitos con penas relativamente leves, ya que tanto la incitación como la comisión de actos de esta naturaleza son excarcelables, inclusive las penas máximas no alcanzan los dos años de privación de libertad.

**En este sentido recomendamos el jerarquizar las penas los actos de discriminación racial para lograr que sean reconocidos como delitos graves. A su vez, recomendamos la realización de campañas de sensibilización que difundan que la discriminación racial es un delito y que sus víctimas pueden realizar la denuncia por ese causal.**

**Se hace necesario en este marco instrumentar medidas con el Ministerio del Interior a fin de que capacite a sus funcionarios para registrar este tipo de delito y derivarlo a los lugares donde puedan ser tratados por la Justicia. En este sentido con los administradores de justicia también deben realizarse jornadas de sensibilización sobre discriminación racial de forma que la ciudadanía afrouruguaya pueda tener un acceso efectivo a las medidas de protección y a los recursos contra actos de discriminación racial cometidos.**

Se encuentran vigentes otros delitos penales con menor especificidad en la temática, tales como la ofensa al culto religioso (art. 304 y 306 del CP) y la injuria (art. 334 del CP).

Llama la atención los pocos casos de discriminación racial que han llegado a los tribunales o a los órganos administrativos. **Recomendamos el desarrollo de campañas de sensibilización para la ciudadanía afrouruguaya en relación a que los casos de discriminación racial sean tomados como un delito y el derecho a acceder a la justicia para que pueda ser juzgado y penado.**

## PODER POLÍTICO Y RACISMO

Denunciamos las graves apreciaciones que desde representantes gubernamentales han manifestado hacia la no existencia de Racismo y discriminación Racial, como lo fue el discurso del Presidente de la Republica José Mujica en la asunción presidencial (ya citado y también en ANEXO su versión completa) al cual también en reiterados momentos se le agregaron comentarios racistas con frases como *"Si no alcanzamos ese escalón de desarrollo corremos el riesgo de venir para atrás como nos pasó en los últimos 50 años, que varias veces subimos algunos escalones y después venimos para atrás como trompada de negro"...* *"hasta los negros del África lo entienden"*, y expresiones de anteriores gobernantes nacionales que en argumentación de cuestiones políticas nacionales, manifiestan *"Yo creo que ahora hay que mirar cuatro o cinco grandes peligrosos temas para Uruguay: el de la llamada Reforma de la Salud, a ver qué diablos van a hacer con esa especie de 'merienda de negros"*

## ARTÍCULO 5

### DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES Y DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

#### EL DERECHO AL TRABAJO

Según el Instituto Nacional de las Mujeres, en su estudio "La Población afrodescendiente en Uruguay desde una perspectiva de Género" *"La tasa de desempleo muestra una situación desfavorable para la población afrodescendiente. Si bien el desempleo ha bajado en los últimos años ubicándose en 7.6% para el total de la población uruguaya en el año 2008, el fenómeno afecta con mayor intensidad a las mujeres -10.1%- que a los varones -5.4%. Al mismo tiempo, esta inequidad se acentúa si utilizamos el indicador según ascendencia racial. Las mujeres afrodescendientes son las que presentan mayores niveles de desempleo, 14.3%. Se hace evidente así la importancia del análisis de las desigualdades raciales y de género ya que esta cifra es el doble que la cifra agregada por sexo y raza (7,6) que se utiliza generalmente"*.

Según el último informe del Estado Uruguayo al Comité DESC *"Uno de los aspectos en los que aún es necesario avanzar es la igualdad de trato respecto de las mujeres afrodescendientes. Si bien históricamente el Uruguay ha tenido bajas tasas de analfabetismo y las mujeres han accedido, en general, de manera igualitaria al sistema*

<sup>22</sup> Este tipo penal es ampliado por la ley No. 17677 de 2003, incluyéndose a la orientación sexual y la identidad sexual entre las causales ilícitas de discriminación.

*educativo, esta situación no se refleja en el caso de las mujeres afrodescendientes. De hecho, el 51,9% de las mujeres afrodescendientes de más de 25 años cursó exclusivamente primaria (completa o incompleta)”.*

Los estudios realizados recientemente por el Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República con financiamiento de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, manifiestan la existencia de altas disparidades en las retribuciones en todos los puntos de la distribución salarial, determinando la brecha que puede explicarse por las características de los individuos (años de educación, experiencia potencial, y región de residencia) y de ellas, las disparidades muestran que la brecha crece a lo largo de la distribución salarial y alcanza niveles entre el 40% y el 60%.

“Respecto al tipo de ocupación, la población afrodescendiente se concentra en los empleos de baja calificación y tiene una participación notoriamente menor en los puestos de directivos, profesionales y técnicos. Se destaca la importante participación de los varones negros en la construcción y de las mujeres en los servicios personales. (...) Finalmente, se constata que las remuneraciones promedio son más bajas para los varones y mujeres afrodescendientes en comparación con las que perciben las personas de ascendencia blanca (...) Este resultado sugiere que existe discriminación racial en el mercado de trabajo y es otro de los aspectos que merecen un análisis más minucioso”. Más aun, cuando las muestras marcan una mayor tasa de desempleo, una menor cobertura de salud, pensiones e ingresos comparativamente inferiores en un 80% del Pea, ganando un 12% menos que los hombres blancos. La profundización en caso de las mujeres afrodescendientes, es marcada la diferencia por el pluriempleo y a la condición de jefas de hogar, en la obtención de un 13% más de ingresos que los hombres afrodescendientes.

*“En 2005, más del 77% de las mujeres ocupadas en el servicio domestico enfrentaba algún problema de empleo (subempleo y/o no registro a la Seguridad Social). Esta situación se ve agravada en el caso de las mujeres afrodescendientes ocupadas en el servicio doméstico, duplicando el porcentaje de mujeres blancas ocupadas en dicha actividad. Atendiendo a esta realidad, en 2007, fue aprobada la Ley N° 18065, de servicio doméstico”<sup>23</sup>. Señalamos el vacío existente previo a la promulgación de esta Ley 18065 de Trabajo Domestico, que no reconoce la trayectoria anterior a la ley en esta tarea, donde –como no era obligatorio- no se le realizaban aportes de previsión social. Este vacío genera una desventaja, requiriendo una acción afirmativa que ampare la desprotección anterior del Estado hacia las mujeres que tradicionalmente realizaron este tipo de tareas, entre las que se encuentran un gran número de mujeres afrodescendientes.*

Asimismo, señala Saura que los datos estadísticos dan cuenta de una inserción laboral más temprana y una desocupación prematura de las jóvenes afrodescendientes.<sup>24</sup>

En efecto<sup>25</sup>, sólo un 18% de las personas económicamente activas entre los 14 y 17 años de edad buscan primer empleo siendo que la tasa global de desempleo en esa franja es de 51%. Ello es porque estas mujeres afrodescendientes menores de 18 años ya tuvieron un primer empleo y quedaron cesantes antes de cumplir esa edad.

**Recomendamos que el estado parte active la Comisión Tripartita para la Promoción de la Equidad Racial en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que permita la atención del impacto del racismo en el mercado laboral, así como actúe como un promotor de la vigilancia, empoderamiento y desarrollo de oportunidades laborales para las personas afrodescendientes.**

**Conjuntamente recomendamos la implementación de Acciones Afirmativas para personas Afrodescendientes (específicamente mujeres) en capacitación y formación en labores mas calificadas, que rompan con el carácter tradicional de los trabajos delegados a los y las afrodescendientes, permitiendo otras alternativas de empleabilidad.**

**Recomendamos desarrollar medidas de capacitación para el empleo y medidas específicas de promoción del empleo juvenil para la juventud afrodescendiente con énfasis en las mujeres de este sector.**

<sup>23</sup> Último Informe del Estado Uruguayo al Comité DESC

<sup>24</sup> SAURA, Alicia. Derecho Humano a la no discriminación. *Una aproximación a la situación de los y las afrodescendientes*

<sup>25</sup> SAURA, Alicia. Ob. Cit.

## EL DERECHO AL TERRITORIO Y LA VIVIENDA

Alertamos sobre el fenómeno *gentrification* “Remodelación de la Vivienda” o reciclaje “... que genera el avance de las clases medias y medias altas, a las áreas centrales de las ciudades, que normalmente eran áreas que estaban empobrecidas, siendo los ejemplos más claros de este fenómeno los casos de Ciudad Vieja y Palermo...”<sup>26</sup> Esta situación determina la exclusión territorial y Habitacional, expulsando a la comunidad afrouruguaya a los límites de las ciudades, espacios más deprivados (*Cantegriles y Asentamientos Irregulares*) vulnerando el derecho a la vivienda y un hábitat digno, siendo esta situación progresiva, la exclusión racial más clara ya que se está expulsando a la población afrouruguaya de los espacios territoriales tradicionales y que hoy son considerados de mayor valor inmobiliario.

Según el informe de Buchelli y Cabella, los barrios *Sur y Palermo* considerados barrios de fuerte concentración de población afrodescendiente, hoy la proporción de personas en los mismos no es particularmente importante. El informe sí destaca su presencia en la Ciudad Vieja. Considerando una de las recomendaciones del CERD en 2001<sup>27</sup> al Estado Uruguayo, la re-inclusión en los barrios tradicionales afrouruguayos, de los cuales habían sido desalojados de manera forzosa, es una de las situaciones que denunciamos por su incumplimiento.

La distribución territorial de los grupos de ascendencia presenta un perfil claramente demarcado: la participación de los afrodescendientes se diluye a medida que los barrios se alejan de las zonas céntricas y costeras de la capital y se intensifica en los barrios que conforman la periferia de la ciudad. También se constata una participación de la población negra por encima del promedio montevideano (9.3%) en las áreas de la ciudad en las que se localizan los asentamientos irregulares.

Por otro lado, el MVOTMA manifiesta como dificultad el no contar con registros de la ascendencia étnico racial de las personas y familias que se presentan en los llamados del MVOTMA, resultando imposible evaluar el acceso de las personas afrodescendientes y sus familias a los programas de “compra de vivienda nueva”, “compra de vivienda usada”, de cooperativas, de garantía de alquiler o convenios con intendencias, dado que no están dadas aún las condiciones para su registro.

**Recomendamos que la Universidad de la República, conjuntamente con el MVOTMA, y la sociedad civil afrodescendiente, realicen un análisis socio-histórico de los espacios territoriales donde la comunidad afrouruguaya se encontraba establecida, los traslados territoriales, un estudio sobre la titulación de las tierras con perfil étnico-racial, y medios de producción en las mismas; con el único objetivo de visibilizar los mecanismos de exclusión racial, que impactaron directamente en esta comunidad.**

**Recomendamos la incorporación de los datos sobre la comunidad afrouruguaya en los procesos de elaboración de las políticas públicas en vivienda y ordenamiento territorial, que permita el análisis y creación de programas de vivienda y saneamiento, que reparen las situaciones habitacionales desventajosas en las que se encuentra esta comunidad.**

**Recomendamos que la Agencia Nacional de Vivienda, atienda de manera específica, las problemáticas habitacionales de la comunidad afrouruguaya; ya que, en general vive en situaciones de hacinamiento y exclusión territorial.**

## EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOS SERVICIOS SOCIALES<sup>28</sup>

Las políticas sociales se orientaron en ese período casi exclusivamente al “combate de la pobreza” a través de programas focalizados dirigidos a población en niveles de marginalidad y exclusión social. Muchos de estos programas se han caracterizado por la creación de empleos temporales y la asistencia a la emergencia social sin

<sup>26</sup> Veiga, Danilo. “Estructura Social y Ciudades en el Uruguay: Tendencias Recientes”. Depto. Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. 2010

<sup>27</sup> “... El Comité recomienda que el Estado parte adopte medidas para reducir las actuales disparidades y para compensar de manera adecuada a las personas y a los grupos afectados por anteriores desalojos de sus viviendas”.

<sup>28</sup> Ver Anexo X. Nota del Diario el país. “Los afrodescendientes tienen los peores índices sociales” <http://200.40.120.170/101018/pnacio-522570/sociedad/los-afrodescendientes-en-uruguay-tienen-los-peores-indices-sociales/>

estrategias de largo plazo. En ese marco, las estrategias para el logro de equidad étnico-racial tendientes a modificar sustantivamente las causas estructurales de la desigualdad de las personas afrodescendientes, encuentran límites en las políticas estatales.

Según los indicadores de pobreza que presenta el Instituto Nacional de Estadística en la Encuesta Nacional de Hogares Ampliada 2006, BUCHELI y CABELLA señalan que:

- Cuanto más pobre es el estrato de ingresos considerado, mayor es la proporción de afrodescendientes. El 21% de los afrodescendientes forma parte del 10% de la población más pobre del país; esto le ocurre al 9% de la población con ascendencia únicamente blanca. En el otro extremo, el 2% de quienes tienen ascendencia afro y el 11% de la población blanca se encuentran entre el 10% más rico de la población.
- El 5% de la población afrodescendiente es indigente y el 50% es pobre. Para la población blanca en cambio, el peso de los indigentes y pobres es menos de 2% y 24% respectivamente.

Para comenzar a revertir las desventajas históricas a la que las personas afrodescendientes están sometidas se debe como primera medida incorporar la dimensión étnico-racial de forma transversal para evidenciar el impacto de las políticas y programas en las personas afrodescendientes y para conocer las necesidades de esta población a fin de desarrollar medidas específicas.

<b>Porcentaje de no registrados a la Seguridad Social según autopercepción de ascendencia (1<sup>er</sup> semestre de 2006).</b>		
<b>Total del país.</b>		
	<b>Afro</b>	<b>46,8</b>
Varones	Blanca	33,2
	Indígena	42,2
	Total	34,7
	<b>Afro</b>	<b>49,8</b>
Mujeres	Blanca	34,1
	Indígena	42,7
	Total	35,7
	<b>Afro</b>	<b>48,0</b>
Total	Blanca	33,6
	Indígena	42,4
	Total	35,2

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares Ampliada 2006, INE.

En la tabla anterior podemos observar que de la población que no está registrada en la seguridad social, el 48% es población afrodescendiente contra un 33.6% de población blanca.

## OBJETIVO DE DESARROLLO DEL MILENIO

El estado uruguayo desde 2005, se encamina al cumplimiento cabal de los ODM, teniendo como principio “reducir sensiblemente la pobreza y eliminar la indigencia; así como avanzar en dirección a la mayor equidad económica y social, de género y generacional, territorial y étnico racial. Las evaluaciones nacionales e internacionales del Plan de Emergencia Social –aplicado en la primera etapa– exponen los logros alcanzados de manera inequívoca, entre otros la reducción de un 50 % de la extrema pobreza en menos de tres años”<sup>29</sup>.

Saludamos el alcance de esta meta pero debemos alertar que la misma mantiene altos incumplimientos con los objetivos que equidad de género, generacional, territorial y étnico-racial, ya que no contempla las desigualdades y por tanto los datos relativos, sino que refieren meramente a datos absolutos, que responden a promedios pero no miden las disparidades según causales de discriminación. El conjunto de datos de referencia de este informe, alertan la grave vulneración de derechos y oportunidades que se practica hacia la comunidad afrourugaya.

Recomendamos la incorporación de la variable étnico-racial en los centros de información ministeriales, que permitan el conocimiento del cumplimiento de los acuerdos internacionales que nuestro país ha firmado.

Exhortamos a que este comité realice un llamado a la sociedad internacional, informando la gravedad de los índices de marginación y segregación racial que el Estado Uruguayo mantiene, permitiendo que la cooperación internacional y la sociedad internacional en su conjunto proporcionen las condiciones favorables para revertir esta situación.

#### **DERECHO A LA SALUD PÚBLICA Y LA ASISTENCIA MÉDICA.**

Los registros estadísticos existentes (ECH-INE) sólo permiten en este aspecto, determinar si existen diferencias en los lugares de atención a la salud que frecuentan personas afrodescendientes y no afrodescendientes, si bien interesa indagar en otras dimensiones relevantes vinculadas a la salud. Esto sucede porque las fuentes de información disponibles no integran la perspectiva étnico-racial en la producción de datos estadística. Sobre todo esta carencia de datos se da por la resistencia institucional del MSP de integrar a sus sistemas de información la dimensión étnico-racial. Constituyéndose en uno de los Ministerios con mayor resistencia y racismo institucional en relación al abordaje específico de la población afrodescendiente.

Según el estudio “La población afrodescendiente en Uruguay desde una perspectiva de género” producido por el Sistema de Información de Género del Instituto Nacional de las Mujeres “...un 47% de la población afrodescendiente se atiende principalmente en los servicios del Ministerio de Salud Pública (MSP), valor que asciende al 51% en el caso de las mujeres afrodescendientes.” Las personas afrodescendiente “... que utilizan instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC) representan el 36% del total. (...) En la población no afrodescendiente el 54% utilizan IAMC, mientras que el 31.5% lo hace en MSP.”

**En este sentido, recomendamos instrumentar exoneraciones para el aporte de recursos económicos hacia el modelo sanitario que considere la condición étnico-racial específicamente, como ocurre para el caso de las personas discapacitadas, adolescentes, etc. Al mismo tiempo sería recomendable pagar un adicional por metas asistenciales que incluyan específicamente a la población afrodescendientes o la atención a las enfermedades de propensión étnico-racial.**

En general, en los registros de usuarios de los servicios de salud no se incluye la variable étnico-racial, salvo en algunos sistemas que se están implementando sobre recién nacidos, mujer embarazada y datos epidemiológicos de VIH. El nuevo sistema informático peri natal permitirá conocer los primeros números en la salud diferenciados en función de la ascendencia racial, a fin de diseñar políticas públicas sobre control de embarazo, enfermedades intercurrentes, parto y formas de parir, sexualidad, tabaquismo, violencia doméstica, métodos anticonceptivos, ITS/VIH, lactancia materna, nivel de escolaridad, etc.

**En este sentido, recomendamos la sensibilización a funcionarios de la salud como a la población usuaria sobre la importancia de la incorporación de la dimensión étnico-racial en los registros para una mejora en la asistencia sanitaria de la población afrodescendiente.**

**A su vez, sería conveniente que Administración de los Servicios de Salud del Estado registre la dimensión étnico-racial en los servicios que brinda para caracterizar a la población afrodescendiente y las patologías que más les atingen.**

**En relación a la iniciativa de la incorporación de la dimensión étnico-racial en las estadísticas vitales dónde el MSP junto con el Instituto Nacional de Estadísticas, la Cátedra de Estadística y la de Medicina Preventiva y Social de la Universidad de la República sugerimos al Comité preguntar por los detalles técnicos de esta iniciativa así como los tiempos de ejecución y responsables por área; considerando que el cambio en el diseño del registro de las estadísticas vitales del MSP comenzó y finalizó en la anterior administración (2005-2010) con motivo de acompañar la reforma del modelo de atención en salud. Asimismo instamos al Comité a preguntar sobre los datos ya existentes sobre la población afrodescendiente, puesto que en estos momentos, esto es perfectamente posible a la luz de los nuevos instrumentos de medición y sistematización estadísticos con que cuenta el MSP y según el Informe del Estado declara.**

Nos parece de suma importancia indagar sobre los datos estadísticos en el área de salud ya que a pesar de que en algunos casos se integra la dimensión étnico-racial, existen grandes resistencias para la recolección de datos tanto como para el personal de salud como para la población usuaria. Es decir, existe el ítem en los formularios de recolección de datos pero no se pregunta, omitiendo el dato.

En relación a VIH-SIDA nos interesa conocer los datos epidemiológicos que pueden estar afectando a la población afrodescendiente con esta infección. Es conocido que existía un técnico en el Programa de VIH-SIDA del MSP que estaba encargado de implementar acciones que contemplaran a esta población de forma específica. Conocemos

que en el momento se tomó la decisión de revocar a la persona encargada de esas acciones y en ese sentido nos preocupa la continuidad de las acciones desarrolladas anteriormente por el Programa que focalizaban en la población afrodescendiente. **Instamos al Comité a indagar sobre el porcentaje del presupuesto destinado para dar continuidad a las acciones focalizadas en población afrodescendiente y cuál es la relación del Programa con las organizaciones de la sociedad civil organizada afrodescendiente en la actualidad.**

**Asimismo nos interesa conocer si existe representación de la sociedad civil organizada afrodescendiente en el Mecanismo País de articulación sociedad civil Estado en VIH-SIDA.**

En relación a la salud de la mujer afrodescendiente nos interesa específicamente conocer los datos existentes en el Programa de Salud de la Mujer y Género que según el Informe del Estado “comenzó a incorporar la variable etnia e implementa con MIZANGAS –organización de la sociedad civil- la elaboración de material sobre salud de la mujer afrodescendiente.” Según la información que poseemos esta iniciativa no se llevó adelante por falta de financiación para su desarrollo. En caso contrario, **sugerimos al Comité que indague sobre los detalles técnicos, tiempos de ejecución y responsables de la misma.**

En relación al Programa de Salud Adolescente, conocemos del proyecto que fue seleccionado y MIZANGAS implementó hacia mujeres jóvenes afrodescendientes. **En relación a ello queremos enfatizar que se trata de una iniciativa de corto plazo e instamos al Comité a preguntar sobre el desarrollo actual de Programas focalizados en la adolescencia y juventud afrodescendiente.**

La **ley No. 18.335 del 5 de agosto de 2008, Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud**, consagra en su art. 2 el principio de no discriminación por ninguna razón, ya sea de raza, edad, sexo, religión, nacionalidad aplicable a todos los usuarios y pacientes de los servicios de salud. Sin embargo, nada se señala respecto a las enfermedades de propensión étnica. **Instamos al Comité a indagar sobre cuál es el abordaje específico que el MSP desarrolla en relación a estas enfermedades.**

## **EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL**

Los datos estadísticos reflejan la urgencia en relación a la implementación de medidas especiales para hacer efectivo el ejercicio del derecho a la educación y a la formación profesional.

Según el informe preliminar del estudio “Movilidad intergeneracional y raza en Uruguay”<sup>30</sup> “se encuentra que la brecha entre la educación de afrodescendiente y no afrodescendientes en la cohorte de los padres es similar a la brecha en la cohorte de los adolescentes. Las estimaciones indican que más de la mitad de la brecha en la cohorte adolescente puede ser explicada por la brecha en la cohorte de los padres. Finalmente, la evidencia indica que el sistema educativo estaría operando de forma neutra en cuanto a la brecha educativa bajo análisis. Esto es si bien no actúa en el sentido de ensancharla tampoco en el de acortarla.” Esta sentencia evidencia cómo el sistema educativo no desarrolla acciones para abordar una educación intercultural, difundiendo el derecho a la no discriminación y revirtiendo las tasas de deserción educativa.

En relación a los registros de este sector de la población en el sistema educativo, cabe destacar que el Anuario Estadístico que elabora el Ministerio de Educación y Cultura, no observa la pertenencia étnico racial en la captación de los datos.

**Recomendamos que se incorpore la dimensión étnico-racial en los sistemas de información de la Administración Nacional de Educación Pública y en los sistemas de producción de información del Ministerio de Educación y Cultura de forma de que se puedan producir datos para hacer un seguimiento de la población afrodescendiente en el sistema educativo, considerado como uno de los principales activos para la movilidad social del país.**

Si bien el estudio citado no evidencia que el aparato educativo opere de forma negativa en relación a las desigualdades étnico-raciales, el operar de forma neutra es una forma de operar negativamente ya que el Racismo existe en la sociedad y si no se hace nada para revertir las situaciones de discriminación y de exclusión racial se opera indirectamente para que las mismas se reproduzcan. En general el aparato educacional se ha constituido en “fuente de múltiples procesos de aniquilamiento de la capacidad cognitiva y de la confianza intelectual” Fenómeno que ocurre sobre todo, a partir de un proceso de constitución de una “baja autoestima”. En el año 1996

<sup>30</sup> Cecilia Gonzalez y Graciela Sanroman Este trabajo se inscribe en el marco del proyecto Fondo Clemente Estable 2007: “Clasificación étnico-racial, afrodescendientes y desigualdad en Uruguay: un estudio multidisciplinario” Financiado por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII).

el profesor Héctor Florit realizó un estudio que constató que 3 de cada 5 niños afrodescendientes tenían problemas de autoestima, lo que incide directamente en su performance educativa y proyectiva. Esto ocurre por la presencia del Racismo y la discriminación en el cotidiano escolar a través de la negación a los y las afrodescendientes de la condición de sujetos de conocimiento, por medio de la desvalorización, negación u ocultamiento de las contribuciones del Continente Africano y de la diáspora africana al patrimonio de la humanidad; por la imposición del emblequeamiento cultural que tiene como consecuencia la producción del fracaso y la evasión escolar.<sup>31</sup>

En el artículo **“Presencias y ausencias de los afrodescendientes en los libros de texto escolares”** la autora del mismo declara que *“...este artículo bien podría llamarse “Frecuentes ausencias y pocas presencias de los afrodescendientes en los textos escolares”. Las “pocas presencias” merecen ser comentadas, ya que en ellas ha primado una visión homogeneizadora de la sociedad, que no asume las diferencias y no reconoce el aporte de los diferentes grupos. En algunos casos, la aproximación a los temas es claramente racista”*<sup>32</sup>

**Recomendamos al comité que indague sobre la forma en que la historia de África y de la diáspora africana es incorporada en el currículo educativo, así como en las medidas específicas que la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) desarrolla para evitar una aproximación racista de estos temas en el aula. Asimismo interesa conocer las medidas específicas que se desarrollan para evitar la deserción educativa de la población afrodescendiente.**

Ya en 2008 las expertas del CEDAW manifestaron que al Comité le preocupa la elevada tasa de repetición registrada entre las niñas en la escuela primaria y las elevadas tasas de abandono escolar en la enseñanza secundaria, especialmente entre las mujeres del medio rural y las de ascendencia africana.

En ese sentido constatamos que hay discriminación de facto desde el Estado Uruguayo que está omitiendo su obligación de facilitar el acceso a la educación a la comunidad afrouruguaya pues no ha generado medidas específicas que traspasen lo declarativo y tengan en cuenta las conclusiones del Comité para Eliminar Todas las Formas de Discriminación Racial del año 2001 donde se responsabiliza al Estado uruguayo como actor principal en la generación de dichas acciones así como las diversas Recomendaciones Generales que este Comité ha emitido al respecto.

La producción académica financiada sobre el tema étnico-racial y específicamente sobre afrodescendientes es enteramente desarrollada por personas que no son afrodescendientes casi en exclusivo, lo que promueve el epistemicidio y la segregación intelectual en este territorio de la producción de conocimiento.<sup>33</sup> La falta de financiación de propuestas que surgen desde el movimiento afrodescendiente hace que en la producción académica las personas afrodescendientes no sean reconocida como expertas o como poseedoras de un saber válido, dejando por fuera del análisis múltiples variables culturales y simbólicas que hacen a las desigualdades étnico-raciales y obstruyen el acceso a las oportunidades educacionales de las personas afrodescendientes.

En este sentido, anexamos los llamados a técnicos que se realizan buscando perfiles que son casi nulos dentro de la población afrodescendiente. (ANEXO VI)

Los estudios muestran que existe discriminación étnico-racial para el ingreso a la universidad, ya que el acceso de la población afrodescendiente a este nivel de enseñanza es muy bajo. Desde 2008 el Estado Uruguayo viene ofreciendo las becas *“Carlos Quijano”* para la financiación de estudios de posgrado a nivel universitario. Esta oferta es una acción afirmativa ineficaz dado que son muy pocos los uruguayos afrodescendientes que han logrado completar la educación terciaria.

**Recomendamos que se inviertan recursos genuinos y se desarrollen medidas específicas para promover la permanencia y el egreso de la educación secundaria de la población afrodescendiente, con énfasis en los y las adolescentes y jóvenes de este sector, a partir del desarrollo de medidas de acción afirmativa en la educación secundaria y para el ingreso a la Universidad. En ese sentido instamos a que se establezcan coordinaciones entre ANEP y la UDELAR.**

La **ley No. 18.437 del 10 de diciembre de 2008, Ley General de Educación**, avanza en forma específica en relación a

31 A estos procesos son los que Sueli Carneiro en su tesis de doctorado denomina como epistemicidio.

32 Ver Anexo VII el artículo completo de Fernanda Sosa extraído de [http://www.anep.edu.uy/educarnos/educarnos\\_1/educarnos01/educ\\_01\\_apo\\_04.html](http://www.anep.edu.uy/educarnos/educarnos_1/educarnos01/educ_01_apo_04.html)

33 Ver <http://www.ine.gub.uy/biblioteca/Afrodescendientes.pdf> dónde casi en la totalidad de las investigaciones realizadas los y las investigadores/as principales son personas blancas.

la diversidad racial y étnica. El art. 8, bajo el título “Diversidad e inclusión educativa” establece que el Estado debe garantizar los derechos de los colectivos minoritarios o en especial situación de vulnerabilidad con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el pleno ejercicio del derecho a la educación y su efectiva inclusión social.

En cuanto a los principios que deben regir la educación pública estatal, se consagra la igualdad de oportunidades y equidad, y se establece en el artículo 18 que el Estado brindará los apoyos específicos necesarios a aquellas personas y sectores en especial situación de vulnerabilidad, y actuará de forma de incluir a las personas y sectores discriminados cultural, económica o socialmente, a los efectos de que alcancen una real igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro de los aprendizajes. Asimismo, estimulará la transformación de los estereotipos discriminatorios por motivos de edad, género, raza, etnia u orientación sexual.

En esta nueva ley, siguiendo las corrientes internacionales así como en cumplimiento de los Pactos ratificados por el país, se explicitan estrategias de multiculturalismo, al proponerse como uno de los fines de la educación el formar personas reflexivas, autónomas, solidarias y no discriminatorias y el propender al desarrollo de la identidad nacional desde una perspectiva democrática, sobre la base del reconocimiento de la diversidad de aportes que han contribuido a su desarrollo a partir de la presencia indígena y criolla, la inmigración europea y afrodescendiente, así como la pluralidad de expresiones culturales que enriquecen su permanente evolución.

**En este sentido sugerimos se indague sobre las medidas concretas que se están implementando o implementarán para efectivizar la aplicación de esta ley en relación a las declaraciones anteriormente expuestas.**

**Asimismo nos interesa que el Comité indague específicamente sobre como el principio de laicidad que rige al Estado uruguayo estará garantizado en la educación y sobre todo en el sector privado.**

A pesar de los avances que existen a nivel normativo preocupa la no existencia de formación específica en el cuerpo docente para el manejo de los emergentes que conllevan estas temáticas y para brindar información que contribuya a la eliminación del Racismo dentro del centro educativo de manera que colabore con la permanencia de los y las afrodescendientes dentro del sistema de educación formal.

**Recomendamos que se desarrollen jornadas de sensibilización y capacitación con docentes para el abordaje de la interculturalidad en el aula escolar.**

## **EL DERECHO A PARTICIPAR, EN CONDICIONES DE IGUALDAD EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES**

Saludamos como un hito relevante para el reconocimiento del colectivo afrodescendiente la ley N° 18059 que declara el 3 de diciembre como el *Día del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial* así como la implementación del proyecto Casa de la Cultura Afrouruguaya.

Entendemos que esta Ley nacional puede constituir un punto de partida para la constitución de un proceso de análisis y protección de los aportes religiosos, culturales y políticos que hoy están en un proceso de degradación sustancial por la folclorización y la poca participación afrodescendiente en las manifestaciones culturales Afrouruguayas, hoy denominadas y defendidas por la identidad nacional uruguaya como propiedad.

Pero debemos alertar que la promulgación de esta Ley y la Casa de la Cultura Afrouruguaya, son hoy acciones insuficientes e incompletas, ya que los contenidos culturales, artísticos y religiosos de la cultura afrouruguaya continúan siendo degradados y no reconocidos en su real dimensión desprotegiendo la propiedad intelectual y el protagonismo de la comunidad afrouruguaya y de los ciudadanos afrouruguayos en la producción cultural, expropiando uno de los factores comunitarios de protección de la salud, la participación y la identidad afrouruguaya.

En ese sentido es importante destacar las casi inexistentes políticas culturales dedicadas a investigar, recopilar y difundir el aporte de África y de las personas afrodescendientes a la cultura nacional y a la conformación de las Américas. Son casi nulos los canales de difusión que existen sobre este conocimiento de forma que las personas puedan acceder a información confiable y de calidad sobre la población afrodescendiente.

Nos preocupa que las expresiones culturales Afrouruguayas no hayan sido de personas o grupos afrouruguayos, lo que conduce a una expropiación cultural a la comunidad afro, específicamente de las oportunidades de empoderamiento de artistas y profesionales afrodescendientes.

El 3 de diciembre como *Día del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial* se celebra desde 2008, año en el que se promulga la ley. A excepción del primer año dónde se presentó la publicación “Población Afrodescendiente y Desigualdades étnico-raciales en el Uruguay”, los años siguientes se han realizado actividades centradas en el aspecto cultural tradicional dejando de lado el componente cultural en sentido más amplio y el de promoción de la equidad étnico-racial.

**Recomendamos que se promulgue a nivel legislativo una ley interpretativa de la ley de Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial que permita que a través de la misma que el Estado reconozca la participación en el proceso de la trata esclavista, defina el concepto de reparación que se utilizará en relación a la población afrodescendiente y contemple, a su vez, la definición de las responsabilidades del Estado, metas e inversiones para revertir la actual situación de desventaja.**

Respecto a la Casa de la Cultura Afrouruguaya, informamos que ésta fue una propuesta que surge de la sociedad civil organizada afrodescendiente, la cual es financiada con recursos internacionales (AECID) y asimilada en su gestión general por el gobierno de Montevideo. Si bien su equipo gestor se compuso por personas afrodescendientes, el lugar de toma de decisiones que competen a los asuntos afrodescendientes, nuevamente es ocupado por personas no afrodescendientes. En la actualidad el proyecto ha finalizado y no se sabe con exactitud cuál es el presupuesto con el que cuenta la Casa de la Cultura Afrouruguaya y su plan de acción para este quinquenio.

**Recomendamos al Comité que solicite un informe de gestión de la Casa de la Cultura Afrouruguaya y de la implementación del proyecto financiado por AECID y co-gestionado por la Intendencia de Montevideo. Asimismo interesa conocer cuál será la fecha de finalización de obra y apertura de la Casa y su presupuesto y el plan de acción para la presente Administración (2010-2015) dado que la cooperación por parte de AECID finalizó en 2010.**

#### **DERECHOS POLÍTICOS**

Indicamos con gran preocupación la baja y casi nula participación de la población afrodescendientes en los partidos políticos uruguayos, haciendo referencia específica a los lugares elegibles para cargos públicos como medio para ejercer el derecho a participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos públicos en cualquier nivel, y el de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas.

Según Bottinelli<sup>34</sup> en las élites políticas predomina un perfil masculino, un nivel socio-educativo alto y blanco. Si observamos la situación del colectivo afrodescendiente que en su mayoría pertenece a sectores que viven en condiciones de pobreza (50%) y que en su mayoría sólo finalizan primaria o alcanzan apenas los primeros años de secundaria, lo que supone una acumulación de desventajas en los distintos niveles competitivos de la estructura de oportunidades (mercado de trabajo y educación) podemos decir que las probabilidades de que los afrodescendientes accedan a la participación política son bajas.

En este sentido, **recomendamos que se incorpore la dimensión étnico-racial en los sistemas de producción de información tanto a nivel de los partidos políticos, como a nivel de la Oficina de Servicio Civil a fin de diagnosticar cuales son los obstáculos institucionales específicos hacia la participación de las personas afrodescendientes y diseñar medidas concretas que revierta esta situación.**

#### **DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES AFRODESCENDIENTES**

Los datos socio-demográficos anuncian que la mayor cantidad de población afrodescendiente se concentra en los primeros tramos de edad (infancia y adolescencia). A su vez, según el estudio de Wanda Cabella<sup>35</sup> “La proporción de niños y adolescentes negros que está por debajo de la línea de pobreza es significativamente mayor que la de los niños y adolescentes blancos. Un 57% de los menores de 19 años afrodescendientes viven por debajo del límite, mientras que entre los blancos la cifra baja al 28,5%.”

Por su parte el Observatorio de los derechos de la infancia y la adolescencia de UNICEF, que procura examinar en profundidad y con la mayor exhaustividad posible la situación de las niñas, los niños y los adolescentes uruguayos

34 Bottinelli, Eduardo “Reclutamiento parlamentario y estratificación social en el Uruguay. La democracia uruguaya: subrepresentación en las élites políticas y estratificación social.” Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República. 2009

35 Cabella, Wanda. Panorama de la Infancia y la Adolescencia en la población afrouruguaya” Población Afrodescendientes y Desigualdades Étnico-Raciales en Uruguay, que lleva adelante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Uruguay (PNUD).

sentencia que “...una de las manifestaciones de desigualdad en la incidencia de la pobreza refiere a la ascendencia racial...”.

El Estado parte durante los años 2008-2009 elaboró la Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia 2010-2030 (ENIA) que contó con el aval de Presidencia de la República, el Sistema de Naciones Unidas en Uruguay, la ANONG a partir de la promoción desde INFAMILIA/MIDES de un proceso de consulta pública.

Desatacamos que a pesar de la existencia de los datos oficiales no se incluye en esta estrategia para 20 años ninguna medida de acción afirmativa que contrarreste la infantilización de la pobreza específicamente en la población afrodescendiente.

**Recomendamos de forma urgente la inclusión de la dimensión racial en todos los programas de atención a la infancia, adolescencia y juventud y la implementación de acciones específicas para promover la protección, el desarrollo y el acceso a la estructura de oportunidades por parte de la población afrodescendiente.**<sup>36</sup>

## ARTÍCULO 6 ACCESO A LA JUSTICIA

La ley No. 18446 de 24 de diciembre de 2008, crea la Institución Nacional de Derechos Humanos cuyos cometidos serán la defensa, promoción y protección en toda su extensión, de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y el derecho internacional. Comenzó a funcionar a partir de esta legislatura (año 2010). Es esperable que este Instituto contribuya a superar las dificultades de acceso a la justicia de las personas afrodescendientes.

**Recomendamos que se indague sobre la forma concreta en la que la Institución Nacional de Derechos Humanos se hará cargo del trabajo contra la discriminación racial y en la protección de los derechos de las personas afrodescendientes, ya que esta especificidad no tiene ninguna mención en el marco de la ley.**

Preocupa la información proporcionada por el informe del Estado en relación a la pequeña cantidad de casos denunciados por discriminación racial, en el período considerado para revisión, tanto en la órbita jurisdiccional (tan sólo 4 casos) como en las oficinas administrativas.(tan sólo 3 casos) A su vez, se informa que de los casos tramitados en sede judicial culminaron sin sanción, uno de ellos mediante transacción. Los tramitados en vía administrativa dieron lugar a sanciones de distinto tenor (una destitución, una suspensión y una llamada de atención.)

Otro dato de interés es que las personas agraviadas fueron mujeres en tres de los casos judicializados y en uno de los casos presentados en sede administrativa. Evidenciando la discriminación múltiple y la vulneración de derechos por motivos étnico-raciales y de género.

Nótese que si bien no está aún en funcionamiento la Institución Nacional de Derechos Humanos, existen varios mecanismos institucionales de derechos de las personas afrodescendientes y otros grupos raciales, a los que no habrían llegado denuncias.

Denunciamos la condición de vulneración de derechos que las personas afrodescendientes padecen en el país, tal como lo dice la noticia de “La República Digital”<sup>37</sup> que se encuentra en el anexo V “*Los roles asignados en las fiestas escolares, la reducción de las posibilidades a medida que avanzan en su educación y la discriminación que padecen a nivel laboral y social provocan que muchos afrodescendientes piensen que "la realidad es inmodificable. En vez de considerarla como una equivocada actitud de la sociedad, algunos afrodescendientes toman la discriminación como parte de la vida cotidiana, por lo que "dejan pasar" las cosas y en la mayoría de los casos desconocen el respaldo legal existente.*”

**Recomendamos de forma urgente el desarrollo de campañas de sensibilización sobre la actitud equivocada que constituye un acto de discriminación racial, la difusión de derechos y las vías de protección para las personas afrodescendientes que son víctimas de estos actos y la difusión del respaldo legal existente para la protección de los derechos de las personas afrodescendientes y para la no discriminación.**

<sup>36</sup> Ver [www.enia.org.uy](http://www.enia.org.uy)

<sup>37</sup> <http://www.larepublica.com.uy/comunidad/343657-afrodescendientes-57-de-menores-de-edad-viven-bajo-el-limite-de-la-pobreza>

Recomendamos la incorporación de un Mecanismo de Promoción de la Equidad Racial en el Poder Judicial que desarrolle como una de sus primeras medidas el relevar y sistematizar información para conocer la incidencia del factor étnico-racial en el acceso a la justicia. A su vez, será necesario a nivel del legislativo un estudio de normas discriminatorias y medidas antidiscriminatorias como primer relevamiento del estado de la protección hacia la población afrodescendiente y los efectivos canales para el acceso a la justicia y a la protección de los derechos específicos.

## ARTICULO 7 ENSEÑANZA, EDUCACIÓN, CULTURA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Decididamente exigimos la revisión que nuestro Estado Uruguayo entiende en materia de educación e igualdad racial. Principios presentados en Respuestas del Gobierno de Uruguay a la lista de cuestiones (E/C.12/URY/Q/3-4) que deben abordarse al examinar el tercero y cuarto informe periódico de Uruguay (E/C.12/URY/3-4)<sup>38</sup> donde se afirma “... El país no desarrolla políticas educativas focalizadas en términos de etnia. Hay para ello dos motivos básicos: por una parte, no existen áreas donde una minoría étnica a nivel nacional sea mayoritaria en lo local. La población afrodescendiente es siempre una proporción pequeña dentro de la población estudiantil total, cualquiera sea el área que se considere. Por otra parte, si bien en el informe se indica, correctamente, que la población afrodescendiente tiene niveles de participación en el sistema educativo menores a los de la población blanca, esto está fuertemente influido por el hecho de que entre los afrodescendientes la pobreza es mayor que en el resto de la población”... “En base a la Encuesta Continua de Hogares (2006-2007) se ha establecido que la población de entre 0 y 19 años que se sitúa en el quintil de ingresos más bajo, es de 29% en la población blanca y 47% en la afrodescendiente. De modo que, aún sin realizarse políticas específicas en función de los afrodescendientes, estos reciben en mayor proporción que la población blanca el impacto de las políticas educativas focalizadas hacia los sectores de bajos recursos, las que en los últimos años han sido reforzadas. Finalmente, así como no hay zonas donde la población afrodescendiente sea mayoritaria, sí es habitual que la pobreza se concentre en áreas específicas, motivo por el cual el sistema educativo puede adaptar sus estrategias imprimiendo características especiales a los centros educativos en contextos de pobreza, de un modo que no puede hacer en función de clivajes étnicos”.

**Entendemos que estas afirmaciones representan la concepción ideológica que se maneja a nivel de gobierno para tratar la desigualdad racial, la que en el fondo esquiva el reconocimiento de la existencia del Racismo y considera cómo dimensión de transformación de las condiciones de desigualdad racial, tan sólo la superación de las condiciones de pobreza, sin comprender que el Racismo y la desigualdades raciales son constitutivas de la exclusión y sin abordar esta dimensión específica no habrá superación de las condiciones de pobreza y superación de las barreras para el acceso a las oportunidades, posible.**

**Recomendamos la formación de funcionarios y funcionarias públicos en la no discriminación , como mecanismo de resolución de los conflictos que mantengan prejuicios raciales y para la concientización de la lucha contra el racismo y la implementación de políticas públicas de equidad racial.**

Creemos indispensable Fomentar y apoyar la acción de grupos y organizaciones no gubernamentales de la propia comunidad, dedicadas a la sensibilización, promoción y protección de las personas afrodescendientes.

### CULTURA

Exhortamos que dentro del marco de la Distinción del Candombe como *patrimonio cultural inmaterial de la humanidad*, y de la ley N° 18.059 del Candombe, la *Cultura Afrouruguaya* y la *Equidad Racial* se determine a la Cultura Afrouruguaya y al Candombe, como Propiedad Intelectual de la Comunidad Afrouruguaya, permitiendo que la recaudación de los fondos generados por esta propiedad intelectual, sean utilizados en la creación y sostenimiento de un fondo para la promoción y protección de las expresiones culturales afrodescendientes.

Recomendamos al Estado dar mayor difusión sobre la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la UNESCO, que casi no es conocida a nivel de la sociedad civil organizada afrodescendiente y constituye un instrumento inmejorable para la protección y promoción de la cultura afrouruguaya en sus más diversas expresiones.

<sup>38</sup> Aplicación Del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales Y Culturales Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del Artículo 16 del Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales. 30 de Julio de 2010.

A pesar que el Estado uruguayo ha ratificado a partir de la ley n° 18068, no se han instrumentado medidas específicas que atiendan la especificidad de la población afrodescendiente y permitan el acceso de ésta población a los diversos programas e iniciativas que se llevan adelante en el marco de las políticas culturales.

Ponemos como ejemplo la eliminación de la línea de apoyo para Proyectos Afrodescendientes del Programa Fondos Concursables del MEC. En ese marco, en su primer llamado se presentaron más 10 proyectos, en ese sentido saludamos la iniciativa de esta línea que busca apoyar la producción de conocimiento y de bienes culturales afrodescendientes. Es de destacar que en este tipo de concurso en general las personas que son seleccionadas para el desarrollo de proyectos no son afrodescendientes **En este sentido recomendamos que como criterio de evaluación se incorpore la autoidentificación étnica-racial de los/as gestores/as de proyecto a fin de que este ítem constituya un criterio que jerarquice el proyecto ya que el mismo promueve a su vez, el empoderamiento y el protagonismo de las personas afrodescendientes, propietarios innatos de este aporte cultural.**

## MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Consideramos que los medios de comunicación masiva constituyen el cuarto poder a través de la divulgación y el reforzamiento de valores, creencias, actitudes y modelos, contribuyendo así para la construcción social de la realidad. Como principal espacio de construcción simbólica, los medios llegan a tener una relevancia social y un poder de influencia sin precedentes, llegando incluso a determinar una nueva forma de exclusión social que afecta a diferentes segmentos sociales como son las personas afrodescendientes, mujeres, indígenas y personas LGTTB, a través de la presentación de imágenes estereotipadas, folclorizadas, como también desvirtuadas en su contenido.<sup>39</sup>

Se señala sobre todo la naturalización del racismo y el sexismo a través de la reproducción sistemática de los estereotipos y estigmas raciales, específicamente sobre la mujer afrodescendiente, conllevando prejuicios para la afirmación de su identidad racial y su valoración social.

Alertamos con preocupación la ausencia de personas afrodescendientes en las imágenes de los distintos medios de comunicación uruguayos, invisibilizando la realidad multicultural del país. Además, denunciamos el poco abordaje que en los medios de comunicación tienen las consecuencias del racismo sobre las personas afrodescendientes y las condiciones de desigualdad en las que viven.

El modelo universal de belleza, también adoptado por los medios de comunicación uruguayos, es el estándar estético de las personas blancas, cualquier otro modelo es desconsiderado y desvalorizado. La belleza negra es exaltada estrictamente en el marco de las festividades del carnaval, contribuyendo a la estereotipación de las personas afrodescendientes, principalmente de las mujeres.

En discusión se encuentra una nueva ley de comunicación que entre otras faltas, no tiene en su comisión a alguien que aporte sobre la visión Afrouruguaya. La misma es una ley que pretende dar equidad a la representación visual y de contenidos comunicacionales de los diferentes grupos sociales, a nivel nacional y regional.

En los medios de comunicación no se ven ni superhéroes afrodescendientes, ni pelo crespo, ni conductores de programas radiales o televisivos, ni pautas publicitarias, ni profesionales, ni personas económicamente prósperas, ocasionando un proceso de invisibilización y estereotipación. ¿Cómo puede mejorar la autoestima en la persona afrodescendiente si no hay modelos de referencia en el imaginario colectivo Afrouruguayo?

Denunciamos que se creó una comisión responsable de garantizar la diversidad y el pluralismo en los medios de comunicación para que generara aportes para la revisión de la Ley de radiodifusión. Esta comisión no convocó a ningún afrodescendiente o indígena con el fin de tener voz y voto en esta revisión por parte del perfil étnico-racial. Otros colectivos si fueron convocados a la comisión revisora.

**Reclamamos la participación de la sociedad civil organizada afrodescendiente en esta comisión para tratar los temas abordados en esta sección.**

<sup>39</sup> Iraci, Nilsa y Sanematsu, Marisa. "Midia e Racismo – a que é que se destina". 2001

**ARTÍCULO 14**  
**PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES AL COMITÉ POR PARTE DE PERSONAS O GRUPOS PARA SU**  
**TRATAMIENTO ESPECÍFICO**

Nuestro estado uruguayo ha ratificado en 1972 el presente artículo, lo cual habilita la presentación de documentos por parte de la sociedad civil (personas o grupos), denunciando ser víctimas de violaciones de cualquiera de los derechos estipulados en la presente Convención.

Desde la fecha de ratificación al día de hoy, la existencia de mecanismos que permitan la recabación de denuncias así como la respuesta a grupos vulnerados o individuos víctimas de racismo o discriminación por origen racial, no son satisfactorias, siendo aún (en el caso de la comunidad afrouruguaya) uno de los puntos de mayor debilidad institucional, la protección legal en casos de Racismo, en todas sus formas. Esta debilidad hace que indirectamente se contribuya a la perpetuación de las prácticas racistas en la sociedad uruguaya que se desarrollan en las acciones públicas y privadas, en el ámbito institucional público, mercado laboral, instituciones educativas, etc.

No se conoce con exactitud este mecanismo que brinda la Convención, dado que no existen medios de difusión de este mecanismo y las posibilidades que brinda para de amparo a la persona o grupo que alegue una violación de cualquier disposición de la presente Convención; una vez que se han agotado todos los recursos internos disponibles.

**Recomendamos que se establezca legalmente un mecanismo (basado en el artículo 14 de la Convención) dentro del Poder Judicial que permita la aplicación cabal de la Convención, mediante la aplicación concreta del artículo 14, teniendo como objetivo el registro, seguimiento y judicialización de los casos de discriminación racial y velar por un adecuado resarcimiento de las víctimas.**

## CONCLUSIONES

Debemos denunciar la urgencia social en la que vive la comunidad afrouruguaya, a consecuencia del impacto de las prácticas racistas y discriminatorias que conviven en un Uruguay entendido de corte igualitario, solidario y humanista. Si bien no se encuentra vigente a nivel institucional en el país ningún régimen de apartheid u otras formas de segregación, en la práctica se dan formas de segregación racial y procesos de genocidio silenciosos hacia la población afrodescendiente que queremos informar y denunciar a este Comité.

La mayoría de la población afrodescendiente proviene del pasado esclavista de los siglos XVIII y XIX, sobre las cuales el Estado Uruguayo se constituyó y sobre cuyas consecuencias perjudiciales aún siguen determinado las actuales condiciones socio-económicas desventajosas y su exclusión social, que nunca han sido debidamente reparadas ni seriamente atendidas. Los avances del Racismo en las practicas institucionales, así como la segregación que directa e indirectamente se están produciendo por sobre la población afrodescendiente, apuntando a 1. la segregación e intolerancia religiosa, 2. la segregación residencial y territorial, 3. El impacto del racismo en la menor esperanza de vida de la población afrodescendiente en relación al resto de la población.

Por ello, los casi 12 años en los cuales el Estado Uruguayo no ha presentado informe, a conformado una perdida para el avance de los Derechos Humanos en Uruguay. Conocemos a su vez, que el impulso organizado de la sociedad civil afrodescendiente permitió que se realizaran importantes Observaciones Finales al Estado en 2001, en el marco del 55° período de sesiones, último período en el que el Estado presentó informe al Comité y la Sociedad Civil Organizada presentó un informe alternativo. Debemos señalar que estas recomendaciones no han sido superadas, y debemos denunciar una profundización en la persistencia y ataque del racismo hacia la comunidad afrouruguaya. Esto se evidencia en las persistentes dificultades del aprovechamiento de las oportunidades educativas, en la desigual distribución de oportunidades de laborales, en las diferencias en salarios e ingresos, y en el insuficiente reconocimiento y devolución del aporte cultural, social, económico y religioso en la construcción continua del Uruguay como nación. Por lo cual, la violación y vulneración de los Derechos individuales, colectivos y comunitarios, constituyen una de las bases fundamentales en la fuerte desigualdad de oportunidades en el punto de partida y en el desarrollo de cada afrodescendiente, coartando las capacidades de desarrollo humano y de realización de cada proyecto de vida.

Por tanto, este informe Alternativo intenta englobar periodos complejos, donde existieron avances en algunas áreas, así como profundos retrocesos en las cuestiones de Derechos Humanos vinculados directamente a la Comunidad Afrouruguaya en lo económico, social, cultural, políticos y de participación (empoderamiento).

Consideramos que el desarrollo de un informe alternativo al Comité es una experiencia fundamental y constituye un mecanismo de vigilancia y presión desde las organizaciones de la sociedad civil con miras al cumplimiento de los derechos contenidos en la Convención, que el Estado se ha comprometido a garantizar y cumplir. De este modo, se contrastan los hechos y los datos, a efectos de que el Comité realice las propuestas o recomendaciones correspondientes al Estado Parte.

Amparados en este 2011, año declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el Año de las Personas Afrodescendientes<sup>40</sup> con el objeto de fortalecer las medidas nacionales y la cooperación regional e internacional en beneficio de los afrodescendientes en relación con el goce pleno de sus derechos económicos, culturales, sociales, civiles, y políticos, su participación e inclusión en todas las esferas de la sociedad y la promoción de un mayor respeto y conocimiento de la diversidad, su herencia y su cultura.

Las personas afrouruguayas representamos un 10,2% según el Instituto Nacional de Estadística, siendo en los menores de 20 años, la población afrodescendiente el 13,8%. En este sentido señalamos la importancia de desarrollar políticas públicas para la equidad étnico-racial y la no discriminación<sup>41</sup> focalizadas sobre todo en la infancia, adolescencia y la juventud con perspectiva de género.

Si bien en la región Cono Sur Uruguay es considerado en el segundo lugar en relación a la relevancia otorgada al reconocimiento del colectivo afrodescendiente<sup>42</sup>, podemos afirmar que no existe un impacto concreto en la

<sup>40</sup> Resolución 64/169 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/64/439/Add.2 (Part II))]

<sup>41</sup> Cabella, Wanda. Panorama de la infancia y adolescencia en la población afrouruguaya en la Publicación Población afrodescendiente y desigualdades étnico-raciales en Uruguay.

<sup>42</sup> PNUD, SEGIB... (2010) "Derechos de la población afrodescendiente de América Latina: desafíos para su implementación" del Proyecto Regional "Población afrodescendiente en América Latina"

calidad de vida y avance en el desarrollo de las oportunidades y la protección de los derechos de la comunidad afrouruguaya. Los avances en los espacios y aún en las políticas públicas desarrolladas para promover el protagonismo y la inclusión de la población afrodescendiente en el país, no han instado a la transversalización y promoción de la equidad racial y la defensa de las Oportunidades iguales para nuestra comunidad. Más bien, nos encontramos recién en un momento de generación de las condiciones para el desarrollo de las mismas, a pesar de que contar con un movimiento que desde finales del SXIX mediante la intelectualidad negra uruguaya, se planteaba la necesidad de trabajar para el desarrollo del colectivo afrodescendiente y la necesidad de contar con espacios de representación parlamentaria para tomar las decisiones y poder ser sujetos de nuestra propia transformación *para la obtención de un Uruguay para todos/as*. Esto muestra la dimensión de los obstáculos institucionales que debieron ser sorteadas -y aún se están tramitando- para alcanzar la situación actual y las nuevas manifestaciones institucionales con las que el racismo responde.

Otro factor a destacar sobre la importancia de la visibilización de la población afrodescendiente y sus condiciones socio-económicas y culturales desventajosas mediante este informe, es el hecho de que a pesar de que Uruguay es considerado un país de renta media, la población afrodescendiente no lo es. Informamos que la comunidad afrouruguaya esta sobrerrepresentada en los sectores de pobreza y pobreza extrema, con lo cual mantiene obstruidos los canales hacia la estructura de desarrollo como producto de la incidencia del Racismo, de la Exclusión Racial y el desinterés político.

Es por ello que creemos que la ayuda internacional es fundamental para la generación de un cambio sustancial en la vida de la comunidad afrodescendiente y de la sociedad uruguaya. Redireccionar recursos y líneas de financiamiento para la atención específica a estos sectores que se ven invisibilizados por el discurso estatal es una necesidad imperiosa, permitiendo de esta forma que las temáticas penetren en la estructura gubernamental, y se provoque a nivel social y simbólico un grado de problematización tal, sobre la situación de las personas afrodescendientes y la incidencia del Racismo, que permita la implementación de políticas públicas y medidas específicas para el desarrollo igualitario.

Se debe tener en cuenta, que la mayoría de las organizaciones de la sociedad civil organizada afrodescendiente no tiene presupuesto propio, lo que dificulta el desarrollo de la capacidad institucional y la ejecución de acciones de monitoreo y vigilancia de los derechos de las personas afrodescendientes. En Uruguay existen obstáculos para trabajar la temática a partir de los organismos de cooperación internacional dado que el país es considerado un país de renta media, lo que dificulta la cooperación en esta área. En ese sentido pedimos el apoyo de este Comité, para concientizar que se debe tener en cuenta que el sector afrodescendiente es un sector postergado, con desventajas históricas y con condiciones de desigualdad que hace que sus niveles de vida estén comparativamente muy por debajo de los niveles de vida de la población uruguaya a nivel general y regional.

Siendo este obstáculo, fortalecido por la incipiente penetración que la situación de la población afrodescendiente tiene en el Estado, lo que no permite el desarrollo de convenios de co-gestión o de ejecución de acciones hacia la población afrodescendiente, cómo si existen otros convenios de trabajo con por ejemplo las organizaciones que se dedican al trabajo con la infancia y la adolescencia, combate a la pobreza, otros. En este sentido es importante señalar y denunciar que existe en la sociedad uruguaya aún una resistencia a la incorporación de la dimensión racial en la órbita social, lo que hace que las políticas sociales y las instituciones que las ejecuten de la sociedad civil organizada no atiendan ni entiendan las situaciones de pobreza y vulneración de derechos al no contemplar la dimensión étnico-racial y los efectos negativos, persistentes y mutantes del Racismo y la discriminación racial, lo que hace que se invisibilice esta problemática y a su vez, indirectamente se esté fortaleciendo los ciclos viciosos de reproducción de las desigualdades.

La legislación uruguaya debería reparar estas prácticas, pero la falta de legislación específica sobre Discriminación racial y la carencia de mecanismos de acceso a la justicia para el tratamiento de estos casos, tanto sea a nivel institucional como a nivel de los y las profesionales encargados de administrar la justicia y defender a las víctimas que no cuentan con especialización en esta temática en el desarrollo de su formación profesional y de esta forma fortalecen la asimilación de estas prácticas y la reproducción sostenida de las mismas. Esta situación fue atendida en el 55° período de sesiones en donde el Estado uruguayo presentó sus informes 12 al 15, de donde resultaron las Observaciones Finales del Comité donde se presentó la preocupación por la falta de información acerca del acceso efectivo a las medidas de protección y a los recursos contra actos de discriminación racial cometidos, en particular, contra la comunidad afrouruguaya.

Reconocemos el desarrollo en la elaboración de información estadística oficial a partir de la incorporación de la dimensión étnico-racial en el Censo 2011, la Encuesta Continua de Hogares de forma permanente y los Censos Universitarios a partir de 2011. Consideramos que es un gran logro que plasma los compromisos que el Estado

uruguayo asumió internacionalmente. Más allá de ello, debemos destacar que esta dimensión no se incorpora en toda la producción de información estatal y que ello produce trabas para el diseño e implementación de políticas públicas específicas para afrodescendientes. Aseveramos que los datos producidos no han penetrado en la estructura social y política del país, no tomándose como insumos para la elaboración de políticas públicas, contribuyendo al debilitando de los accionares de la sociedad civil organizada y de los espacios de participación de la comunidad afrodescendientes en los ámbitos locales, departamentales y nacionales.

**Si bien se observa que la Constitución de la República consagra el principio de igualdad ante la ley de todas las personas, representado sobre todo en el artículo 8 “Todas las personas son iguales ante la ley no reconociendo otra distinción entre ellas sino la de los talentos y virtudes” preocupa la ausencia de una incorporación directa y clara en el derecho interno del reconocimiento de la participación del Estado en el tráfico y la trata de personas africanas durante la época colonial y su posterior trato a las personas afrodescendientes colocándolas en una posición de desventaja por no atender u omitir el desarrollo de políticas de inclusión social hacia ese sector. Creemos que es muy importante ese reconocimiento por parte del Estado para que se habilite e institucionalice la efectivización de derechos específicos que apuntan a la equidad étnico-racial hacia la ciudadanía afro-uruguaya.**

Un ejemplo de esta situación, la anunciamos en el informe y queremos denunciar ante este Comité las graves manifestaciones públicas de gobernantes de turno relacionados con la denuncia de Racismo Institucional, los cuales por el poder de acceso a los medios públicos de comunicación, reprendieron pública y privadamente a los denunciantes, generando enfrentamientos “provocados” entre movimientos sociales y delineando desde un discurso hegemónico, actos de racismo y actitudes negro-fóbicas violando los derechos humanos de acceso a la información, a la manifestación y denuncia por acciones o actos que ataquen directamente los derechos y las oportunidades de los ciudadanos y ciudadanas afrodescendientes del Uruguay.

Realizamos una denuncia pública de “Racismo Institucional” ante el proyecto original sobre el Plan de Oportunidades y Derechos de la Ciudadanía Afro-uruguaya, el cual constituía la segunda experiencia de cooperación internacional hacia el país para el abordaje específico de la población afrodescendiente.<sup>43</sup> La denuncia tiene sus fundamentos en la no implementación de la propuesta como fue planteaba inicialmente, obstaculizando el avance de la temática afrodescendiente a nivel simbólico, político, social y el fortalecimiento institucional para la promoción de la equidad étnico-racial. Sobre la base de esta situación sigue persistiendo: la idea de que no somos merecedores/as de un tratamiento reparados de las desigualdades raciales y protección sobre la acción del Racismo, asentando la percepción de que no somos capaces de conducir procesos que determinen nuestras propias vidas y nos empodere como sujetos de nuestra propia transformación, el letargo de la acción, evitando la redistribución y la aplicación de medidas específica y en definitiva, la transformación de las condiciones de vida de la población afrodescendiente de forma real. Como dice una militante en una nota periodística "No quiero tribunales de alzada, sino evaluaciones de acciones realizadas. No se puede comenzar cada gestión de cero y que todo el cometido sea terminar la gestión con un plan elaborado"

*Podemos decir que hasta la fecha el Estado no ha cumplido con sus obligaciones de “prohibir y poner fin, por todos los medios apropiados, incluyendo la legislación [...] la discriminación racial”<sup>44</sup> como lo afirma el Artículo 2 CERD*

Por un lado, la legislación que prohíbe la discriminación racial *per se* pareciera no disponer remedios adecuados y no ha sido adecuadamente publicitada. Por otro lado, el Gobierno no ha actuado para garantizar que la legislación existente se implemente efectivamente en la práctica. Decimos esto sin dejar de reconocer la creación de espacios institucionales para la promoción de la equidad racial en distintos sectores de la Administración Pública. Saludamos que se instalaron en diferentes espacios gubernamentales que promovían el abordaje específico hacia la población afrodescendiente. Los mismos fueron denominados genéricamente como “Mecanismos de Promoción de la Equidad Racial” y fueron efectivamente instalados en: Presidencia de la República, Instituto de las Mujeres e Instituto de la Juventud del Ministerio de Desarrollo Social, en el Ministerio de Educación y Cultura, en el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Relaciones Exteriores y en las Intendencias de Montevideo y Rivera.

Así como saludamos, debemos informar que estos mecanismos presentan ciertas debilidades: 1. El alcance político, administrativo y financiero de cada uno de ellos, los cuales estaban pautados por las disposiciones internas de cada una de las instituciones en que se instalaron. 2. En general, no cuentan con recursos financieros

<sup>43</sup> La primera experiencia se implementó entre 2008-2010 en el marco del Departamento de Mujeres Afrodescendientes del Instituto Nacional de las Mujeres/MIDES a partir de un acuerdo de cooperación técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo.

<sup>44</sup> Artículo 2 CERD

provenientes del presupuesto nacional a excepción del Departamento de las Mujeres Afrodescendientes de INMUJERES (Sus financiamientos provienen del presupuesto nacional y de la cooperación internacional) 3. No existe un órgano coordinador de las acciones entre estos mecanismos, obstaculizando el diseño y desarrollo de una política pública. 4. Ninguno de los mecanismos cuenta con una dotación de recursos humanos designados por las instituciones donde están insertos, lo que obstaculiza el desarrollo de sus acciones y la efectividad de las mismas. 5. Sus cometidos no están jerarquizados en los organigramas institucionales limitando su alcance e incidencia, a excepción del Departamento de las Mujeres Afrodescendientes

Podemos evaluar que estos mecanismos ocupan posiciones marginales en las estructuras de gobierno, no estando respaldados con normativa ni a nivel de leyes, decretos o resoluciones administrativas<sup>45</sup>, por lo que muchas de estas instancias quedan a merced de la voluntad política del gobierno de turno y como los hechos actuales lo demuestran si la temática no ha tenido una adecuada penetración o no existe un suficiente nivel de convicción política a la incorporación de la dimensión étnico-racial a nivel del organismo público y al a lucha contra el racismo y discriminación racial, éstas instancias específicas tienden a desaparecer. Esto se evidencia ante el hecho de que **desde el 1° de Marzo de 2010, traspaso de un período de gobierno a otro, se pasas de la existencia de 11 mecanismos de promoción de la equidad racial a la existencia de 4 en la presente administración. De éstos sólo 3 son dirigidos por personas afrodescendientes.**

Conjuntamente con este retroceso, debemos denunciar las graves apreciaciones que desde representantes gubernamentales han manifestado hacia la no existencia de Racismo y discriminación Racial en Uruguay, como lo fue el discurso del Presidente de la Republica José Mujica en la asunción presidencial, al cual también en reiterados momentos se le agregaron comentarios racistas con frases como *"Si no alcanzamos ese escalón de desarrollo corremos el riesgo de venir para atrás como nos pasó en los últimos 50 años, que varias veces subimos algunos escalones y después venimos para atrás como trompada de negro"*... en una entrevista periodística se manifiesta que *"hasta los negros del África lo entienden"*, y expresiones de anteriores gobernantes nacionales (hoy partidos de la oposición de Gobierno) que en argumentación de cuestiones políticas nacionales, manifiestan *"Yo creo que ahora hay que mirar cuatro o cinco grandes peligrosos temas para Uruguay: el de la llamada Reforma de la Salud, a ver qué diablos van a hacer con esa especie de 'merienda de negros"*

Alertamos asimismo sobre el fenómeno *gentrification* "Remodelación de la Vivienda" o reciclaje "... que genera el avance de las clases medias y medias altas, a las áreas centrales de las ciudades, que normalmente eran áreas que estaban empobrecidas, siendo los ejemplos más claros de este fenómeno los casos de Ciudad Vieja y Palermo..."<sup>46</sup> Esta situación determina la exclusión territorial y Habitacional, expulsando a la comunidad afrouruguaya a los límites de las ciudades, espacios más deprivados (*Cantegriles y Asentamientos Irregulares*) vulnerando el derecho a la vivienda y un hábitat digno, siendo esta situación progresiva, la exclusión racial más clara ya que se está expulsando a la población afrouruguaya de los espacios territoriales tradicionales (determinados por la Trata Transatlántica de Esclavos) y que hoy son considerados de mayor valor inmobiliario.

La continua exclusión territorial profundiza el conjunto de los indicadores de pobreza que presenta el Instituto Nacional de Estadística en la Encuesta Nacional de Hogares Ampliada 2006, BUCHELI y CABELLA señalan que:

- Cuanto más pobre es el estrato de ingresos considerado, mayor es la proporción de afrodescendientes. El 21% de los afrodescendientes forma parte del 10% de la población más pobre del país; esto le ocurre al 9% de la población con ascendencia únicamente blanca. En el otro extremo, el 2% de quienes tienen ascendencia afro y el 11% de la población blanca se encuentran entre el 10% más rico de la población.
- El 5% de la población afrodescendiente es indigente y el 50% es pobre. Para la población blanca en cambio, el peso de los indigentes y pobres es menos de 2% y 24% respectivamente.

Pedimos al Comité recomiende al Estado Uruguayo las medidas indicadas para comenzar a revertir las desventajas históricas a la que las personas afrodescendientes están sometidas, permitiendo como primera medida incorporar la dimensión étnico-racial de forma transversal para evidenciar el impacto de las políticas y programas en las personas afrodescendientes y para conocer las necesidades de esta población a fin de desarrollar medidas específicas y así, instar al Estado Uruguayo a la atención de la comunidad afrouruguaya.

Celebramos que nuestro país se apronta al alcance de las Metas del Desarrollo del Milenio, pero debemos alertar

<sup>45</sup> A excepción del Departamento de las Mujeres Afrodescendientes

<sup>46</sup> Veiga, Danilo. "Estructura Social y Ciudades en el Uruguay: Tendencias Recientes". Depto. Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la Republica. 2010

que la misma mantiene altos incumplimientos con los objetivos que equidad de género, equidad generacional, territorial y étnico-racial, ya que no contempla las desigualdades y por tanto los datos son relativos sino que refieren meramente a datos absolutos, que responden a promedios pero no miden las disparidades según causales de discriminación negativa. El conjunto de datos de referencia de este informe, alertan la grave vulneración de derechos y oportunidades que se practica hacia la comunidad afrouruguaya.

Entendemos que en el mundo entero, la Sociedad Civil Organizada que apunta a la defensa de los Derechos Humanos en todos sus órdenes, son una herramienta para mejores sociedades, para el progreso y en sí, para la defensa de una cultura de paz, en la diferencia. Por ello, exhortamos a que este comité realice un llamado a la sociedad internacional, informando la gravedad de los índices de marginación y segregación racial que el Estado Uruguayo mantiene, permitiendo que la cooperación internacional y la sociedad internacional en su conjunto proporcionen las condiciones favorables para revertir esta situación y fortalecer las apuestas de la Sociedad Civil Afrodescendiente y de todas aquellas que trabajen en conjunto para que la comunidad afrouruguaya y la sociedad uruguaya logren la verdadera Igualdad. **EL PAÍS DEBE DESARROLLAR MEDIDAS ESPECÍFICAS HACIA LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE PARA SUPERAR LOS IMPORTANTES REZAGOS QUE MANTIENEN A ESTA POBLACIÓN EN UNA SITUACIÓN DE MARGINACIÓN Y EXCLUSIÓN.**

**En Educación.** Ya en 2008 las expertas del CEDAW manifestaron que al Comité le preocupa la elevada tasa de repetición registrada entre las niñas en la escuela primaria y las elevadas tasas de abandono escolar en la enseñanza secundaria, especialmente entre las mujeres del medio rural y las de ascendencia africana en Uruguay. En ese sentido constatamos que hay discriminación de facto desde el Estado Uruguayo que está omitiendo su obligación de facilitar el acceso a la educación a la comunidad afrouruguaya pues no ha generado medidas específicas que traspasen lo declarativo y tengan en cuenta las conclusiones del Comité para Eliminar Todas las Formas de Discriminación Racial del año 2001 donde se responsabiliza al Estado uruguayo como actor principal en la generación de dichas acciones así como las diversas Recomendaciones Generales que este Comité ha emitido al respecto.

**Derecho al Trabajo.** Respecto al tipo de ocupación, la población afrodescendiente se concentra en los empleos de baja calificación y tiene una participación notoriamente menor en los puestos de directivos, profesionales y técnicos. Se destaca la importante participación de los varones negros en la construcción y de las mujeres en los servicios personales. (...) Finalmente, se constata que las remuneraciones promedio son más bajas para los varones y mujeres afrodescendientes en comparación con las que perciben las personas de ascendencia blanca (...) Este resultado sugiere que existe discriminación racial en el mercado de trabajo y que deben de realizarse estudios específicos para atacar los obstáculos que determinan estas brechas.

**En los Derechos Culturales.** Debemos alertar que la promulgación de la Ley del Candombe, y la Casa de la Cultura Afrouruguaya, son hoy acciones insuficientes e incompletas, ya que los contenidos culturales, artísticos y religiosos de la cultura afrouruguaya continúan siendo degradados y no reconocidos en su real dimensión desprotegiendo la propiedad intelectual y el protagonismo de la comunidad afrouruguaya y de los ciudadanos afrouruguayos en la producción cultural, expropiando uno de los factores comunitarios de protección de la salud, la participación y la identidad afrouruguaya como son el Candombe, la Religión, la Danza, el Conocimiento Oral y alejando a la población afrouruguaya de las oportunidades para su empoderamiento. Denunciamos la expropiación del conocimiento ancestral y la invisibilización de sus protagonistas directos: Las personas afrodescendientes uruguayas.

En ese sentido es importante destacar las casi inexistentes políticas culturales dedicadas a investigar, recopilar y difundir el aporte de África y de las personas afrodescendientes a la cultura nacional y a la conformación de las Américas. Son casi nulos los canales de difusión que existen sobre este conocimiento de forma que las personas puedan acceder a información confiable y de calidad sobre la población afrodescendiente.

El 3 de diciembre declarado como *Día del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial* se celebra desde 2008, año en el que se promulga la ley. A excepción del primer año donde se presentó la publicación "Población Afrodescendiente y Desigualdades étnico-raciales en el Uruguay", los años siguientes se han realizado actividades centradas en el aspecto cultural tradicional dejando de lado el componente cultural en sentido más amplio y el de promoción de la equidad étnico-racial. Afianzando de esta forma la folklorización que recae sobre nuestra cultura ancestral.

**Derechos políticos.** Indicamos con gran preocupación la baja y casi nula participación de la población afrodescendientes en los partidos políticos uruguayos y en los espacios políticos del movimiento social, haciendo

referencia específica a los lugares elegibles para cargos públicos como medio para ejercer el derecho a participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos públicos en cualquier nivel, y el de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas.

**Derechos Sociales.** Desatacamos que a pesar de la existencia de los datos oficiales no se incluye en esta estrategia para 20 años para la infancia y adolescencia (ENIA), ninguna medida de acción que contrarreste la infantilización de la pobreza específicamente en la población afrodescendiente.

Se señala sobre todo la naturalización del racismo y el sexismo a través de la reproducción sistemática de los estereotipos y estigmas raciales, específicamente sobre la mujer afrodescendiente, conllevando prejuicios para la afirmación de su identidad racial y su valoración social.

**Medios de Comunicación.** Alertamos con preocupación la ausencia de personas afrodescendientes en las imágenes de los distintos medios de comunicación uruguayos, invisibilizando la realidad multicultural del país.

Además, denunciarnos el poco abordaje que en los medios de comunicación tienen las consecuencias del racismo sobre las personas afrodescendientes y las condiciones de desigualdad en las que viven. Es preocupante que desde la creación de una comisión responsable de garantizar la diversidad y el pluralismo en los medios de comunicación (que generara aportes para la revisión de la Ley de radiodifusión) no se convocó a ningún afrodescendiente o indígena con el fin de tener voz y voto para la revisión del perfil étnico-racial de los medios. Otros colectivos si fueron convocados a la comisión revisora.

Pedimos a este Comité, pueda atender estas demandas sociales que desde Asamblea Afrodescendiente, hemos expuesto sobre la situación de la Comunidad Afrouroguaya y la situación de Racismo y Discriminación Racial. Agradecemos esta oportunidad, la cual es la primera para nosotros y nosotras y **afirmamos que nuestra lucha y principios están determinados por un Uruguay sin Racismo, sin discriminaciones, por un Uruguay y por un mundo con igualdad de oportunidades y por Estados que breguen por los derechos de todos y todas.**

## RECOMENDACIONES

1. Recomendamos que se realicen campañas de concienciación y capacitación sobre los mecanismos y procedimientos de que disponen las personas afrodescendientes para proteger y promover sus derechos.
2. Recomendamos que se legisle la transversalización de la dimensión étnico-racial en todos los planes de los organismos y agencias de cooperación internacional, en los planes de gobierno y en las acciones de la sociedad civil organizada en su conjunto para revertir los efectos del Racismo institucional, la invisibilización y la negación de la existencia del Racismo y la Discriminación Racial en el país y sus efectos perversos sobre la población afrodescendiente.
3. Señalamos la ausencia de información sobre las asignaciones presupuestarias destinadas a los planes y programas de lucha contra la discriminación, y sobre los efectos de las medidas adoptadas hasta el momento para combatir la discriminación contra la población afrodescendiente e instamos al Comité a que puede preguntar e indagar sobre este aspecto fundamental para la efectiva implementación de políticas públicas hacia la población afrodescendiente y por lo tanto la aplicación cabal de la Convención.
4. Sugerimos al comité que indague sobre los mecanismos para la presentación de denuncias de discriminación racial y sobre las garantías existentes para que estos casos lleguen a los tribunales o a los órganos administrativos competentes. Asimismo sería importante conocer específicamente el número de casos de discriminación racial que efectivamente se han llevado a los tribunales o a los órganos administrativos como muestra de la eficacia o ineficacia de los mecanismos existentes.
5. Sugerimos al Comité a que indague e inste al Estado a que presnete una evaluación de impacto en la población afrodescendiente de las acciones específicas y concretas realizadas a favor de la aplicación de los marcos internacionales que específicamente hacen a la protección y a la garantía del ejercicio de los derechos de las personas afrodescendientes.
6. Si bien se observa que la Constitución de la República consagra el principio de igualdad ante la ley de todas las personas, representado sobre todo en el artículo 8 “Todas las personas son iguales ante la ley no reconociendo otra distinción entre ellas sino la de los talentos y virtudes” preocupa la ausencia de una incorporación directa y clara en el derecho interno del reconocimiento de la participación del Estado en el tráfico y la trata de personas africanas durante la época colonial y su posterior trato a las personas afrodescendientes colocándolas en una posición de desventaja por no atender u omitir el desarrollo de políticas de inclusión social hacia ese sector. Creemos que es muy importante ese reconocimiento por parte del Estado para que se habilite e institucionalice la efectivización de derechos específicos que apuntan a la equidad étnico-racial hacia la ciudadanía afro-uruguaya.
7. Recomendamos que la Comisión del Senado de Población, Inclusión y Desarrollo desarrolle una investigación sobre la problemática en relación a la implementación del Plan de Oportunidades y Derechos de la Ciudadanía Afrouruguaya y lleve a interpelación a las autoridades involucradas de forma de aclarar públicamente cuales fueron los perjuicios ocasionados y brindar las máximas garantías a la comunidad afrouruguaya de que la política pública a ser desarrollada se elabora bajo los principios de implementación de medidas específicas, que buscan reparar las desventajas históricas-estructurales que la comunidad afrourugaya padece.
8. Recomendamos que el parlamento nacional no sólo ratifique la Declaración y Plan de Acción de la III CMCR, sino que legisle para que su implementación no dependa de la libre interpretación y permita cambios generados de decisiones políticas de los gobernantes de turno. Evitando de esta forma que se desacumule en relación a los avances en la lucha contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de Intolerancia: lo que impacta directamente en la implementación de políticas públicas para la equidad racial y en el ejercicio efectivo los derechos de la comunidad afrouruguaya.
9. Instamos al Comité a que indague en los canales de efectivización de justicia de las situaciones de discriminación, con énfasis en los casos de discriminación racial y hacia las personas afrodescendiente ya que los mismo constituyen casi la mitad de los casos presentados ante la Comisión Honoraria contra el Racismo y la Discriminación del MEC.

10. Recomendamos que se instale un servicio para personas víctimas de acciones racistas o discriminatorias por motivos étnico-raciales que brinde información, apoyo y derive a los ámbitos correspondientes para su denuncia y para su judicialización.

11. Alertamos sobre la existencia de grandes problemas en relación a la independencia técnica y al funcionamiento de la Comisión Honoraria contra el Racismo y la Discriminación del MEC. Entre nuestras preocupaciones y como sugerencia al Comité recomendamos la reforma parcial de la Ley 17817, especialmente en lo referente a los siguientes puntos:

- Garantía de su independencia técnica a partir de su acentuación o énfasis, número y forma de designación de titulares y suplentes particularmente de la sociedad civil organizada, quórum necesario para la toma de decisiones, posibilidad de ejercicio de la presidencia del Cuerpo en caso de ausencia de su titular.

- Necesidad de contar con infraestructura adecuada para el cumplimiento de sus funciones: local apropiado, biblioteca especializada, secretaría equipada y recursos humanos con dedicación exclusiva para un correcto desarrollo de las competencias de la Comisión.

12. Recomendamos que se promueva una política de sensibilización y de difusión de la Comisión honoraria contra el Racismo y la Discriminación del MEC y sus competencias, ya que la misma es un potencial instrumento para efectivizar varios de los mandatos establecidos en la Convención.

13. Alertamos que de un período de gobierno a otro, se pasó de la existencia de 11 Mecanismos Institucionales para la Promoción de la Equidad Racial a la existencia de tan sólo 4 en la presente Administración. Asimismo, sólo 3 son dirigidos por personas afrodescendientes. En ese sentido, recomendamos la Generación de un Instituto para la Equidad Racial que permita coordinar y fortalecer los mecanismos institucionales para la equidad racial para el avance sostenido en la consolidación de la equidad étnico-racial como resultado de políticas públicas de acción afirmativa de largo plazo que cuenten con presupuesto, capacidad técnica, canales de participación de la sociedad civil organizada y para la rendición de cuentas y poder político suficiente para coordinar en pie de igualdad con todos los organismos del Estado involucrados.

14. Alertamos sobre la persecución que las religiones de matriz africana y afro-brasilera padecen en el país, sobre todo por parte de particulares como la “Iglesia Universal del Reino de Dios-Pare de Sufrir!” y sobre la falta de garantías existentes para el ejercicio del derecho a la libertad de culto. En ese sentido, recomendamos que se desarrollen investigaciones y se adopten medidas específicas que permitan revertir la actual situación de acoso e intolerancia religiosa.

15. Instamos al Comité a solicitar más información al Estado sobre el desarrollo de los emprendimientos habitacionales de forma de poder hacer un seguimiento y de lograr que no transcurran más de 10 años (como transcurrieron desde el inicio del emprendimiento UFAMA AL Sur hasta la efectiva entrega de las viviendas a las mujeres afro) para que las mujeres afrodescendientes beneficiarias de estos proyectos accedan a una vivienda digna y a una reparación justa.

16. Creemos urgente recomendar la aplicación de acciones positivas en los ámbitos de protección social, salud, desarrollo social y económico, que permitan que el colectivo afrouruguayo a nivel individual y comunitario, puedan desarrollarse integralmente, mejorando los niveles de calidad de vida y el acceso a la estructura de protección social.

17. Recomendamos la jerarquización de las penas los actos de discriminación racial para lograr que sean reconocidos como delitos graves.

18. Recomendamos la realización de campañas de sensibilización que difundan que la discriminación racial es un delito y que sus víctimas pueden realizar la denuncia por ese causal.

19. Recomendamos que el Ministerio del Interior adopte medidas específicas con el fin de capacitar a sus funcionarios para registrar los casos de discriminación racial como delito y derivarlo a los lugares donde puedan ser tratados por la Justicia.

20. Recomendamos a su vez, la realización de jornadas de sensibilización sobre discriminación racial hacia los administradores de justicia de forma que la ciudadanía afrouruuguaya pueda tener un acceso efectivo a las medidas de protección y a los recursos contra actos de discriminación racial cometidos.
21. Llama la atención los pocos casos de discriminación racial que han llegado a los tribunales o a los órganos administrativos. Recomendamos el desarrollo de campañas de sensibilización para la ciudadanía afrouruuguaya en relación a que los casos de discriminación racial sean tomados como un delito y el derecho a acceder a la justicia para que pueda ser juzgado y penado.
22. Señalamos el vacío existente previo a la promulgación de la Ley 18065 de Trabajo Domestico, que no reconoce la trayectoria anterior en esta tarea, donde –como no era obligatorio- no se le realizaban aportes de previsión social. Este vacío genera una desventaja, requiriendo una acción afirmativa que ampare la desprotección anterior del Estado hacia las mujeres que tradicionalmente realizaron este tipo de tareas, entre las que se encuentran un gran número de mujeres afrodescendientes.
23. Recomendamos que el Estado active la Comisión Tripartita para la Promoción de la Equidad Racial en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que permita la atención del impacto del racismo en el mercado laboral, así como actúe como un promotor de la vigilancia, empoderamiento y desarrollo de oportunidades laborales para las personas afrodescendientes.
24. Recomendamos la implementación de Medidas Especiales para personas Afrouruuguayas (específicamente mujeres) en capacitación y formación en labores más calificadas, que rompan con el carácter tradicional de los trabajos delegados a los y las afrodescendientes, permitiendo otras alternativas de empleabilidad.
25. Recomendamos desarrollar medidas de capacitación para el empleo y medidas específicas de promoción del empleo juvenil para la juventud afrodescendiente con énfasis en las mujeres de este sector.
26. Recomendamos que la Universidad de la República, conjuntamente con el MVOTMA, y la sociedad civil afrodescendiente, realicen un análisis socio-histórico de los espacios territoriales donde la comunidad afrouruuguaya se encontraba establecida, los traslados territoriales, un estudio sobre la titulación de las tierras con perfil étnico-racial, y medios de producción en las mismas; con el único objetivo de visibilizar los mecanismos de exclusión racial, que impactaron directamente en esta comunidad.
27. Recomendamos la incorporación de los datos sobre la comunidad afrouruuguaya en los procesos de elaboración de las políticas públicas en vivienda y ordenamiento territorial, que permita el análisis y creación de programas de vivienda y saneamiento, que reparen las situaciones habitacionales desventajosas en las que se encuentra esta comunidad.
28. Recomendamos que la Agencia Nacional de Vivienda, atienda de manera específica, las problemáticas habitacionales de la comunidad afrouruuguaya; ya que, en general vive en situaciones de hacinamiento y exclusión territorial.
29. Recomendamos instrumentar exoneraciones para el aporte de recursos económicos hacia el modelo sanitario que considere la condición étnico-racial específicamente, como ocurre para el caso de las personas discapacitadas, adolescentes, etc. Al mismo tiempo sería recomendable pagar un adicional por metas asistenciales que incluyan específicamente a la población afrodescendientes o la atención a las enfermedades de propensión étnico-racial.
30. Recomendamos la sensibilización a funcionarios de la salud como a la población usuaria sobre la importancia de la incorporación de la dimensión étnico-racial en los registros para una mejora en la asistencia sanitaria de la población afrodescendiente.
31. Recomendamos que Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) registre la dimensión étnico-racial en los servicios que brinda para caracterizar a la población afrodescendiente y las patologías que más les atingen.

32. En relación a la iniciativa de la incorporación de la dimensión étnico-racial en las estadísticas vitales dónde el MSP junto con el Instituto Nacional de Estadísticas, la Cátedra de Estadística y la de Medicina Preventiva y Social de la Universidad de la República sugerimos al Comité preguntar por los detalles técnicos de esta iniciativa así como los tiempos de ejecución y responsables por área; considerando que el cambio en el diseño del registro de las estadísticas vitales del MSP comenzó y finalizó en la anterior administración (2005-2010) con motivo de acompañar la reforma del modelo de atención en salud.
33. Instamos al Comité a preguntar sobre los datos ya existentes sobre la población afrodescendiente, puesto que en estos momentos, esto es perfectamente posible a la luz de los nuevos instrumentos de medición y sistematización estadísticos con que cuenta el MSP y según lo que el Informe del Estado declara.
34. Instamos al Comité a indagar sobre el porcentaje del presupuesto destinado para dar continuidad a las medidas específicas en población afrodescendiente y cuál es la relación del Programa VIH-SIDA con las organizaciones de la sociedad civil organizada afrodescendiente en la actualidad.
35. Instamos al Comité a interrogar al Estado sobre la existencia de representación de la sociedad civil organizada afrodescendiente en el Mecanismo País de articulación sociedad civil- Estado en VIH-SIDA.
36. Según el Informe del Estado *“comenzó a incorporar la variable etnia e implementa con MIZANGAS – organización de la sociedad civil- la elaboración de material sobre salud de la mujer afrodescendiente.”* Según la información que poseemos esta iniciativa no se llevó adelante por falta de financiación para su desarrollo. En caso contrario, sugerimos al Comité que indague sobre los detalles técnicos, tiempos de ejecución y responsables de la misma.
37. Instamos al Comité a preguntar sobre el desarrollo actual de los Programas del MSP focalizados en la adolescencia y juventud afrodescendiente.
38. Instamos al Comité a indagar sobre cuál es el abordaje específico que el MSP desarrolla en relación a estas enfermedades de propensión étnica.
39. Recomendamos que se incorpore la dimensión étnico-racial en los sistemas de información de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y en los sistemas de producción de información del Ministerio de Educación y Cultura de forma de que se puedan producir datos para hacer un seguimiento de la población afrodescendiente en el sistema educativo, considerado como uno de los principales activos para la movilidad social del país.
40. Recomendamos al comité que indague sobre la forma en que la historia de África y de la diáspora africana es incorporada en el currículo educativo, así como en las medidas específicas que la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) desarrolla para evitar una aproximación racista de estos temas en el aula.
41. Instamos al Comité a interrogar al Estado sobre las medidas específicas que se desarrollan para evitar la deserción educativa de la población afrodescendiente.
42. Recomendamos que se inviertan recursos genuinos y se desarrollen medidas específicas para promover la permanencia y el egreso de la educación secundaria de la población afrodescendiente, con énfasis en los y las adolescentes y jóvenes de este sector, a partir del desarrollo de medidas de acción afirmativa en la educación secundaria y para el ingreso a la Universidad. En ese sentido instamos a que se establezcan coordinaciones entre ANEP y la UDELAR.
43. Sugerimos al Comité que se indague sobre las medidas concretas que se están implementando o implementarán para efectivizar la aplicación de la ley No. 18.437 del 10 de diciembre de 2008, Ley General de Educación, en relación a la población afrodescendiente.
44. Asimismo nos interesa que el Comité indague específicamente sobre como el principio de laicidad que rige al Estado uruguayo estará garantizado en la educación y sobre todo en el sector privado.
45. Recomendamos que se desarrollen jornadas de sensibilización y capacitación con docentes para el abordaje de la interculturalidad en el aula escolar.

46. Recomendamos que se promulgue a nivel legislativo una ley interpretativa de la 18059 del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial que permita que a través de la misma que el Estado reconozca la participación en el proceso de la trata esclavista, defina el concepto de reparación que se utilizará en relación a la población afrodescendiente y contemple, a su vez, la definición de las responsabilidades del Estado, metas e inversiones para revertir la actual situación de desventaja.
47. Recomendamos al Comité que solicite un informe de gestión de la Casa de la Cultura Afrouruguaya y de la implementación del proyecto financiado por AECID y co-gestionado por la Intendencia de Montevideo para conocer el grado de implementación y los impactos del proyecto.
48. Instamos al Comité a interrogar al Estado sobre la fecha de finalización de obra y apertura de la Casa de la Cultura Afrouruguaya, cuál será su presupuesto y plan de acción para la presente Administración (2010-2015) dado que la cooperación por parte de AECID finalizó en 2010.
49. Recomendamos que se incorpore la dimensión étnico-racial en los sistemas de producción de información tanto a nivel de los partidos políticos, como a nivel de la Oficina de Servicio Civil a fin de diagnosticar cuales son los obstáculos institucionales específicos hacia la participación de las personas afrodescendientes y diseñar medidas concretas que reviertan la situación de desigualdad.
50. Recomendamos de forma urgente la inclusión de la dimensión étnico-racial en todos los programas de atención a la infancia, adolescencia y juventud y la implementación de acciones específicas para promover la protección, el desarrollo y el acceso a la estructura de oportunidades por parte de la población afrodescendiente joven.
51. Recomendamos que se indague sobre la forma concreta en la que la Institución Nacional de Derechos Humanos se hará cargo del trabajo contra la discriminación racial y en la protección de los derechos de las personas afrodescendientes, ya que esta especificidad no tiene ninguna mención en el marco de la ley 18446.
52. Recomendamos de forma urgente el desarrollo de campañas de sensibilización sobre la actitud equivocada que constituye un acto de discriminación racial, la difusión de derechos y las vías de protección para las personas afrodescendientes que son víctimas de estos actos y la difusión del respaldo legal existente para la protección de los derechos de las personas afrodescendientes y para la no discriminación.
53. Recomendamos la incorporación de un Mecanismo de Promoción de la Equidad Racial en el Poder Judicial que desarrolle como una de sus primeras medidas el relevar y sistematizar información para conocer la incidencia del factor étnico-racial en el acceso a la justicia. A su vez, será necesario a nivel del legislativo un estudio de normas discriminatorias y medidas antidiscriminatorias como primer relevamiento del estado de la protección hacia la población afrodescendiente y los efectivos canales para el acceso a la justicia y a la protección de los derechos específicos.
54. Alertamos sobre la concepción ideológica mayoritaria que se maneja a nivel de gobierno para tratar la desigualdad racial, que en el fondo esquivando el reconocimiento de la existencia del Racismo y considera cómo dimensión de transformación de las condiciones de desigualdad racial, tan sólo la superación de las condiciones de pobreza, sin comprender que el Racismo y la desigualdades raciales son constitutivas de la exclusión y que sin abordar esta dimensión específica no habrá superación de las condiciones de pobreza y superación de las barreras para el acceso a las oportunidades posible para la población afrodescendiente.
55. Recomendamos la formación de funcionarios y funcionarias públicos en la no discriminación, como mecanismo de resolución de los conflictos que mantengan prejuicios raciales y para la concientización de la lucha contra el racismo y la implementación de políticas públicas de equidad racial.
56. Exhortamos que dentro del marco de la Distinción del Candombe como *patrimonio cultural inmaterial de la humanidad*, y de la ley N° 18.059 del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial se determine a la Cultura Afrouruguaya y al Candombe, como Propiedad Intelectual de la Comunidad Afrouruguaya, permitiendo que la recaudación de los fondos generados por esta propiedad intelectual, sean utilizados en la creación y sostenimiento de un fondo para la promoción y protección de las expresiones culturales afrodescendientes.

57. Recomendamos al Estado dar mayor difusión sobre la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la UNESCO, que casi no es conocida a nivel de la sociedad civil organizada afrodescendiente y constituye un instrumento inmejorable para la protección y promoción de la cultura afrouruguaya en sus más diversas expresiones.

58. Recomendamos que como criterio de evaluación se incorpore la auto-identificación étnica-racial de los/as gestores/as de proyecto a fin de que este ítem constituya un criterio que jerarquice el proyecto ya que el mismo promueve a su vez, el empoderamiento y el protagonismo de las personas afrodescendientes, propietarios innatos de este aporte cultural.

59. Reclamamos la participación de la sociedad civil organizada afrodescendiente en la comisión responsable de garantizar la diversidad y el pluralismo en los medios de comunicación en el marco de la Ley de Radiodifusión.

60. Recomendamos que se establezca legalmente un mecanismo (basado en el artículo 14 de la Convención) dentro del Poder Judicial que permita la aplicación cabal de la Convención, mediante la aplicación concreta del artículo 14, teniendo como objetivo el registro, seguimiento y judicialización de los casos de discriminación racial y velar por un adecuado resarcimiento de las víctimas.

## ANEXOS

## ANEXO I

Entendiendo Racismo Institucional como una “teoría que invoque una superioridad o inferioridad intrínseca de grupos raciales o étnicos que dé a unos derechos de dominar o eliminar a los demás, presuntos inferiores, o que haga juicios de valor basados en una diferencia racial (...)” donde “engloba las ideas racistas, las actitudes fundadas en los prejuicios raciales, los comportamientos discriminatorios, las disposiciones estructurales y las prácticas institucionalizadas que provocan desigualdad racial, así como la idea falaz de que las relaciones discriminatorias entre grupos son moral y científicamente justificables; se manifiesta por medio de disposiciones legislativas o reglamentarias y prácticas discriminatorias, así como por medio de creencias y actos antisociales: obstaculiza el desenvolvimiento de sus víctimas, pervierte a quienes lo ponen en práctica, divide a las naciones en su propio seno, constituye un obstáculo para la cooperación internacional y crea tensiones políticas entre pueblos ...”<sup>47</sup> nos basamos en esta definición para conceptualizar la situación en la que el Estado incurrió en el marco del desarrollo del “Plan de Oportunidades y Derechos de la Ciudadanía Afrouruguaya”.

Como parte de las decisiones conjuntas definimos a su vez, manifestarnos en el marco del Lanzamiento del Plan Nacional contra el Racismo y la Discriminación. Fue así que el día 14 de setiembre concurrimos a la Torre Ejecutiva y se dieron los hechos de denuncia pública.

En ese marco, fue que el Dr. Solari (Parlamentario Nacional) expresó que ofrecía la Comisión del Senado, de la que es presidente, para la mediación en este tema.

En reunión plenaria, difundimos esta información y es así que podemos decir que recibimos con agrado y aceptamos la oferta de mediación que hiciera en su intervención durante la conferencia de prensa en que se suspendió el lanzamiento del Plan Nacional contra el Racismo y la Discriminación el día 14 de setiembre.

En el marco de la búsqueda de un diálogo fructífero que construya consensos nos preocupa, sin embargo, lo expresado por el Dr. Javier Miranda, director de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, y el Pol. Andrés Scagliola, director de la Dirección de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social, quienes declararon a la prensa “el plan ya está aprobado y no tendrá cambios”<sup>48</sup>.

### Documentos que respaldan la denuncia

- Resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas 182/010 y presentado a la Cooperación Española (AECID).

- Decreto Presidencial 2695/2010-Resolución ministerial del MEF182/010

- Tdr de los llamados realizados en el marco del Plan Nacional contra el Racismo

-Links de notas de prensa con declaración del Dr. Miranda y del Pol. Scagliola

<http://www.elpais.com.uy/100915/pnacio-515372/nacional/suspenden-plan-contra-el-racismo-por-denuncia-de-desvio-de-fondos>

<http://www.larepublica.com.uy/comunidad/423895-escandalo-en-presentacion-de-plan-contra-el-racismo-hizo-que-se-cancelara>

[http://www.montevideo.com.uy/notnoticias\\_120196\\_1.html](http://www.montevideo.com.uy/notnoticias_120196_1.html)

[http://www.montevideo.com.uy/ucchasque\\_120219\\_1.html](http://www.montevideo.com.uy/ucchasque_120219_1.html)

[http://180.com.uy/articulo/13898\\_Polemica-por-assignacion-de-recursos-en-plan-contra-el-racismo](http://180.com.uy/articulo/13898_Polemica-por-assignacion-de-recursos-en-plan-contra-el-racismo)

[http://espectador.com/1v4\\_contenido.php?id=192557&sts=0](http://espectador.com/1v4_contenido.php?id=192557&sts=0)

<http://ns.elpais.com.uy/110116/pnacio-541372/nacional/plan-contra-el-racismo-estancado-desde-septiembre/>

-Entrevista radial de 20 minutos al Pol. Scagliola.

Todas las declaraciones realizadas en los medios de prensa, constituyen actos de agravio hacia este grupo. Dónde se nos cuestiona la calidad de ciudadanos con derechos a manifestarnos e interrogar sobre los asuntos que nos atañen.

<sup>47</sup> IIDH – Fundación Ford. “Lecturas Preliminares: Un punto de Partida. Conferencia Mundial contra el Racismo”. San José – Costa Rica. 2001

<sup>48</sup> Director de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura.

Por otro lado, se nos acusa de no defender otras causas en relación a las distintas formas de discriminación, lo que no es cierto y además afecta las relaciones entre movimientos sociales. Como grupo, consideramos que se deben abordar todas las discriminaciones y que el Estado se debe comprometer en la búsqueda de financiamiento para que ello sea posible. En el momento, el financiamiento existente es el solicitado para la ciudadanía afrodescendiente.

Existen otros tantos hechos simbólicos y declaraciones que nos agravan y nos alertan en el marco de una sociedad democrática.

No se puede pensar que cuando desde el Estado se convoca a las organizaciones de la sociedad civil (OSC), se está convocando como si en ellas participaran aquellos que son los sujetos de la política. No siempre OSC es lo mismo que ciudadanía, ni se puede pensar que es igual. Consideramos que no hay una organización más representativa que otras, hay que trabajar con todas y aún así, asegurarse de conocer las opiniones y necesidades de los que no están representados ni organizados... En ese sentido y más allá de que algunos/as pertenecemos al movimiento afro, nos sentimos como un grupo de ciudadanos expresando una preocupación legítima sobre nuestros asuntos.

Como muestra de la apertura hacia el diálogo por ambas partes (Asamblea Afrodescendientes y Dirección de Derechos Humanos del MEC) nos hemos reunido 2 veces para intentar caminar hacia una solución consensuada.

A su vez, accedimos a la comisión del Senado y allí se expusieron las opiniones sobre la demanda manifestada. En el anexo III adjuntamos actas taquigráficas del Parlamento con la exposición de Asamblea Afrodescendiente

## ANEXO II

### Racismo religioso feroz y consentido

En estos días se ha hablado de la defensa de gente cotidianamente considerada objeto de exclusión y no sujeto de derechos. Me refiero a los mineros rescatados en Chile, catástrofe que conmovió al mundo entero no sólo por lo increíble de los hechos -bien dicen que la verdad supera la ficción- sino por traer luz al asunto de la extracción minera, valuado frecuentemente en función del capital en detrimento del extremo riesgo humano.

Ojala las cámaras enfoquen con la misma atención otras historias de vida postergadas que pueblan la superficie del planeta, aunque sobrevivan tan profundamente hundidos como estaban los trabajadores de las minas chilenas.

Visualizar injusticias graves en sociedades occidentalmente civilizadas y democráticas, haciendo autocrítica en la militancia por la equidad, nos lleva a reflexionar sobre las endémicas agresiones públicas soportadas por practicantes de religiones de origen afro en Uruguay, todas las noches desde hace más de una década al final de la programación de televisión abierta, ahora canal 10, perpetradas por representantes de la denominada Iglesia Universal del Reino de Dios.

El hostigamiento que hace la IURD contra los umbandistas continúa intacto.

Ante la impunidad que disfrutan han fortalecido métodos de agresión, llegando actualmente a mostrar ofrendas e incluso sesiones rituales de Umbanda como paradigma de destrucción, calamidades varias y espíritus malignos que, según dicen, generamos nosotros los “macumberos” u “ocultistas”.

Esto tan doloroso y humillante para una parte de la población, lucha en la que nos hemos desgastado haciendo todo tipo de denuncias y solicitudes de atención sin éxito, sucede a vista y consentimiento tácito de quienes tendrían facultades de hacer algo para que cesara.

Autoridades de la cultura podrían revisar personerías jurídicas de los insultadores mediáticos, a ver si alguna normativa estatutaria les permite manifestar odio contra grupos en razón de su religión. Desconozco creencia cuyo núcleo de prédica sea difamar otras expresiones espirituales.

En Argentina les prohibieron usar terminología e imágenes propias de ritos de matriz afro en sus arengas.

Quienes regulan comunicaciones tendrían que observar ciertos contenidos.

Sufrimos hace demasiado tiempo los afroumbandistas, serias lesiones a la libertad de culto consagrada en la Constitución y las leyes, arbitrariedades que exponen discriminación feroz hacia una comunidad de fe proveniente de las culturas africana e indígena.

Para ponerse en piel, y pedimos disculpas por la grotesca ilustración, imaginen que a cada uno de ustedes noche a noche les insultaran a la madre por televisión.

Salvo por este medio que nos permite socializar, estamos muy solos en esta causa.

Hago esta queja pública como tantas estériles por otras vías, sin esperanzas de que alguien se inquiete por el secreto a voces, con ajeno pudor por los omisos en este caso, inmóviles y mudos pregoneros de igualdad.

Como dijo el Padre Artigas: “nada debemos esperar sino de nosotros mismos.”

Claro que el daño que soportan algunos trae mucha plata a otros. Proyectan una catedral en la capital y pagan cientos de miles de dólares por los espacios de TV usados para denostarnos.

¿El poderío económico proviene de los diezmos?

Acá transitan ostentosamente sin explicaciones, mientras en otros lugares son investigados por lavado de dinero actuando San Dólar como silenciador.

Entre otros recursos, en una oportunidad solicitamos intervención judicial y el Juez Cavalli dijo que era “libre expresión” lo que hacían, olvidando el resto de la norma que habla de responsabilidad por abusos.

Tampoco los movimientos afro organizados han encarado orgánicamente ningún análisis, y parecen no reconocer como agresión racial la violencia dirigida a cultos ancestrales, derivada del racismo estructural que impregna el sistema.

Penosamente, no hemos encontrado sensibilidad ante tales atropellos.

Usando términos bíblicos sentimos a los Pare de Sufrir como el Anticristo o el Leviatán.

La discriminación contra un ciudadano ofende a toda la sociedad según la ONU. ¿Por qué esta no?

Si de integración se trata, no la veo con este germen de fractura social entronizado en medio del paisito.

¿Acaso lo que hacen no es persecución a un grupo religioso, crimen de lesa humanidad según Ley 18026, Estatuto de la Corte Penal Internacional Art. 7 inciso h, hecho tipificado como delito, que la República Oriental del Uruguay tiene el derecho y el deber de juzgar según el derecho internacional refrendado?

**Susana Andrade**

### ANEXO III

#### Versiones taquigráficas de la denuncia de Racismo Institucional realizada en el marco de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del Parlamento Nacional

### ANEXO IV

#### Notas de Semanarios (Brecha y Caras y Caretas) en relación al Plan Nacional contra el Racismo

### ANEXO V

Jueves, 04 de diciembre, 2008 - AÑO 12 – Nro.3110

Diario **La República Digital**

<http://www.larepublica.com.uy/comunidad/343657-afrodescendientes-57-de-menores-de-edad-viven-bajo-el-limite-de-la-pobreza>

**Commemoración. Ayer se celebró el Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial**

**Afrodescendientes: 57% de menores de edad viven bajo el límite de la pobreza**

**Autoridades, integrantes de organizaciones y profesionales celebraron ayer el Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial. En la jornada se manifestó preocupación, porque más de la mitad de los niños afrodescendientes viven por debajo de la línea de pobreza y, a medida que crecen, sufren más discriminación social.**

Afrodescendientes. En Uruguay sufren una discriminación más aguda de lo que se cree.

Los roles asignados en las fiestas escolares, la reducción de las posibilidades a medida que avanzan en su educación y la discriminación que padecen a nivel laboral y social provocan que muchos afrodescendientes piensen que "la realidad es inmodificable".

En vez de considerarla como una equivocada actitud de la sociedad, algunos afrodescendientes toman la discriminación como parte de la vida cotidiana, por lo que "dejan pasar" las cosas y en la mayoría de los casos desconocen el respaldo legal existente.

Parte de la percepción de la comunidad negra y diversos datos sobre discriminación fueron publicados en "Población afrodescendiente y desigualdades étnico-raciales en Uruguay". El documento fue elaborado por profesionales de distintos ámbitos, en el marco del Proyecto Población Afrodescendientes y Desigualdades Étnico-Raciales en Uruguay, que lleva adelante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Uruguay (PNUD). El libro se dio a conocer ayer durante un acto realizado en el Palacio Legislativo.

Diferencias desde la infancia

"Hay desigualdad. No estamos hablando de pequeñas distancias que podrían salvarse en poco tiempo y con pocas acciones. Son distancias flagrantes", explicó Wanda Cabella, autora del capítulo "Panorama de la infancia y adolescencia en la población afrouruguaya".

La proporción de niños y adolescentes negros que está por debajo de la línea de pobreza es significativamente mayor que la de los niños y adolescentes blancos. Un 57% de los menores de 19 años afrodescendientes viven por debajo del límite, mientras que entre los blancos la cifra baja al 28,5%. La información para realizar la investigación fue extraída de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística de 2006 y 2007.

Por otra parte, Cabella mencionó, durante el acto del Día Nacional del Candombe, otras variables que hay que tener en cuenta a la hora de analizar la situación de los afrodescendientes.

La realidad de las madres es una de ellas, ya que repercute en los recursos que tienen los niños para acceder al sistema educativo. En promedio, éstas tienen dos años menos de educación que las madres de los niños blancos.

Más de la mitad de las madres de los afrodescendientes no tienen empleo (53%) y es claramente mayor la proporción de las que tienden a tener trabajos irregulares. El 54% de las mujeres afrodescendientes no hacen aportes jubilatorios, mientras que lo mismo ocurre en el 37% de las madres de niños blancos. Esto confirma que tienen una menor capacidad de generar recursos, lo que repercute en la calidad de vida de sus hijos.

### **Salarios bajos**

Más allá de tener menos posibilidades en materia educativa, las diferencias se agravan en el ámbito laboral, puesto que el salario esperado por los trabajadores afrodescendientes es significativamente más bajo que el de las personas blancas.

Por otra parte, a los trabajadores blancos se los premia más por adquirir más capital humano y por su formación; a pesar de tener el mismo nivel educativo, son más valorados.

Sobre el tema, Rafael Porzecanski, autor del capítulo "Desigualdad salarial y discriminación por raza en el mercado de trabajo uruguayo", dijo: "Hay más discriminación en los hombres afrodescendientes que en las mujeres; esto no significa que las mujeres afrodescendientes estén particularmente bien en el mercado laboral, al contrario: tienen el salario más bajo en nuestra sociedad y sufren una doble discriminación, de género y racial"

## **ANEXO VI**

### **LLAMADOS A CONSULTORES**

## ANEXO VII

**PRESENCIAS Y AUSENCIAS DE LOS AFRODESCENDIENTES EN LOS LIBROS DE TEXTO ESCOLARES<sup>49</sup>**

Fernanda Sosa

En este breve artículo se presentan las conclusiones de una investigación que rastreó cómo son mostrados los afrodescendientes en libros de texto escolares. Para este trabajo se analizó una gran cantidad de manuales publicados hasta 2005, sin embargo, no se realizó un análisis cuantitativo de la información encontrada, sino que el interés está puesto en lo que se dice y lo que no en los libros. Se analizaron manuales publicados por las autoridades de la enseñanza y por editoriales.

La preocupación por el tema tiene que ver con un interés por la construcción de la identidad de los uruguayos y el lugar que en ella los afrodescendientes han ocupado. “La identidad es una construcción que se relata. Se establecen acontecimientos fundadores, casi siempre referidos a la apropiación de un territorio por un pueblo o a la independencia lograda enfrentando a los extraños. Se van sumando las hazañas en las que los habitantes defienden ese territorio, ordenan sus conflictos internos y fijan los modos legítimos de vivir en él para diferenciarse de los otros. Los libros escolares, y los museos, los rituales cívicos y los discursos políticos fueron durante mucho tiempo los dispositivos con que se formuló la identidad de cada nación y se consagró su retórica narrativa”. Siguiendo a García Canlini, los manuales constituyen uno de los “dispositivos” de identificación junto a los museos, los rituales cívicos, etc.

Cabe aclarar que el diagnóstico de textos escolares no alcanza para ver el problema planteado en toda su complejidad. En el acto educativo intervienen muchos factores y el libro de texto es sólo uno de ellos. Cómo hacen uso de los libros los docentes influye en el mensaje que se acaba emitiendo. A eso hay que agregar un elemento más importante todavía y es que cada alumno recibe el mensaje de acuerdo a quién es, su historia, sus conocimientos previos, etc. Dejando clara esta imprescindible salvedad, se reconoce que los textos constituyen uno de los recursos “a través de los que se presenta el conocimiento legítimo en las escuelas: contienen visiones del mundo al que hacen referencia y suponen una selección de aquellos aspectos y perspectivas que la sociedad considera fundamentales para ser enseñados y aprendidos (...). Es decir, aquellos elementos culturales que se reconocen y seleccionan como las señas de identidad de un grupo social y que se pretende que pasen a formar parte de la identidad colectiva y personal de sus miembros”.

Hasta la década del noventa los afrodescendientes prácticamente no aparecen en los libros de texto escolares. De numerosos libros de texto previos a 1990 sólo pueden extraerse algunas páginas que reflejan la presencia de afrodescendientes en los temas que se transmiten a los miembros más jóvenes de la sociedad a través de los textos. Hay referencias en algunos temas de Historia (temas: esclavitud, Montevideo colonial) y Geografía (población).

Este artículo bien podría llamarse “Frecuentes ausencias y pocas presencias de los afrodescendientes en los textos escolares”. Las “pocas presencias” merecen ser comentadas, ya que en ellas ha primado una visión homogeneizadora de la sociedad, que no asume las diferencias y no reconoce el aporte de los diferentes grupos. En algunos casos, la aproximación a los temas es claramente racista.

A partir de la década del noventa se notan cambios en esta situación. Los afrodescendientes y sus aportes están presentes en otros temas: lenguaje, familia, barrios, fiestas, creencias, aportes musicales, el candombe y su papel en la identidad nacional, la cuestión étnica y la discriminación. Estos cambios, a veces notorios, a veces tímidos, se ven tanto en los libros editados por el Estado (en el marco de MECAEP o en el marco del Programa “Un niño, un libro”) como en los libros de editoriales, que son los que se utilizan en colegios privados.

49 [http://www.anep.edu.uy/educarnos/educarnos\\_1/educarnos01/educ\\_01\\_apo\\_04.html](http://www.anep.edu.uy/educarnos/educarnos_1/educarnos01/educ_01_apo_04.html)

## Los primeros manuales

En los libros de texto de la serie Vásquez Acevedo, publicados en 1888 y 1889, los negros aparecían siempre en una posición de subordinación, como plantean Nicolás Guigou y Jorge Bralich . Ambos autores citan la Lección 27 del Libro 2° de Vásquez Acevedo : “Aquí hay un hombre que pasa un arroyo, montado a babucha de otro hombre (...) ¿Te parece que los dos hombres son blancos? ¿Cuál es el negro? ¿El de arriba o el de abajo? (...) ¿Te parece que el hombre blanco se caerá?, ¿crees que tiene miedo? Si el hombre negro se cayese, el blanco se caería también y ambos se mojarían. El blanco, además, se lastimaría”. Siguiendo a Bralich, se muestra aquí una situación de subordinación física, mostrada como natural. Además, se sugiere la posibilidad de que el blanco se lastime si se caen, ignorando que el negro también corre ese riesgo.

Otra lección de la misma serie de manuales, también citada por ambos autores, la Lección 48 , habla de una relación de servidumbre en la que el ama es blanca y la sirvienta es negra. El ama enseña a la sirvienta a hacer pasteles, mostrando además la subordinación en el saber. Aparece en la lección un niño negro: “¿Ves al negrito cabeza de melón? ¿Por qué tiene la boca abierta? ¿Crees que podrá ver mejor con la boca abierta?”. Además de describir al niño como boca abierta, hay una muestra más de racismo: al hablar de Josefa, la sirvienta negra, dice: “¿tiene las manos negras? Sí, pero están tan limpias como si fueran blancas”. Como dice Guigou, las asimetrías se presentan sin rodeos, con total violencia.

En la serie de manuales que aparecen después de la serie Vásquez Acevedo no hay referencias a los afrodescendientes; son la serie Figueira (publicados desde 1899 hasta 1901 en que una circular de la Dirección de Instrucción Primaria los incluye en la lista de 22 únicos libros a utilizar en las escuelas públicas, según Bralich ) y la serie Abadie Zarrilli (ganadores del concurso de 1926 que seguían siendo oficiales hasta 1977 ). Bralich dice que en esta última serie hay una “ausencia total de referencias a la raza negra” . Esta ausencia de referencias a los afrodescendientes muestra cómo se construye nuestra identidad, negando alteridades que nos constituyen.

## Serie Schurmann y Coolighan

Desde el año 1956 hasta 1996, es decir, antes, durante y después de la dictadura militar, se publican numerosos libros de historia de los autores Schurmann y Coolighan. Estos libros tuvieron numerosas reediciones, lo que da cuenta de lo extendido que fue el uso de estos manuales . En ellos aparecen pocas referencias a los afrodescendientes —nuevamente, la ausencia— y cuando aparecen es en términos degradantes (“abandono moral”, “falta de preparación y disciplina en el trabajo”) y negándoles todo papel en la historia nacional que vaya más allá de lo folklórico (“no contribuyó al progreso social” pero “dejó un rico sedimento folklórico”). Para encontrar referencias a los afrodescendientes en estos libros es necesario buscar algunos temas específicos: población, Montevideo Colonial, etc. Sí aparece el tema esclavitud, en algunos libros más desarrollado y en otros menos, sistema que es condenado.

En varios manuales de Schurmann y Coolighan aparece la siguiente cita (que se toma aquí del libro en que apareció por primera vez): “La clase social inferior no ofrecía ninguna pureza racial, pues se componía de los negros, libres o esclavos; los mestizos, los zambos, los cuarterones y los mulatos” . “El trato que recibían los negros esclavos variaba según las regiones. En el Río de la Plata vivían incorporados a la familia del amo, en calidad de sirvientes, y recibían un trato humanitario. (...) Como conjunto, esta clase ciudadana no contribuyó al progreso social, pese a notarse su influencia en algunos aspectos de la colectividad. El negro esclavo dejó un rico sedimento folklórico, que se destaca en el carnaval montevideano, y debe haber influido en la educación del niño, cuyo cuidado le estaba muy a menudo confiado, agregando al carácter en formación tendencias y modismos fácilmente observables” (la negrita no corresponde al texto). La cita es por demás elocuente, el aporte que se le reconoce a los negros está en el folklore y en la crianza de los niños.

En otros manuales de Schurmann y Coolighan se dice refiriéndose a los esclavos: “Como conjunto, esta clase no contribuyó al progreso general y se caracterizó por su abandono moral y la falta de preparación y disciplina en el

trabajo. Dejaron en cambio un rico sedimento folklórico que se observa todavía en algunos aspectos del carnaval montevideano y en la producción artística de destacados pintores nacionales” (las negritas no están en el texto original). Nuevamente está la referencia al aporte al carnaval y a la pintura nacional (aunque no se especifica a qué pintores se refiere). Esta referencia al “rico sedimento folklórico” aparece también en otros textos .

El tema esclavitud está presente en esta serie de manuales. En un manual para escuela se condena a la esclavitud tachándola de “comercio infame”. Hay explicaciones acerca de qué era un esclavo, cómo llegaron a América, la peripecia que los esclavos vivían desde que eran capturados hasta que eran vendidos. La ubicación que se les da a los esclavos es la de sirvientes en las familias montevideanas, idea discutida a partir de las investigaciones de Montañó. La idea de que en el Río de la Plata el lugar de los esclavos era sólo el doméstico está expuesta de esta manera: “El tratamiento que recibían los negros esclavos variaba según las regiones. En el Río de la Plata vivían incorporados a la familia del amo, en calidad de sirvientes, y recibían un trato humanitario. Los negros libres y los mestizos carecían muchas veces de oficio determinado y desempeñaban las funciones generalmente desdeñadas por los demás” . Los negros libres y los mestizos aparecen aquí siempre desempeñando funciones “desdeñadas por los demás”.

También se plantea el tema del trato que recibían los esclavos en el viaje hacia América y luego en el Río de la Plata. Se dice que “recibían un trato humanitario” aunque “podían ser castigados si no cumplían”. En uno de los manuales se establece que en Hispanoamérica, además de esclavos desempeñando el servicio doméstico, había esclavos dedicados al trabajo en plantaciones y se habla de un trato dispar según el trabajo al que se dedicara el esclavo, aunque el tema del trato a los esclavos está reglamentado. La idea de que, a diferencia de los esclavos de “tala” (es decir, los de las plantaciones), los esclavos domésticos eran tratados con “consideración y afecto” está argumentada: “No hay que olvidar que representaban un valor material al que convenía, de cualquier manera, cuidar” . ¿Los esclavos de “tala” no representaban un bien material? Falta aquí considerar el papel económico de los esclavos en las plantaciones y explicar por qué se los hacía trabajar en duras condiciones aun a riesgo de perderlos. Los esclavos de tala eran los de las plantaciones de azúcar, tabaco, algodón, “su vida solía ser dura y miserable. Cumplían largas jornadas de trabajo bajo la amenaza de instrumentos de castigo como el látigo, el cepo o la prisión; dormían separados por sexos si eran solteros, en grandes barracones colectivos y recibían una alimentación apenas suficiente para mantener sus energías. La ausencia de una intervención generosa y bien intencionada por parte de sus amos fomentó, sobre todo en este tipo de esclavos, distintas formas de delincuencia y depravación” .

Por otra parte, el buen trato hacia los esclavos domésticos consistía en enseñarles el idioma de los blancos, vestirlos como ellos y exigirles limpieza y buenos modales de acuerdo a los parámetros de los amos. En los esclavos de tala, siguiendo el manual, la falta de esa “intervención generosa y bien intencionada” del amo hacia el esclavo llevaría a los esclavos a “distintas formas de delincuencia y depravación”. La “intervención generosa” consistía en incorporar al negro a la cultura blanca, en la que ocupaba un lugar subordinado.

### **Textos escolares del período dictatorial**

En los manuales editados por la dictadura militar se repite la ausencia de los afrodescendientes, salvo en temas específicos. Están los afrodescendientes al hablar de la esclavitud, a la que se cataloga como “lamentable sistema” . Al hablar de población vuelve a aparecer el tema, se dan datos de cantidad de inmigrantes (africanos, italianos, franceses, etc.). “Así, durante los primeros años de la República, a pesar de sus luchas internas, mostró al mundo su capacidad de transformarse en un crisol de razas del cual saldría el elemento humano que hoy la habita; hombres de diverso origen, admiten como suyas todas las tradiciones de esta tierra” . No hay que confundirse en la interpretación de esta cita, pues las tradiciones que se recogen en el libro son las traídas por el conquistador. Ejemplo claro de ello es la noción de familia que se presenta (padre, madre e hijos con clara distribución de tareas por sexo). Se hace hincapié en las “tradiciones de esta tierra”, pues a lo largo de los manuales de esta serie se critica a las ideas “foráneas” y “subversivas”. Para explicitar esto bastan las siguientes citas: “En las raíces de algunas de nuestras actuales familias aparece muchas veces, la persona de un indio, de un poblador, de un esclavo, que formó familia en este suelo y que con su sangre, sin saberlo nosotros, nos ha transmitido muy fuertemente el amor a la Patria y el arraigo a Nuestra Tierra”. Se reconoce el aporte de la sangre, pero el tipo de

familia al que se hace referencia es el que trajo el conquistador: “Se inició, (...), en la Banda Oriental, la vida familiar con el orden occidental y cristiano que trajo el conquistador”. La homogeneización es clarísima aquí, el origen es diverso pero, en este planteo, todos asumen las tradiciones del mundo occidental y cristiano.

### **Textos escolares post 90**

En los manuales publicados a partir de 1990 la situación se modifica. En algunos manuales aún es necesario buscar temas vinculados a los afrodescendientes en temas específicos de historia o geografía: Montevideo Colonial, esclavitud, población. Pero también comienzan a aparecer referencias a los afrodescendientes en otros temas: familia, barrios, fiestas, creencias. Otros libros van más allá, no sólo integran la “mirada étnica” en otros temas, sino que están estructurados mostrando el aporte de varias culturas.

En esta última categoría, es decir, los libros que están estructurados mostrando el aporte de varias culturas, están los libros de lenguaje para cuarto y sexto año publicados en el marco del proyecto MECAEP. El libro de Lenguaje de cuarto año de MECAEP, Casa dicha, de Garibaldi y Salvo , está estructurado en capítulos en los que se reconoce el aporte realizado por diferentes culturas a la lengua que hablamos los uruguayos. Uno de esos capítulos se llama “El aporte africano”.

En el libro de Lengua de sexto año escolar de MECAEP, Entretextos, de Garibaldi y Salvo , se plantea un esquema similar: se reconocen múltiples influencias en la conformación del lenguaje de los uruguayos. “El español uruguayo se ha ido diferenciando gracias a los aportes de lenguas indígenas como el guaraní, de lenguas de origen africano, del portugués que prevaleció durante mucho tiempo en el norte de nuestro país y de muchos idiomas introducidos por los inmigrantes, primero, y más recientemente por los medios de comunicación”. Como se evidencia claramente en esta cita, se reconoce aquí el aporte realizado por diferentes grupos; se construye una identidad en el lenguaje que reconoce las culturas que nos atraviesan. En las páginas 20 y 21 se habla específicamente del aporte africano a la lengua que hablamos los uruguayos: “El conocimiento de los aportes culturales africanos permite avanzar en la construcción de una verdadera identidad nacional y forjar individuos que vivan en un mundo sin racismo ni discriminaciones. El español del Uruguay incluye palabras de orígenes diversos. Algunas provienen de África, producto de la inmigración de habitantes de este continente que fueron forzados a venir a tierras americanas entre los siglos XVI y XIX”. En este manual, además de mostrar vocablos del bozal, hay una muestra de poesía afrouruguaya. Las producciones de los afrodescendientes y sus aportes, que en manuales anteriores en el tiempo no aparecían, tienen aquí un merecido lugar en el intento de construir una identidad nacional en la que todos estemos representados.

Como se planteó, se evidencia la presencia afrodescendiente en temas en los que antes no estaba. El candombe como marca de identidad aparece frecuentemente en los manuales post 90. Se habla de los tambores, de los personajes del candombe, del candombe como danza, de cantantes, del origen del candombe remontándolo a Montevideo colonial, etc. Una visión que aparece muchísimo en los manuales post 90 es la del grupo afrodescendiente realizando a nuestra cultura un importante aporte musical y en la obra de algunos pintores nacionales (Figari y López Molinari ).

En los manuales post 90 se encuentran referencias a los afrodescendientes en temas como familia, barrios, fiestas, creencias. Para ejemplificar, en los libros para primer año cuando se aborda el tema familia se tiene en cuenta la dimensión étnica. Esa intención es explícita, pues las especificaciones técnicas elaboradas para quienes se presentaran a los llamados de MECAEP lo especifican claramente. En el libro de primer año de MECAEP , al hablar de noción de familia, se presentan familias con distintas composiciones y provenientes de diferentes etnias. En la Guía para el docente correspondiente a dicho libro se plantea para el tema “En familia”: “Presentación de la célula básica de la sociedad, con un amplio espectro, con heterogeneidad en cuanto a su conformación étnica y a los miembros que la integran. (...) Ahora se toma una familia humana, proponiendo algunas variaciones en cuanto a su origen étnico y a los miembros que la componen, sin ofrecer un modelo único, procurando la no exclusión y sí la aceptación a la diversidad” .

En “Los libros de texto en la escuela primaria. Aportes y sugerencias para el uso de textos en la escuela. Especificaciones técnicas para la elaboración de textos” se expresa que los libros que se presenten a la licitación de MECAEP: “deben evitar la presentación de modelos acabados, verdades absolutas o discriminaciones de cualquier índole. Los temas, personajes, acontecimientos que se seleccionen en los libros de texto deben abarcar todas las identidades personales, sociales, raciales con las cuales identificarse y posibilitar la construcción de ‘la identidad nacional’. Se tendrá especial cuidado en que no queden grupos excluidos o denigrados”.

### **Otros aportes como el aporte a la sensibilidad y los aportes religiosos prácticamente no se registran.**

Otra manera de aproximarse a la presencia o ausencia de los afrodescendientes en los textos escolares es a través del análisis de las imágenes que aparecen en ellos. Entre los manuales post 90 hay libros que en sus ilustraciones no sólo tienen niños blancos, sino que muestran la diversidad (la serie Matitres, Maticuatro, etc. de Pena, Gadino y Varela, de MECAEP, por ejemplo). En los dibujos pertenecientes a estos manuales se evidencia una intención de mostrar la diversidad, los niños de los dibujos tienen distintos colores de piel, de cabello, distintas formas y tamaños.

En cuanto al tratamiento en los manuales post 90 que se da a los temas en los que ya aparecían los afrodescendientes desde hace algún tiempo, como Montevideo colonial, esclavitud y población, es necesario repensar algunas cuestiones. En la época de Montevideo colonial se ubica a los negros en la ciudad y en tareas domésticas. El tema del trato está planteado aquí de la siguiente manera: los esclavos que trabajaban en las plantaciones lo hacían duramente, los de Montevideo colonial tenían trabajo liviano porque “comprar un esclavo era muy caro” y por eso se lo cuidaba para que no enfermara. Estas ideas —esclavos en la ciudad, dedicados al trabajo doméstico, recibiendo buen trato— son discutibles: “El negro en la época colonial y aún luego, en la etapa posterior fue quien, como mano de obra esclava o liberta, sostuvo la economía de la Banda Oriental, junto al peón. No sólo cumplió, como generalmente se ha sostenido, actividades domésticas, así como tampoco hubo esclavos sólo en Montevideo. Existieron africanos o afro-orientales en la condición de esclavos y libertos en todo el resto de la Banda Oriental. Y no únicamente en las villas, sino también en los establecimientos de campo, en las estancias”. Esta cita fue tomada de Umkhonto, del historiador Oscar Montaña, libro que revisa una profusa cantidad de fuentes. La siguiente cita también está tomada de Umkhonto: “Sin la mano de obra del negro no hubiera sido posible el mantenimiento y hasta incluso el surgimiento de los saladeros, por nombrar solamente un tipo de actividad. (...) El negro es traído con preferencia para el fomento de las industrias madres del litoral y de algunas regiones del interior, o sea la agricultura y la ganadería, siendo muy poco utilizado en las labores mineras. Los africanos constituyeron la mano de obra fundamental en los saladeros, panaderías, atahonas, velerías, fábricas de sebo en marquetas, etc. Fue peón de barracas y trabajó en el puerto. (...) Entre otras de las tareas que los esclavos fueron obligados a efectuar estaban: la fabricación de ponchos, mantas, zapatos, sombreros, tejidos de jergas, medias, jergones. Asimismo, realizaban vasijas de barro cocido (...) y trabajos de madera”. Y acerca del trato que recibían los esclavos, Montaña plantea que si bien hace acuerdo con que “al no existir minas ni grandes plantaciones donde imperaron las más tremendas condiciones para los africanos, así como para los indios, hizo en ese sentido más ‘aliviada’ la situación. No aceptamos —de todas formas— que el ‘esclavo’ tuvo en estas tierras un trato casi ‘familiar’ y de amistad (...). Por más que se quiera hacer ver como más ‘suave’ el trato aquí recibido en comparación con otras regiones de América, debemos concluir que no existe mejor o peor esclavitud. El solo hecho de que haya existido es lo condenable y no los diferentes grados, buscando salvar o disminuir responsabilidades”. Montaña relata en su obra ejemplos de castigos inhumanos y en algunos casos mortales recibidos por negros en la época colonial.

La esclavitud está reflejada en los manuales posteriores a 1990. En ellos no sólo se presenta el tema, sino que también hay explicaciones de sus causas, cómo se desarrolló y en algunos manuales se propone reflexionar sobre esto.

La aparición de la temática de los palenques y los quilombos es novedosa en los manuales escolares y ofrece la posibilidad de ver a los esclavos luchando por su libertad y no aceptando sumisamente su situación. Aunque el tema de los quilombos surge, un suceso que no aparece relatado en ningún manual es el Kilombo de Monte Grande en 1803, intento de un grupo de más de veinte afro-orientales que buscaron formar una población

separada en la campaña. El intento fracasa, pues son apresados, pero muestra a los afro-orientales haciendo esfuerzos por modificar su situación y no aceptando pasivamente su condición de esclavos.

La presencia de Ansina en los manuales escolares posteriores a 1990 es escasa y cuando está se habla del “compañero inseparable”, “payador”, “amigo”. Su papel no está claro y cuando hay referencias a él están hechas en el momento de la muerte de Artigas. Pareciera que es el único momento en que Ansina se visibiliza en la historia que hemos construido, como quien acompañó al héroe en sus últimos momentos y recogió sus últimas palabras e impresiones.

La presencia de los afrodescendientes en la Revolución Oriental está en pocos manuales, y otras veces se encuentran referencias a cómo la relación de Artigas con esclavos e indios fue moldeando su personalidad y pensamiento.

Para terminar, otro de los avances registrados es que la cuestión étnica y el problema de la discriminación están en algunos manuales posteriores a 1990. Se propone reflexionar sobre derechos, sobre diversidad cultural, etc. Se apunta sólo una cita para que sirva de ejemplo de cuál es la tónica de estas reflexiones: “Cada ser humano es diferente de cualquier otro. Sabemos también que todos merecen nuestro respeto como tal. Pero hay grupos o personas que fomentan la desvalorización de quien no es igual a ellos. Todos los seres humanos somos diferentes y, ni el color, rasgos físicos o creencias nos hacen superiores ni inferiores a otros”.

En suma, desde la década del 90 el tratamiento de los temas vinculados a los afrodescendientes en los manuales ha ganado espacio y ha habido cambios en sus consideraciones. Quedan aún estereotipos por quebrar, temas por incorporar y aportes que reconocer si queremos construir una sociedad sin racismo ni discriminaciones.

## ANEXO VIII

**Miércoles 27.06.2007, 20:35 hs. | Montevideo, Uruguay**  
**Discriminación mal entendida en dos folletos que rompen moldes**  
**¿Prejuicios? Material criticado por racista fue elaborado por las ONG afro**  
**DÉBORAH FRIEDMANN**

- La polémica surgió en la blogósfera. "Cerdos y Pimienta" publicó lo que sintió su autor al comparar dos folletos para prevenir el VIH, uno de ellos dirigido a "afrodescendientes": "supo divertirme, enojarme e indignarme (en orden cronológico)".

- Ayer, El Observador, se hizo eco del tema que lleva varios días en la web. En el marco de dos páginas sobre "discriminación en Uruguay" consignó que el MSP "lanzó dos manuales para prevenir el contagio de VIH, uno para uruguayos y otro para afrouruguayos". La nota se refería a la encuesta del Observatorio Montevideo, que entre otros datos, concluyó que el 44% de los habitantes metropolitanos son muy o bastante racistas.

- Ambos folletos tienen el mismo objetivo: prevenir e informar sobre VIH. Uno está dirigido a estudiantes y otro a la población "afrodescendiente".

- Aunque en una primera lectura puede parecer criticable que haya un folleto específico para la comunidad afro, en realidad este material fue diseñado por el MSP junto a ocho ONGs que reúnen, precisamente, personas afro. ¿Por qué puede ser visto como discriminatorio, entonces?

- Mario Silva, de Mundo Afro, señaló que es porque "hay perspectivas diferentes. Incluso muchos, que desde un punto de vista positivo quieren contribuir, en definitiva están diciendo cómo tienen que ser las campañas para nosotros", dijo.

- El diputado Edgardo Ortuño, por su parte, cree que responde a que en Uruguay "no hay cultura de políticas sectoriales. Lo que hay son experiencias aisladas y por eso pueden ser leídas como discriminatorias", opinó.

- "RASTA". Las diferencias entre los folletos fueron comentadas irónicamente en Cerdos y Pimienta: "Todos los negros son rasta"; "Los blancos son dignos de una fotografía. Los negros merecen una ilustración y todavía semiabstracta".

- También señaló que "los blancos deben informarse sobre el significado de ser "seropositivo" y "seronegativo", mientras que "los negros deben aprender (¡en un folleto sobre el Sida!) de discriminación y derechos de los afrodescendientes". Consignó además que "los negros interesan menos" a los auspiciantes (10 contra tres).

- Al día siguiente, otro blog, Cursos Para/lelos, tomó el tema. Daniela, su creadora, recordó la polémica suscitada cuando el ex ministro de Economía, Ignacio de Posadas, criticó el Congreso de Educación de la Anep y lo calificó de "merienda de negros". Sobre los folletos, Daniela, dijo, entre otras cosas, que "la mente iluminada que creó los mencionados impresos no tuvo mejor idea que distinguir la información equitativamente: folletos para blancos, folletos para negros. Más allá de la alevosa diferencia de diseño para ambos (temática rasta y dibujos en lugar de fotografías para los `afrodescendientes`), lo interesante es la desigualdad en cuanto a la cantidad de auspiciantes".

- Sí PERO NO. La directora del Programa de Sida del MSP, María Luz Osimani, dijo que desde que asumió, en 2005, una de sus preocupaciones "es que en el área de salud había una homogeneización de que los uruguayos somos todos iguales, blancos, y que hay poco reconocimiento de que 9% de la población es afrodescendiente".

- "En esa preocupación es que integra el programa de Sida una persona que es del movimiento afro, Andrés Urioste. Y posteriormente comenzamos a trabajar mensajes y acciones hacia esta población y con esta población", dijo Osimani.

- En agosto de 2006 se reunieron ocho ONGs y se conformó un grupo para producir el folleto. El diseño es de una artista afro y ha tenido "un enorme atractivo. Lo han pedido incluso para colgarlo la gente afro. Me llaman la atención los cuestionamientos porque me parece precioso. Pero hay distintas percepciones sobre el arte", señaló Osimani. "Fue evaluado por las propias organizaciones como que por primera vez se estaba trabajando", añadió.

- Según la jerarca, "la única disconformidad que llegó al Programa "fue de un afrodescendiente, vinculado al área de la salud, que planteó su sorpresa porque esto se estaba realizando y lo sentía como discriminatorio. Ni de la comunidad afro ni de otro lugar nos llegó al programa una crítica en relación a esto", contó la jerarca. Añadió que los folletos fueron repartidos en Carnaval y en las Llamadas.

- Osimani dijo que lo que pretendían "atender era no solamente a la prevención del VIH sino fortalecer la identidad afro. Es el primer folleto que sale para los afro de esta temática y creíamos que era necesario resaltar sus derechos", sostuvo.

- "RACISTA". Silva, de Mundo Afro, no cree que el folleto sea "discriminatorio. Lo es pero desde un punto de vista positivo. La discriminación existe y es por eso que está bien que se pongan los derechos. No es subestimar, sino que es una necesidad", sostuvo.

- Agregó que los colores del folleto "son los que típicamente identifican" a la comunidad afrodescendiente y que la ilustración "es una opción creativa".

- Silva dice que hay discriminación en el sistema sanitario, por ejemplo en el menor acceso a la salud. También señaló que hay "desconocimiento" de las enfermedades de propensión étnica. "Hay más hipertensión y las mujeres tienen más propensión a miomas. Además hay ausencia de política sobre la anemia falsiforme", dijo.

- Urioste cree que comparar los dos folletos tiene de por sí una "lógica racista. Los productos no son evaluados por la calidad sino por contraposición a algo. Además, se compara al material con un material para niños. Es una subestimación flagrante y racista", sostuvo.

- "Este folleto discrimina en forma positiva", dijo. Urioste consideró que hay discriminación hacia los afrodescendientes en el sistema de salud, por ejemplo en el trato médico.

i Links. Cerdos y Pimienta: <http://cerdosypimienta.blogspot.com/> y Cursos Para/lelos <http://cursosparalelos.blogspot.com/>

#### La cifra

9.649 es la cantidad de casos notificados hasta diciembre de 2006 de VIH-Sida. El MSP no tiene datos sobre cuántos son afros.

#### Usted "tiene derecho"

- María Luz Osimani, directora del Programa Sida del Ministerio de Salud Pública, dijo que uno de los folletos fue "realizado" para jóvenes del sistema educativo, con un lenguaje del sistema de enseñanza formal, mientras que

el otro fue realizado por la comunidad afro para la comunidad afro y efectuado en 2006, un año después del otro, y con un objetivo distinto.

- Señaló que para realizar el folleto de los afrodescendientes se tomaron algunos elementos del de los adolescentes, que es anterior. Los dos folletos comparten parte de los textos: ambos tienen como pregunta central "¿y vos, cómo encarás el Sida?"

- Además, son iguales las informaciones que se refieren a qué es el VIH-SIDA, cómo se transmite la enfermedad, y cómo no se transmite, cómo protegerse y dónde informarse.

- Luego, el dirigido a alumnos tiene también información sobre cómo y para qué se detecta el VIH, en qué consisten los tratamientos, qué es ser seropositivo y seronegativo y por qué ser solidario.

- En el reverso, el folleto dirigido a los afrodescendientes señala que "las personas afrodescendientes tienen derecho a someterse de manera voluntaria al examen de VIH; que éste sea realizado confidencialmente y sus resultados manejados con absoluta reserva y recibir del equipo de salud conserjería e información sobre su situación sanitaria en un lenguaje comprensible y que tenga en cuenta su matriz cultural".

- También afirma que tienen derecho a "hacer uso de una asistencia médica y hospitalaria de calidad con respeto de la dignidad humana y de manera oportuna".

- Otro de los derechos informados es el de "no ser discriminado si es portador de VIH", a "no ver limitada su participación social por pertenecer además a la comunidad de origen Afro" y "buscar, recibir, difundir información de manera clara y científica sobre las vías de transmisión del VIH y las formas de prevención".

- El folleto tiene además una cita del Instituto Interamericano de Derechos Humanos sobre "discriminación agravada y múltiple" que señala: "Las mujeres comparten la opresión étnica con los hombres de sus grupos, sin embargo las mujeres viven la opresión de forma diferenciada porque están sujetas al dominio genérico de los hombres. Las políticas y programas que emanen de los gobiernos deben tomar en cuenta la confluencia de múltiples identidades que se conjugan al experimentar el racismo".

- También tiene una cita de la "Declaración de Santiago", de diciembre de 2000, instancia preparatoria de la Conferencia Mundial contra el Racismo que expresa: "Observamos con profunda preocupación que en muchos países de América las personas infectadas y afectadas por el VIH Sida, así como las presuntamente infectadas pertenecen a grupos vulnerables en los que el factor racial y la pobreza inciden negativamente y obstaculizan su acceso a medicinas y asistencia médica. Instamos a que se diseñen programas para prevenir y tratar esas enfermedades".

- Con más prevalencia en anemia, hipertensión y enfermedades respiratorias, según una encuesta Una encuesta realizada por Mundo Afro y el Banco Interamericano de Desarrollo en Montevideo, Rivera y Artigas indicó algunos datos sobre la salud de la población afrodescendiente.

- El estudio tuvo como consultoras a las sociólogas María Bonini y Mariana Cabrera y a Mario Silva como responsable para el desarrollo de la muestra, que abarcó a 801 personas entre los tres departamentos.

"La cobertura de salud de la población afro es fundamentalmente de Salud Pública, a diferencia de la situación a nivel nacional donde las diferencias entre la atención privada y la pública es menor", señaló el estudio. Indicó que el 66,7% de la población afro se atiende en el MSP, 25,7% en una policlínica municipal y 22,2% en una mutualista.

- La encuesta a la población afro dio guarismos relativamente altos en anemia, hipertensión en mujeres y en enfermedades respiratorias en ambos sexos. Además, también encontraron un "alto porcentaje" de mujeres que tienen obesidad.

- Respecto a la fecundidad, pese a que la población encuestada no es una muestra representativa, llamó la atención de los técnicos el "alto porcentaje de embarazo" de jóvenes de 12 a 19 años: el 31% tiene al menos un hijo. El 21,5% dijo que tuvo su primer hijo antes de los 18 años, mientras que a nivel nacional el guarismo es del 15%.

- La calidad del control ginecológico de las mujeres encuestadas llama la atención: el 43% declaró no haber asistido nunca a un control. Algo similar sucede con el examen de papanicolau. El 55% de las encuestadas en el interior nunca se lo hicieron.

Además, 52% de las mujeres consultadas nunca se hizo un autocontrol y el 64% no se realizó una mamografía.

Fuente: [http://www.elpais.com.uy/07/06/27/pciuda\\_288600.asp](http://www.elpais.com.uy/07/06/27/pciuda_288600.asp)

## ANEXO IX

## Palabras de José Mujica en Plaza Independencia

01.03.2010 20:34

Más tarde, en la Plaza Independencia, el presidente José Mujica, se dirigió fundamentalmente a la población. Montevideo Portal / J.M.López

**Palabras del Presidente de la República, y del Vicepresidente de la República, Danilo Astori, en el acto de la Plaza Independencia ante el Monumento al Prócer de la Patria, Gral. José Gervasio Artigas**

PRESIDENTE MUJICA: Amigos, amigos de América Latina y amigos que han venido del mundo: señores Mandatarios, Cuerpo Diplomático, quienes representan distintos países y naciones; aquellos que representan a las organizaciones sociales del Uruguay y alguna de los queridos países vecinos, a quienes representan, comunidades religiosas; a todos aquellos que en el Uruguay ejercen alguna autoridad o alguna responsabilidad política; y al final, sin parafernalia, ¡a ti querido pueblo con el cual están todos los compromisos!

Es bueno, es bueno en la vida recordar que nadie es más que nadie y saber que gobernar es construir equipos, por eso le quiero pedir a mi compañero de fórmula que entregue un saludo, que les entregue un abrazo.

Pero antes de eso, queridos compañeros, antes de eso yo invité a un amigo que está acá, es un viejo "peludo" de Artigas criado en la frontera, huérfano de gurí; que tiene cuarenta y pico de años de militancia, que cada vez que voy Artigas paro en su rancho, de los imprescindibles de abajo, de los que nunca piden un puesto un cargo, un acomodo, un laburo; de los que a lo largo de más de cuarenta años siempre militan y es a través de él que quiero recordar que no por estar arriba tu corazón y tu compromiso deja de estar abajo.

Y sé que tengo que pelear hoy por la integración de este país, por todos y con todos. Y eso va ser el tono de lo que intentaremos decir si nos sale y sino vaya nuestro corazón.

Pero ahora escuchen a Danilo. Porque, ¿sabés una cosa pueblo? Cuando uno tiene 74 años es bueno tener la caja de repuesto aceitada y pronta. Por esa razón este es un gobierno de equipo que no delega responsabilidad, pero que sabe que tiene que desconfiar de la biología a parte de desconfiar de las limitaciones que puede tener la soledad en nuestra cabeza. Con ustedes, Danilo.

VICEPRESIDENTE ASTORI: ¡Queridos amigos, salud! Mi agradecimiento a todos los visitantes del exterior, a los que comparten nuestro camino en América Latina, los que han venido de más lejos; mi saludo a todas las Autoridades Nacionales, a los ex Presidentes de la República que nos acompañan aquí; autoridades militares, mandatarios, diplomáticos; compañeros de trabajo en el Gobierno, compañeros que están terminando su trabajo, compañeros que están iniciando su trabajo; y como señaló Pepe, pueblo uruguayo de todo corazón una vez más ¡muchas gracias! ¡Muchas gracias por lo que han hecho, permitiendo que el Uruguay tenga un segundo gobierno de izquierda, un segundo gobierno del Frente Amplio!

Que por supuesto abre sus puertas a todos los partidos políticos del Uruguay para trabajar juntos por un país mejor, definiendo cuestiones fundamentales en las que podemos acordar y convertirlas en cuestiones de Estado. Estamos convencidos de que eso es posible.

Es muy difícil describir en palabras la emoción que hemos sentido en esta jornada gloriosa.

Es muy difícil describir en palabras los sentimientos de fervor, de alegría, de entusiasmo patriótico que hemos visto en tanta gente a lo largo de estas horas. ¡Qué responsabilidad queridos compatriotas! Eso es lo que sentimos ahora: responsabilidad y compromiso de llevar adelante aquellas transformaciones que sigan haciendo del Uruguay un país desarrollado con justicia, con justicia social.

¡Queridos amigos, un abrazo muy grande para todos! Y a Pepe en particular mi gratitud por haberme permitido dirigirme a ustedes en esta jornada tan importante para mi. Así que, ¡un abrazo muy grande para todos y a trabajar juntos!

Como dijo Tabaré, como dijo Tabaré el 1º de marzo de 2005 y decimos con Pepe hoy: ¡no nos dejen solos, no nos dejen solos! ¡Estén con nosotros, trabajando con nosotros! ¡Gracias pueblo uruguayo, muchas gracias!

PRESIDENTE MUJICA: Amigos, ¿por qué esta Transmisión de Mando un poco inusitada en la plaza pública y acá no sólo a la intemperie, sino ante la estatua de Artigas? Quienes organizaban esto tres por dos me atormentaban: "¿Y si llueve?" "Y si llueve nos mojamos todos", les decía yo. Y mirá qué incrédulo. ¿Qué sé yo! No se puede vivir temblándole a todo. ¡Mala suerte si llueve! ¡Tuvimos suerte! ¿Por qué? ¿Qué simboliza este monumento? Este monumento simboliza para los uruguayos dos cosas: Unidad Nacional y Concepción latinoamericana. ¡Unidad, abrazo de los pueblos de América Latina!

Este es el sentido y el símbolo que se haga en una plaza pública para que la gente lo vea, es aburrido como toda cosa protocolar. Ahora estamos santificados. Está la firma del señor escribano, hemos procedido en regla.

No dirán que no soy una criatura domesticada. Pero amigos, estas formalidades que dan garantías podrán ser aburridas pero son una necesidad institucional que hay que defenderla, ¡y hay de nosotros cuando no las tenemos y cuando las hemos perdido!

Solo le damos valor cuando nos damos cuenta el papel de representación que le cumplen para con una Nación.

¿Y cuál es el sentido entonces de este encuentro? Agradecerle el calor al pueblo uruguayo en primer término, ese calor que vimos en las calles y esa alegría.

Sabemos que hoy casi tocamos el cielo con la mano y mañana empezarán los días cansinos del trabajo, inevitablemente el camino del Purgatorio. Pero compañeros, compatriotas, estamos comprometidos con un país que vaya a más.

Pertenece a una generación de la cual quedan algunas reliquias de los que quisimos tocar el cielo con la mano, desesperados de amor por las tragedias de nuestro pueblo soñamos con construir como pudiéramos sociedades mejores. Duro aprendizaje de la larga acumulación que significa poder progresar, porque no hay progreso que no sea acumulativo, que no sea lento y que no sea hijo del trabajo disciplinado de los hombres y de las sociedades.

Hoy nos damos cuenta, queridos compatriotas, que no podremos jamás abdicar de soñar que algún día podrá haber arriba del planeta sociedades donde lo mío y lo tuyo no nos separen, con menos egoísmo y más solidaridad.

Pero sabemos, sabemos que no es poca cosa tener libertad, disenter, respetarnos, multiplicar conocimiento y conciencia y ensayar todos los caminos y fórmulas posibles que sirvan para enriquecer la sociedad y para enriquecernos nosotros mismos como seres humanos.

Soy de los que piensan que algún día la Humanidad construirá esas sociedades, pero mucho antes tendrá que haber multiplicado mucha riqueza, mucho conocimiento y mucha cultura porque es inútil querer igualar de arriba hacia abajo: la gente clama por lo inverso.

Todas estas cosas son opinables, pero un gobierno son cinco años. Tenemos que cumplir nuestros pequeños escaloncitos, subirlos y tratar de dejar algo que van a continuar otros.

La historia ni empieza ni termina con nosotros, solamente que seamos unos bichos terriblemente vanidosos.

Entonces, necesitamos en primer término la colaboración de todos los sectores, de todos los sectores que componen nuestra sociedad: ricos, pobres y los del medio.

Necesitamos gente que invierta y le tenemos que dar garantías porque va a invertir si tiene seguridad y tranquilidad, y si esa gente no invierte no le damos respuesta a aquellos por los cuales solidariamente más estamos preocupados, por el afán de repartir mucho y aceleradamente terminamos repartiendo menos.

Tiene que andar la economía en primer término, pero tienen que andar todas las iniciativas posibles, la de los empresarios nacionales.

Me decía una señora hoy, queremos ayudar a las empresas pequeñas, al Uruguay entero, esta es una empresa pequeña. Sí, es posible, pero necesitamos todas las iniciativas, la audacia de un Estado que tenga capacidad de asociarse, de fundar cosas, más que nada por darle garantía a la gente, a una clase media ahorrista que no llega a la estatura de empresario, pero es lo que tenemos. Ayudarla a fundar cosas, que corran las cooperativas, que se atrevan y aquéllos más corajudos, de mi palo, que no se preocupen por levantar muchos letreros con reivindicaciones, eso que lo hagan, pero que afronten el coraje de juntarse y fundar empresas autogestionadas para demostrarse así mismo que los trabajadores son capaces de mandarse a si mismos.

Y todo ese mundo conviviendo y multiplicando la riqueza. Porque si no multiplicamos riqueza todo lo demás es bla, bla, bla. ¿Por qué? Porque nuestra época tiene una cultura y nuestra cultura está significando que la gente demanda cuestiones materiales y las demandas sociales son prácticamente infinitas. Si cometemos el error de

fracasar, talando las iniciativas económicas o frenándolas, no hacemos otra cosa que multiplicar el costo de las penurias que tenemos por delante.

Pero al mismo tiempo saber que nuestras sociedades son de dos velocidades, que hay un mundo que cuando económicamente progresamos recoge los frutos de ese progreso, pero hay otro mundo que por marginación o atraso cultural comienza a quedar al costado del camino. Y tenemos posibilidades, queridos compatriotas, el Uruguay es una aldea grande dotada de recursos naturales al punto que uno tendría que decir que esto es un pan dulce. La Naturaleza nos dio demasiado y nos dio cosas que son permanentes.

Podemos y debemos seguir construyendo una tierra acogedora que abra los brazos para todas las soledades de América Latina. **Somos un pueblo hijo de aluvión. Acá están todos los credos, todas las culturas, acá no existe la discriminación, ni hacia los negros, ni hacia los pobres, ni hay discriminación sexual por las opciones que se tomen. Tal vez si un defecto tenemos es tremendamente republicano y casi somáticamente igualitario.**

Por eso, compañeros, nada más importante que la integración, nada más importante que el funcionamiento político, nada más importante que cuidar la economía, pero nada más importante, que nos tenemos que recordar a los que quedaron al costado del camino. No sólo por solidaridad, sino por conveniencia nacional. Este país en el contexto de América Latina tiene la historia de ser el país más igualitario. Debe continuar y acentuar esa tendencia igualitaria llevándole oportunidad a aquéllos que el mercado tiende a segregar contemporáneamente.

El gran compromiso del Gobierno que nace hoy, no es tocar el cielo con la mano, ni repartir lo que no tiene, sería imposible. Su compromiso se puede cuantificar y medir con pocas palabras: barrer la indigencia y disminuir la pobreza en un cincuenta por ciento como propuesta elemental y masificar el conocimiento y la cultura, muy particularmente llevando el conocimiento al interior lejano, olvidado y segregado. La forma que lo hagamos es negociable, no es negociable el rumbo. Y si por ello, nos toca pasar horas amargas, las pasaremos. Estamos convencidos que la mayor herencia que le podemos dejar a las generaciones que vengan es que sean sencillamente más capaces que nosotros; más formados que nosotros.

Nadie nos va a regalar prosperidad. Entonces, compatriotas del pueblo que andan por ahí, nuestro grito es latinoamericano, hermano de nuestros hermanos. Los dolores de nuestros hermanos son nuestros, allí esta nuevamente Chile roto, con una especie de azote de la naturaleza que nos llama, y nos dice cuidado.

Y ayer fue Haití, mañana no sabemos que nos depara el cambio climático. Por ello, por encima de las diferencias de clase, de religión, de costumbre, unidos compatriotas, unidos para ser solidarios con nuestros compatriotas.

Finalmente, queridos, va a continuar esta transmisión, después hay una fiesta. Las gargantas de la cultura uruguaya van a regalar unos cantos a la gente, y lo van a hacer solidariamente, también en la forma de integrar. Porque como puede haber algo importante sin canciones. Mañana tendremos, o pasado, alguna lágrima, y después tendremos algún contratiempo. Pero hoy, comprometámonos, escuchemos la cultura de nuestro canto. Acompañémoslo, y sobretodo, no al odio, no a la bronca, no al escepticismo, no al no se puede, no a ese crónico criticismo que agarramos el huevo y le damos vuelta y vuelta y le encontramos el pelo.

Por encima de todas las cosas, a comprometernos con la realidad. Y permítanme, "nada cambia, sino cambias vos". El sujeto del cambio sos vos pueblo querido, contigo cambiamos o contigo sucumbimos. Y estamos como abrazados. Si pudiera hacer lo de Fausto, y hacerle un negocio a las fuerzas del más allá, y decirles, se acabo mi existencia, pero estos años sirven para colmar si quiera en parte la alegría de ese pueblo que esta en la calle, lo haría.

Pero no hay milagro, eso es pura poesía, y fantasía, tu progreso sale del trabajo, del compromiso, de la ciencia, de la seriedad, del levantarse todos los días y volver a empezar, y sentir una derrota. Y, finalmente, tengo el derecho para gritar que en este mundo derrotados son sólo aquellos que dejan de luchar.

¡Viva la Patria! ¡Viva el Uruguay! ¡Viva América Latina

Fuente: Montevideo Portal [www.montevideo.com.uy](http://www.montevideo.com.uy) y Presidencia de la República

<http://www.presidencia.gub.uy/sci/noticias/2010/03/2010030104.htm>

## ANEXO X

**Los afrodescendientes en Uruguay tienen los peores índices sociales****Reclamos. Piden incorporar preguntas al censo para definición de políticas**

¿Te interesa esta noticia?

EDUARDO DELGADO

Los afrodescendientes en Uruguay registran los peores índices en educación, empleo y vivienda. Según expertos, las políticas universales son insuficientes para superar inequidades y es necesario tomar medidas específicas para esa población.

Para Silvia García, directora del Proyecto Regional Población afrodescendiente de América Latina del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) las políticas universales han demostrado en muchos países de América Latina que no son suficientes, porque no alcanzan a toda la población.

"Yo uso una metáfora futbolística, la de la cancha desnivelada, en esos casos para el que está arriba es más fácil hacerle un gol al que está abajo. Entonces las políticas universales suponen que la cancha está nivelada, que estamos todos al mismo nivel, y esa es una presunción errónea, porque la cancha está desnivelada. Las políticas universales en ese sentido no son suficientes", expresó.

"Los gobiernos, los estados, tienen que empezar a pensar, como hace Brasil en algunos casos, en tener políticas focalizadas para aquella población que está en la parte de abajo de la cancha", destacó García a El País en Managua, ciudad que el pasado seis de octubre fue sede del taller "Derechos de la población afrodescendiente de América Latina: Desafíos para su implementación", del que participaron investigadores académicos y periodistas de diferentes países.

La profesora de la Universidad de Córdoba (Argentina) María José Becerra, fue quien realizó el informe "Implementación de los pactos y los convenios internacionales relacionados con los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales de la población afrodescendiente de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay para el PNUD.

Consultada por El País, la especialista señaló como positivo la existencia en Uruguay de organismos, instituciones y secretarías relacionadas a la temática de los afrodescendientes. "Pero el tema es la capacidad real de acción de estos organismos, que depende básicamente del presupuesto que tengan y que en general es poco o nulo, de los apoyos que tengan y hasta del lugar físico donde funcionen", señaló.

Becerra también recordó que el gobierno entrega becas de estudio para afrodescendientes, "pero resulta que son pocas y se reducen a un mínimo de estudiantes de posgrado". "Decime cuántos estudiantes de posgrado afrodescendientes pueden llegar, en vez de dar esas becas en primaria, secundaria y universidad", acotó.

Resaltó que Uruguay tiene un nivel de cobertura primaria mayor que otros países en cuanto alfabetismo, computadoras y salud.

"El Plan Ceibal no es una política dirigida a los afrodescendientes, pero incide en ellos porque los niños afrodescendientes en general reciben las computadoras y eso eleva su nivel. Si tenés al 100% de los niños escolarizados en el ciclo primario, es que también tenés escolarizado a todos los niños afrodescendientes", expresó.

Para Becerra es necesario "darles más presupuesto a los organismos y que estos tengan una articulación con la academia. Porque te encontrás con que se replican muchas actuaciones porque no hay un conocimiento real". Consideró que esta "es una falencia de la academia, no se hace la suficiente de lo que nosotros llamamos la extensión hacia el medio, de mostrar lo que se trabajó. Porque no tiene sentido que los datos e información que tenemos sólo los leamos entre nosotros. Eso es una carencia de la universidad, pero el Estado debería intentar que haya un camino más fluido".

A esto sumó la necesidad de "tener más contacto con la realidad, ver necesidades concretas para intentar darle respuesta". "Se necesita mayor articulación entre los movimientos, el Estado y la academia, cuando se realizan las políticas, escuchar a los movimientos de afrodescendientes y a la academia y ahí hay una falla".

El director de Derechos Humanos del ministerio de Educación y Cultura Javier Miranda -quien el 14 de septiembre pasado suspendió el lanzamiento del Plan Nacional contra el Racismo y la Discriminación tras

discrepancias con organizaciones de afrodescendientes que denunciaron desvíos de fondos destinados a políticas para afrodescendientes para otros fines- no respondió a las consultas realizadas por El País.

El único afrodescendiente en un cargo jerárquico de gobierno con visibilidad pública es el subsecretario de Industria y ex diputado Edgardo Ortuño, quien es profesor de historia e impulsó proyectos de ley referidos a los afrodescendientes.

Censo. Los expertos coinciden en la necesidad de tener datos de censos sobre la población afrodescendiente -una falta en toda la región que en algunos países comienza a subsanarse- para luego definir políticas. En Uruguay, el censo del próximo año incluirá por primera vez una pregunta sobre ascendencia.

Tanto García como Becerra indicaron que para lograr resultados positivos en el censo, es necesaria una campaña de sensibilización previa.

Según García, la encuesta permanente de hogares "es muy buena y se pueden sacar datos de ahí", pero "se tiene que incorporar la pregunta en el censo". Sostuvo que se debe hacer con una campaña previa de sensibilización, porque los países que no las hacen o son muy breves "tienen fallas en el autorreconocimiento, porque todo se basa en el autorreconocimiento".

"No hay estadísticas de esto porque no hay un reconocimiento social. Según algunos informes que me sorprendieron, en Uruguay en general los niños no se reconocían afrodescendientes, entre 20 y 45 años sí se reconocen y los mayores de 45 no se reconocen como afrodescendientes. ¿Estos jóvenes y adultos que se reconocen afrodescendientes nacieron de dónde si sus mayores no se reconocen así? Esto tiene que ver con un trabajo que se ha hecho en Uruguay y por ello se reconocen", dijo Becerra.

A una campaña de sensibilización "larga, que llegue a todos, que incluya radio y televisión", García agregó el trabajo con los cientistas, "tienen que saber preguntar y aprender a que lo que le contesten van a poner efectivamente".

Expertos: Es necesario articular más entre el Estado, la academia y las organizaciones.

### Un desafío para los gobiernos

Ricardo Changala es uruguayo y desde hace más de 13 años trabaja como asesor en derechos humanos del Sistema de Naciones Unidas, actualmente lo hace en Nicaragua.

"El tema de los afrodescendientes tiene que ver fundamentalmente con un tema de expresión y de discriminación social histórico de nuestro continente. Por la forma en que ingresaron al continente, la estructura estatal que se dio, han sido colectivos y personas que han quedado marginados completamente de la vida pública de los sectores dominantes. Hay una agenda de retrasos históricos de todo tipo muy importante", afirmó.

"Es un desafío enorme para los países, los sistemas políticos y las organizaciones sociales estar a la altura de las demandas que hoy están sobre la mesa", añadió.

Changala remarcó la necesidad de que el sistema educativo "también incluya su cosmovisión, su manera de ver el mundo, su idioma, su lenguaje, sus perspectivas, sus historias". "Si no le aseguramos a la gente mínimas condiciones de vida, todo esto es poesía. Si como vemos en las estadísticas los afrodescendientes son siempre los que están peor en todo, nunca están en los gobiernos, nunca están en los ministerios, rara vez están en los parlamentos. Siempre están peor en las estadísticas de lo que quieras, desocupación, salud, etcétera. Ahí tenemos un debe clarísimo que hay que revisar", concluyó.

El País Digital

Fuente: <http://200.40.120.170/101018/pnacio-522570/sociedad/los-afrodescendientes-en-uruguay-tienen-los-peores-indices-sociales/>

### LOS NEGROS EN URUGUAY PEOR QUE 10 AÑOS ATRÁS

**Sociedad. Entre 1996-1997 y 2007 creció la brecha de pobreza entre niños afro y blancos. Ayer se presentó un libro sobre la población afrouriaguaya Uruguay discrimina, concluye esta publicación**

ARÍA EUGENIA LIMA

La sociedad uruguaya es discriminadora. La escuela es donde más ocurre la segregación. La niña negra "siempre es

la vendedora de pasteles" en las fiestas de fin de curso. Estas son algunas conclusiones de una publicación presentada ayer.

El libro "Población Afrodescendiente y Desigualdades Étnico - Raciales en Uruguay" muestra la realidad de los afrodescendientes en el país desde su llegada a partir de fines del 1700 -como esclavos traídos de África- hasta la actualidad.

Cuatro de los 13 autores presentaron la publicación en el Palacio Legislativo, en el Día Nacional del Candombe, ante legisladores, miembros de organizaciones de afrodescendientes, el intendente de Montevideo Ricardo Ehrlich y figuras como Rubén Rada.

El libro comienza con una "Breve historia de los afrodescendientes en Uruguay". Ana Frega, de la Facultad de Humanidades, fue quien presentó este capítulo. Las fotos "develan que las lavanderas del 1800 aún siguieron estando en el siglo XX y esto contradice lo escrito en los libros de propaganda", dijo.

El 10,2% de la población de Uruguay es afrodescendiente. La mayoría de las personas negras del país son jóvenes y pobres, indicó Wanda Cabella, cuando le llegó el turno de presentar el capítulo sobre el "Panorama de la infancia y la adolescencia en la población afrouruguaya". En los menores de 20 años la proporción de personas afro alcanza el 13,8%.

La publicación destaca que "la estructura demográfica de los afrodescendientes es muy similar a la de la población por debajo de la línea de pobreza".

"La estructura demográfica de la población afrodescendiente tiene una fecundidad más alta que la blanca. Ello significa que la población negra tiene menos adultos para hacerse cargo y transferir recursos a los más pequeños", indican los investigadores.

El 50% de los niños afrouruguayos está en el sector más desfavorecido de la sociedad y sólo el 3,2% se ubica en el más favorecido.

En el caso de la cobertura de salud de niños y adolescentes la investigación indica que "no se registran desigualdades raciales". Los niños afrodescendientes tienen mayores probabilidades de pasar al menos parte de su infancia en un hogar monoparental (con un solo padre).

Esta realidad tiene consecuencias sobre el bienestar económico de los niños, según la publicación. "La ausencia de quien aporta ingresos juega un rol fundamental, particularmente si el progenitor que falta no transfiere dinero al hogar donde viven sus hijos. En Uruguay, el incumplimiento del pago de las pensiones alimenticias afecta a casi el 60% de los niños cuyos padres se separan".

A esta situación se suma que los niños afro tienen madres con menos recursos para asegurar el bienestar económico del hogar. Y sus madres son más jóvenes. "Esto significa que en general ganan menos porque el ingreso aumenta con la edad. Y las mujeres jóvenes tienen tasas más altas de desocupación". Además, las madres de estos niños tienen casi dos años menos de educación que las de los blancos. Por esto "es esperable que las condiciones en el mercado laboral sean peores", establece el libro.

**SITUACIÓN EMPEORÓ.** Entre 1996-1997 y 2007 se ensancha la diferencia entre niños y adolescentes negros y blancos, afirmó Cabella. Entre 1996 y 1997 la brecha de pobreza entre la población afro y la blanca era de 20,6% y en 2007 de 28,2%.

Hoy en día, incluso en un mismo estrato de ingresos los niños y adolescentes afrodescendientes presentan condiciones de vida y resultados educativos peores que sus pares de ascendencia blanca.

El otro capítulo habla de la "Desigualdad salarial y discriminación". Fue presentado por el investigador de la Universidad de la República, Rafael Porzecanski. La remuneración de un hombre afro es equivalente al 70% del sueldo de un blanco. Mientras que la paga promedio de las afrouruguayas equivale al 72% de la remuneración de las trabajadoras blancas.

La discriminación en el ámbito laboral se refleja también en el tipo de trabajo. Un 35% de las trabajadoras afro son empleadas domésticas, frente a un 19% de las blancas.

**EN CARNE PROPIA.** El último capítulo del libro es el de "Las vivencias de la discriminación en la población afrodescendiente uruguaya". Fue expuesto por Susana Rudolf, una de las autoras de esta parte.

Realizaron trabajos en grupo y entrevistas con personas afrodescendientes en Montevideo, Rivera y Artigas (donde hay mayor población negra). De ellos pudieron establecer en qué medida son discriminadas y en qué lugares.

Algunas experiencias discriminatorias comunes que sufren los afrouruguayos "tienen que ver con los usos del lenguaje cotidiano (`trabajé como un negro chico`, por ejemplo), recibir atención de mala calidad o que no se siente nadie a su lado en el ómnibus", indica el estudio.

La escuela primaria fue la más mencionada como ámbito discriminador. La mayor parte de las personas consultadas fueron a escuelas públicas pero también hay anécdotas de colegios privados laicos y religiosos.

Gran parte de los compañeros de la escuela no comparten juegos, no se sientan al lado de los niños negros, no los invitan a cumpleaños y los agreden psicológica y físicamente. Estos niños son "excluidos de los actos escolares y, si participan, la niña afro es la vendedora de pasteles, por ejemplo", contó Rudolf. Ante estas situaciones, pocas veces los padres asumen una actitud de protección sino que prefieren "dejar pasar".

De estas entrevistas y grupos surgió que la mayoría de los maestros y profesores minimizan los problemas raciales puntuales o incluso, en algunos casos, culpan a las víctimas. "En cuanto a los contenidos educativos, inciden en la formación de una identidad afrodescendiente identificada exclusivamente con la herencia de la esclavitud", indica el libro.

Algunos dijeron haber encontrado restricciones por parte de las inmobiliarias para alquilar viviendas en algunos barrios. También surgió un caso de discriminación de la Iglesia Católica. "El hermano de una persona quiso ser cura y no fue admitido por ser afrodescendiente", según la publicación.

Al finalizar la presentación del libro el músico Rubén Rada, quien escuchó toda la disertación, dijo que le "gustaría vivir en un mundo de ciegos. Basta de superiores".

### **Cine, debates, muestras, llamadas y espectáculos sobre cultura afro**

**JUEVES** Último día para visitar la muestra fotográfica "Desalojo y memoria", de Héctor Devia, sobre el conventillo de Mediomundo. Se exhibe en la sala de exposiciones de la Junta Departamental (25 de Mayo 629), de 9 a 20 horas.

Se instalará una pantalla al aire libre para la proyección de cortos, largometrajes y documentales sobre el candombe y manifestaciones culturales relacionadas, en la Plaza Carlos Gardel (Carlos Gardel y Ferreira Aldunate). La muestra de audiovisuales será de 20 a 23 horas.

Charla sobre coreografía y danza del candombe en el Centro Cultural "La Jacinta" (Joaquín Requena 2735), a las 20 horas.

**VIERNES** Presentación del libro "Mediomundo, sur, conventillo y después", de la profesora de historia Milita Alfaro y José Cozzo, en el Museo del Carnaval (Rambla 25 de Agosto esquina Maciel), a las 12.30 horas. Se donarán ejemplares del libro a varias instituciones culturales y educativas.

Proyección de DVD de Perico Gularte, charla sobre mujeres afrodescendientes a cargo de Graciela Ramos y desfile de mamaviejas y gramilleros, en el Centro Cultural La Jacinta, a partir de las 20 horas.

Continúa el ciclo de audiovisuales sobre el candombe en la pantalla al aire libre ubicada en la Plaza Carlos Gardel

**SÁBADO** Mesa redonda con historiadores invitados sobre el contexto social y político en el que se dieron los desalojos de los conventillos, a 30 años del desalojo de Mediomundo. También habrá testimonios de época. En la plaza Carlos Gardel, a partir de las 17 horas.

Espectáculo artístico a cargo de Odair Tabárez y La Kalenda Hip Hop, en el Centro Cultural esquinero La Gozadera, teatro "Alfredo Moreno" (Aconcagua 4997), a partir de las 21 horas.

Finaliza el ciclo de audiovisuales sobre el candombe y artes relacionadas en la pantalla al aire libre ubicada en la Plaza Carlos Gardel, de 20 a 23 horas.

**DOMINGO** Desfile de Llamadas por la calle Isla de Flores, desde el ex Conventillo de Ansina hasta el ex conventillo del Medio Mundo, entre las 15 y las 19 horas.

Se instalará un escenario frente a lo que fue el conventillo de Mediomundo (en Cuareim 1080), donde se realizarán espectáculos musicales y artísticos. Algunos momentos serán transmitidos en vivo por televisión. Este será considerado el cierre de las actividades que comenzaron a fines de noviembre, para celebrar la cultura afrouruguaya.

Maldonado: desfile desde la hora 21, con 9 comparsas. Desde continuación Sarandí y Francisco Aguilar hasta Támara.

### La cultura afro tendrá su casa

Hoy "se van a firmar los compromisos para la puesta en marcha de la Casa de la Cultura Afrouruguaya frente al conventillo Ansina", anunció a El País el diputado, Edgardo Ortuño. Este proyecto tiene el apoyo de la Intendencia de Montevideo y de la Cooperación Española.

Funcionará en una casa en calle Isla de Flores y Minas que fue cedida en comodato precario durante la intendencia de Mariano Arana a la organización afrodescendiente Secupi. Este grupo "está poniendo la casa a disposición de este proyecto que, por lo tanto, ya cuenta con un edificio histórico de 1860 que requiere para su puesta en funcionamiento inversiones importantes desde el punto de vista de remodelación y para el costeo de los programas culturales que pensamos desarrollar allí", afirmó el legislador afrodescendiente. La idea es que esta casa sea un centro de referencia y de acopio de archivos historiográficos, fotográficos y de todas las manifestaciones culturales y sociales de la población negra del país, indicó. Estará a disposición de las escuelas y liceos. "Será un lugar de encuentro de las organizaciones de negros y sus artistas, que muchas veces no tienen donde ensayar o exponer", dijo.

### Las cifras

10,2% Es el porcentaje de población afrodescendiente que hay en Uruguay. En los menores de 20 años, la población afro es de 13,8%.

50% De los niños afrouruguayos está en el sector más desfavorecido de la sociedad y sólo el 3,2% se ubica en el más favorecido.

56,7% Es el porcentaje de niños afrodescendientes que vivían bajo la línea de pobreza en 2007. En 1996-1997 eran el 42,8%

70% Es lo que gana un trabajador negro en comparación con el sueldo de un blanco. En el caso de las mujeres negras es el 72%.

El País Digital

Fuente: <http://www.elpais.com.uy/081204/pciuda-385274/ciudades/los-negros-en-uruguay-peor-que-10-anos-atras/>

## ANEXO XI

### Resolución Ministerial MIDES

## ANEXO XII

### Plan contra el racismo estancado desde septiembre

El gobierno quiere un año de estudio y ONG más medidas

EDUARDO DELGADO

El Plan contra el Racismo y la Discriminación -cuya presentación suspendió el director de Derechos Humanos Javier Miranda el pasado 14 de septiembre- se iba a anunciar a mediados de diciembre, pero está estancado como consecuencia de las diferencias entre las autoridades y las organizaciones de la sociedad civil.

Fuentes consultadas por El País coincidieron en que, en grandes líneas, las organizaciones pretenden que se tomen medidas concretas contra la discriminación y el racismo y el gobierno apunta a un proceso de un año para elaborar el plan, contratando a consultores para que realicen informes que luego serán presentados a la sociedad en los 19 departamentos. "Menos diagnóstico y consultores y más medidas", afirmaron tres de los consultados.

Opiniones. Lilian Abracinskas, representante de organizaciones de mujeres, recordó que ya existe un Plan Nacional de Igualdad y Oportunidades y se preguntó en qué se diferencia de uno contra el racismo y la discriminación. Resaltó que "los planes no son objetivos de una gestión, sino una herramienta para la ejecución de políticas que se transfieren en servicios y cambios, y acá se está confundiendo esto".

Señaló que la ejecución del plan de igualdad de oportunidades "es inevaluable, porque no tiene indicadores ni metas y se va a entrar a un segundo plan". "Además, tenemos un plan de Equidad, otro de Erradicación de la Violencia y ahora uno contra el racismo y la discriminación", acotó.

"No quiero tribunales de alzada, sino evaluaciones de acciones realizadas. No se puede comenzar cada gestión de cero y que todo el cometido sea terminar la gestión con un plan elaborado", concluyó.

En tanto, Néstor Silva, responsable de comunicaciones de Mundo Afro, indicó que años atrás se lograron ciertos avances contra el racismo, "pero hoy vemos retrocesos o parálisis y el mejor ejemplo es el plan contra el racismo, adonde no vemos participación real, ni tampoco que los actores que el gobierno le ha dado responsabilidad sobre el tema se enfoquen en que el 2011 es el año internacional de los afrodescendientes".

"Ya basta de diagnósticos, hay que pensar medidas concretas", recalcó Silva y mencionó discriminaciones afirmativas que se aplican para problemas específicos, como viviendas para jubilados de bajos recursos o devolución de impuestos a exportadores. "Pero cuando planteamos medidas para el colectivo afro, está mal", dijo.

#### **El director mantiene silencio**

En la secretaría de Javier Miranda comunicaron que el jerarca no hace declaraciones sobre este tema. El día que suspendió la presentación del plan, Miranda criticó que dos medios que publicaron notas con cuestionamientos de organizaciones de afrodescendientes (que denunciaron una desviación de fondos), no lo consultaron previamente.

El País Digital

Fuente <http://www.elpais.com.uy/110116/pnacio-541372/nacional/Plan-contra-el-racismo-estancado-desde-septiembre/>